



**chec**<sup>®</sup>  
Grupo-epm<sup>®</sup>

**Informe de  
Sostenibilidad  
2017**

Informe de  
**Gestión Ética  
y Gobierno  
Corporativo  
2017**

## INFORME DE GESTIÓN ÉTICA Y GOBIERNO CORPORATIVO CHEC 2017

### CONTENIDO

- **GESTIÓN ÉTICA CHEC 2017**
  - Valores corporativos CHEC
  - Gestión del Clima Ético
  - Gestión de la Transparencia empresarial
  - PAAC - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
  - Rendición de cuentas con grupos de interés – Estrategias, mecanismos y canales de comunicación y relacionamiento
  
- **GOBIERNO CORPORATIVO CHEC 2017**
  - Modelo de Gobierno Corporativo CHEC
  - Mecanismos de gestión de gobierno corporativo
  - Naturaleza jurídica de la organización
  - Órganos de gobierno
    - Asamblea General de Accionistas
    - Junta Directiva
    - Gerente
  - Mecanismos de Relacionamiento Implementados para los Órganos de Gobierno CHEC
  - Políticas empresariales
  
- **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN**
  
- **GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**
  - Principio de precaución
  
- **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CHEC 2017**
  - Acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento regulatorio CHEC 2017
  
- **GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CHEC 2017**
  
- **INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CHEC S.A. ESP A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2017**

| <b>GESTIÓN ÉTICA Y GOBIERNO CORPORATIVO</b>  |   | <b>Página(S)</b>   |                         |
|--|---|--|-------------------------|
| <b>Estándares</b><br><br>GRI 102<br>GRI 202<br>GRI 205<br>GRI 206<br>GRI 307<br>GRI 416<br>GRI 417<br>GRI 418<br>GRI 419 | <b>GRI:102-2</b>  | Actividades, Marcas, productos y servicios.  | <a href="#">114</a>     |
|  | <b>GRI:102-5</b>  | Propiedad y su forma jurídica  | <a href="#">20</a>      |
|  | <b>GRI:102-10</b>   | Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro  | <a href="#">24</a>      |
|  | <b>GRI:102-11</b>   | Principio o enfoque de precaución  | <a href="#">106</a>     |
|  | <b>GRI:102-14</b>   | Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones  | <a href="#">131</a>     |
|  | <b>GRI:102-15</b>   | Impactos, riesgos y oportunidades principales  | <a href="#">98</a>      |
|  | <b>GRI:102-16</b>   | Valores, principios, estándares y normas de conducta   | <a href="#">5</a>       |
|  | <b>GRI:102-17</b>   | Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas  | <a href="#">10</a>      |
|  | <b>GRI:102-18</b>   | Estructura de gobernanza   | <a href="#">20</a>      |
|  | <b>GRI:102-19</b>   | Delegación de autoridad  | <a href="#">49 y 65</a> |
|  | <b>GRI:102-20</b>   | Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales  | <a href="#">68</a>      |
|  | <b>GRI:102-21</b>   | Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales  | <a href="#">70</a>      |
|  | <b>GRI:102-22</b>   | Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités  | <a href="#">20</a>      |
|  | <b>GRI:102-23</b>   | Presidente del máximo órgano de gobierno   | <a href="#">55</a>      |
|  | <b>GRI:102-24</b>   | Nominación y selección del máximo órgano de gobierno   | <a href="#">52</a>      |
|  | <b>GRI:102-25</b>   | Conflicto de Interés   | <a href="#">56</a>      |
|  | <b>GRI:102-26</b>   | Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia                             | <a href="#">60</a>      |
|  | <b>GRI:102-27</b>   | Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno   | <a href="#">72</a>      |
|  | <b>GRI:102-28</b>   | Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno   | <a href="#">63 y 73</a> |
|  | <b>GRI:102-29</b>   | Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales  | <a href="#">94</a>      |
|  | <b>GRI:102-30</b>   | Eficacia de los procesos de gestión del riesgo   | <a href="#">95</a>      |
|  | <b>GRI:102-31</b>   | Revisión de temas económicos, ambientales y sociales.  | <a href="#">94</a>      |
|  | <b>GRI:102-32</b>   | Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de Informe de sostenibilidad                                 | <a href="#">70</a>      |
|  | <b>GRI:102-33</b>   | Comunicación de preocupaciones críticas  | <a href="#">60 y 72</a> |
|  | <b>GRI:102-34</b>   | Naturaleza y número total de preocupaciones críticas   | <a href="#">60</a>      |
|  | <b>GRI:102-35</b>   | Políticas de remuneración  | <a href="#">62 y 75</a> |
|  | <b>GRI:102-36</b>   | Procesos para determinar la remuneración   | <a href="#">62 y 75</a> |
|  | <b>GRI:102-37</b>   | Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración  | <a href="#">62 y 75</a> |
|  | <b>GRI:102-38</b>   | Ratio de compensación total anual  | <a href="#">76</a>      |
|  | <b>GRI:102-39</b>   | Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual   | <a href="#">76</a>      |
|  | <b>GRI:202-2</b>  | Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local   | <a href="#">68</a>      |
|  | <b>GRI:205-1</b>  | Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción  | <a href="#">101</a>     |
|  | <b>GRI:205-2</b>  | Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción   | <a href="#">8</a>       |
|  | <b>GRI:205-3</b>  | Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas  | <a href="#">13</a>      |
|  | <b>GRI:206-1</b>  | Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia | <a href="#">114</a>     |
|  | <b>GRI:307-1</b>  | Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental   | <a href="#">117</a>     |
| <b>GRI:415-1</b>   | Contribución a partidos y/o representantes políticos  | <a href="#">113</a>  |                         |
| <b>GRI:416-1</b>   | Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios | <a href="#">114</a>  |                         |

| <b>GESTIÓN ÉTICA Y GOBIERNO CORPORATIVO</b> |                       |  | <b>Página(S)</b>    |
|---|-----------------------|--|---------------------|
|   | <b>GRI:416-2</b>      | Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios  | <a href="#">115</a> |
|   | <b>GRI:417-2</b>      | Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios   | <a href="#">116</a> |
|   | <b>GRI:417-3</b>      | Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing   | <a href="#">116</a> |
|   | <b>GRI:418-1</b>      | Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente  | <a href="#">117</a> |
|   | <b>GRI:419-1</b>      | Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico   | <a href="#">113</a> |
| <b>Aspecto</b>                              | <b>GRI- Sectorial</b> |  | <b>Página(S)</b>    |
| <b>Comunidades locales</b>                  | <b>GRI:EU21</b>       | Medidas de planificación de contingencias, programas de formación y gestión de desastres y emergencias, y planes de recuperación y restauración  | <a href="#">105</a> |
| <b>Salud y seguridad en los clientes</b>    | <b>GRI:EU25</b>       | Salud y seguridad en los clientes - Número de heridos y fatalidades del público en las que estén involucrados los activos de la compañía, incluyendo juicios legales, asentamientos y casos legales pendientes | <a href="#">116</a> |

## GESTIÓN ÉTICA

**GRI:102-16**

### **Valores, principios, estándares y normas de conducta**

#### *Valores que habilitan el propósito*

**Transparencia:** el sujeto ético sabe que sus actos no valen solo por el efecto o resultado que producen, sino por la legitimidad que la sociedad les imparte sobre la base de juzgar su finalidad, el proceso de su ejecución en términos del acatamiento de las reglas a las que ha de someterse, y la completa información que permite juzgar acerca de ello.

***Cada acción está enmarcada por los fines de la sociedad, las reglas de distintos niveles creadas por esta y las expectativas que el Grupo EPM genera para los demás miembros de la sociedad, mediante comunicación oportuna, veraz y completa.***

***Las acciones se enmarcan en el acatamiento de las reglas y la comunicación oportuna, veraz y completa.***

**Responsabilidad:** Conocemos el papel que nos compete en términos económicos, sociales y ambientales; sabemos que ello implica el manejo de recursos que pertenecen a los miembros actuales de la sociedad, pero también a las generaciones futuras; en consecuencia, medimos el alcance de cada acto y asumimos las consecuencias que ellos suponen para garantizar que nuestra participación en la sociedad sea valiosa y reconocida.

***Se concibe la labor en términos económicos, sociales y ambientales; se manejan los recursos sabiendo que pertenecen a la sociedad actual y a las generaciones futuras; se mide el alcance de cada acto y se asumen sus consecuencias.***

**Calidez:** La atención de las necesidades de cada uno en términos de empatía, respeto y amabilidad es la base del servicio que ofrecemos y el compromiso que asumimos en frente de cada miembro de la sociedad. No discriminamos, ni prejuzgamos acerca de nadie por sus condiciones particulares ni en función de la relación que mantenemos con ellos.

- ***El servicio ofrecido se basa en el respeto, la amabilidad y la atención de las necesidades de cada uno; no se discrimina, ni se prejuzga a nadie por sus condiciones particulares ni en función de la relación que se tiene con ellos***



### Gestión

Uno de los hitos más importantes del año 2017 fue la adopción por parte de CHEC del Código de Ética definido para el Grupo EPM, el cual contiene los nuevos principios éticos y los valores corporativos que guían el actuar del grupo de interés Gente CHEC y son fundamentales para la materialización del direccionamiento estratégico de la Empresa.

## Principios éticos que guían nuestro actuar

chec | Grupo epr

- Cumplimos** nuestros compromisos
- Cuidamos** el entorno y los recursos
- Brindamos** un trato justo
- Nuestro interés primordial es la **Sociedad**
- Buscamos fundamentalmente **servir**

Este código de ética se sumó al marco de actuación de CHEC, el cual está conformado por los siguientes elementos:

- Una serie de manuales, políticas, directrices y principios que brindan orientaciones para asumir comportamientos éticos durante el relacionamiento con los diferentes grupos de interés.
- Una línea de reporte llamada Contacto Transparente, mediante la cual se canalizan y gestionan los incidentes sobre faltas de conducta e incumplimientos del marco de actuación.
- Los indicadores de Trayectoria y Transparencia, que permiten evaluar la efectividad de las acciones definidas para la gestión ética.



Por otra parte, con el fin de afianzar la cultura organizacional bajo el marco de actuación ético definido, durante el año 2017 se hizo especial énfasis en la divulgación de los principios y valores, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y la política de Derechos Humanos, entre otros temas relacionados, mediante las siguientes estrategias de comunicación, formación y sensibilización:

### Marco de actuación ético

| Estrategia  | Grupo de interés   | No. Impactados |
|---|--|----------------|
| Difusión de nuevos valores y principios éticos mediante mensajes de texto, afiches, videos testimoniales de trabajadores e hijos de trabajadores publicados en la Intranet  | Trabajadores y contratistas de diferentes áreas y grupos de interés externos | 1 232          |
| Campaña de gestión ética llamada "Con CHEC soy buena nota" para dar a conocer los nuevos valores corporativos y algunos comportamientos que los demuestran, mediante mensajes masivos, carteleras, puestas en escena, banner de Intranet, stickers y test virtual de comportamientos basados en valores | Trabajadores y contratistas de diferentes áreas                              | 1 054          |
| Lanzamiento del código de ética de Grupo, mediante evento masivo y mensaje masivo del Gerente General de EPM  | Trabajadores y contratistas de diferentes áreas                              | 1 054          |
| Énfasis en el foco estratégico de cercanía y el valor calidez, mediante afiches y calendario 2018   | Trabajadores de diferentes áreas   | 1 010          |
| Entrega de guías de desarrollo de actuaciones articuladas con valores   | Trabajadores de diferentes áreas   | 914            |
| Desarrollo de actuaciones y valores en talleres de desarrollo individual y de equipos   | Trabajadores de diferentes áreas   | 427            |
| Alineación del evento "Juegos zonales" con campaña de gestión ética "Con CHEC soy buena nota"   | Trabajadores de diferentes áreas   | 120            |
| Socialización del marco de actuación ético en inducción   | Nuevos trabajadores y aprendices Sena  | 105            |
| Difusión de comportamientos asociados al principio "Buscamos fundamentalmente servir" mediante iniciativa Acércate del área Servicios Corporativos  | Trabajadores área Servicios Corporativos                                     | 100            |
| Sensibilización actuaciones y valores en estrategia Cine CHEC   | Trabajadores equipo Desarrollo Humano y Organizacional y practicantes        | 77             |
| Fortalecimiento de valores de Grupo y de ciudad para el ejercicio de adecuadas convivencias en Programa Escuela de Familia  | Trabajadores y familias  | 66             |

### GRI:205-2

#### Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

| Estrategia   | Grupo de interés                                | No. Impactados |
|--|---|----------------|
| Mensajes masivos para divulgar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y recibir sugerencias y comentarios | Trabajadores y contratistas de diferentes áreas | 1 054          |

| Estrategia  | Grupo de interés                  | No. Impactados |
|---|-----------------------------------|----------------|
| Transparencia e integridad, mecanismos para prevenir y combatir la corrupción en los sectores público y privado en Colombia | Trabajador área Gestión Operativa | 1              |

A su vez el plan anticorrupción se comunicó de manera masiva a públicos externos por medios virtuales (página web, correo electrónico, redes sociales).

## Derechos Humanos

| Estrategia   | Grupo de interés  | No. Impactados |
|--|---|----------------|
| Difusión política y lineamientos de Derechos Humanos mediante mensajes masivos                       | Trabajadores y contratistas de diferentes áreas   | 1 054          |
| Tercerización laboral  | Trabajadores de diferentes áreas  | 135            |
| Entrega de cartilla de política de Derechos Humanos en encuentro anual de proveedores y contratistas | Proveedores y contratistas  | 88             |
| Foro Derechos Humanos y Empresa “Un compromiso con territorios más sostenibles y competitivos”       | Trabajadores de diferentes áreas e invitados externos, entre ellos proveedores y contratistas | 86             |
| Módulo virtual de Derechos Humanos   | Trabajadores de diferentes áreas  | 64             |
| Formación interna Derechos Humanos y Empresa   | Equipo Expansión y Reposición SDL   | 13             |
| Entrenamiento en los derechos de asociación, negociación colectiva y huelga                          | Trabajadores de diferentes áreas  | 10             |
| Negociación – Habilidades para conciliación  | Trabajadores de diferentes áreas  | 5              |
| Actualización del contrato colectivo sindical – modalidad online                                     | Trabajador área Servicios Corporativos  | 1              |
| Participación ciudadana y control social   | Trabajador área Gestión Comercial   | 1              |

## Contacto Transparente

| Estrategia   | Grupo de interés                                | No. Impactados |
|--|---|----------------|
| Mensajes masivos para difundir la línea de reporte Contacto Transparente | Trabajadores y contratistas de diferentes áreas | 1 054          |

## Acuerdo de transparencia y ética del sector eléctrico

| Estrategia  | Grupo de interés  | No. Impactados |
|---|---|----------------|
| Publicación del acuerdo de transparencia y ética del sector eléctrico en Intranet, página web e informe de sostenibilidad | Trabajadores de diferentes áreas y grupos de interés externos | 1 232          |

## Reglamento Interno de Trabajo

| Estrategia   | Grupo de interés                                | No. Impactados |
|--|---|----------------|
| Campaña para fomentar el respeto hacia el Reglamento Interno de Trabajo a través de mensajes masivos y afiches | Trabajadores y contratistas de diferentes áreas | 1 054          |

### GRI:102-17

#### Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas

El proceso administración de procesos laborales en CHEC, es el responsable de la implementación del mecanismo de asesoramiento interno cuando los trabajadores son reiterativos en algunos aspectos que pueden llegar al cometimiento de una falta leve. Este mecanismo opera según las solicitudes que se generan al interior de la empresa y permite identificar situaciones que permiten implementar acciones de cierre de brechas frente al comportamiento empresarial y abordaje de asuntos éticos; así como promover ambientes de acercamiento y confianza entre la empresa y el trabajador frente al cumplimiento de la normatividad, razón por la cual se implementó el mecanismo de retroalimentación que permite al trabajador y coordinador inmediato la aprehensión de la normatividad interna de la Empresa, lo cual redundo en el adecuado comportamiento ético dentro de la organización.

#### SOLICITUDES DE ASESORAMIENTO RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL PERIODO

| AÑO  | Nº solicitudes de asesoramiento recibidas | Nº solicitudes de asesoramiento atendidas | % de solicitudes de asesoramiento atendidas |
|------|---|---|---|
| 2014 | 4   | 4   | 100%  |
| 2015 | 2   | 2   | 100%  |
| 2016 | 4   | 4   | 100%  |
| 2017 | 4   | 4   | 100%  |

#### NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL PERIODO

| AÑO  | Nº denuncias recibidas | Nº denuncias atendidas | % de denuncias atendidas |
|------|------------------------|------------------------|--------------------------|
| 2013 | 46                     | 46                     | 100%                     |
| 2014 | 29                     | 29                     | 100%                     |
| 2015 | 18                     | 18                     | 100%                     |
| 2016 | 9                      | 9                      | 100%                     |
| 2017 | 12                     | 12                     | 100%                     |

***Esta información hace referencia a los procesos disciplinarios y administrativos derivados de comportamientos no éticos.***

## GESTIÓN TRANSPARENCIA EMPRESARIAL

En el año 2017 por directriz del Grupo EPM no se realizó medición del indicador estratégico Transparencia empresarial, frente a lo cual se tomó la decisión de implementar planes de mejora que pudieran fortalecer y cerrar brechas de gestión frente a resultados de mediciones anteriores.

Es así que se implementaron planes alrededor de 9 hitos de gestión de los cuales 8 se cumplieron logrando un cumplimiento general sobre las acciones planeadas del 89%, las acciones pendientes serán proyectadas en los planes correspondientes al año 2018.

### **Línea ética Contacto Transparente**

El Grupo EPM cuenta con la “Línea Ética: Contacto Transparente” como un mecanismo desarrollado para la recepción y registro de indicios e incidentes por posibles actos indebidos cometidos por parte de los funcionarios del Grupo EPM y/o demás grupos de interés (trabajadores, colegas, proveedores y contratistas, estado, comunidad, clientes y usuarios, dueños).

### **Responsables de los mecanismos de denuncia:**

El responsable de la administración de Línea Ética Contacto Transparente del Grupo – EPM, es la Unidad de Cumplimiento de EPM para garantizar la independencia, trámite y respuesta de los incidentes recibidos.

Los equipos que apoya el funcionamiento y trámite de respuesta de los incidentes recibidos a través de contacto transparente en el grupo EPM son:

- Cumplimiento
- Control disciplinario
- Ética
- Negocios de energía
- Derechos humanos
- Informática
- Auditoría corporativa
- Áreas de CHEC que estén afectadas por el incidente reportado
- Auditoría CHEC

### **Canales:**

La línea Ética Contacto Transparente cuenta con los siguientes mecanismos de comunicación con todos los grupos de interés así:

- **Sitio WEB (24 horas):** [www.chec.com.co](http://www.chec.com.co)  
link <https://www1.epm.com.co/CustomerPortalCanalEtico?site=3>
- **Correo electrónico:** [contactotransparente@epm.com.co](mailto:contactotransparente@epm.com.co)
- **Línea telefónica gratuita nacional:** 01 8000 522 955

### **Conductas que se pueden denunciar:**

En el link [http://www.epm.com.co/site/portals/contacto\\_transparente/ie.html](http://www.epm.com.co/site/portals/contacto_transparente/ie.html) se enseña a identificar cuáles son los actos indebidos que pueden ser denunciados por

los diferentes grupos de interés a través de **Contacto Transparente**, y los cuales corresponden a:

- **Soborno:** ofrecer o dar algo de valor para influir sobre acciones o decisiones de otros.
- **Lavado de activos:** acciones para hacer parecer legales recursos de origen ilícito.
- **Fraude:** acción contraria a la verdad y a la rectitud.
- **Cohecho:** cuando un servidor público acepta dinero o promesas remuneratorias para concretar u omitir una acción.
- **Estafa:** mantener a otra persona en un error por medio de engaños
- **Corrupción:** uso indebido del poder, los recursos o la información, en beneficio particular
- **Conflicto de interés:** cuando una decisión o actuación beneficie directamente al servidor o su familia
- **Sabotaje:** realizar un daño que lleve a suspender o frenar un trabajo
- **Colusión:** acuerdo entre varios para perjudicar o sacar provecho de otro
- **Tráfico de influencias:** hacer uso del poder para beneficiarse o privilegiar a otro.
- **Violación a la seguridad de la información:** eventos no deseados de seguridad de la información con alta probabilidad de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Hurto:** apoderarse de un bien ajeno, sin emplear violencia
- **Financiación del terrorismo:** aportes de fondos para realizar actos criminales que generan terror colectivo

### **Confidencialidad de las denuncias**

La línea de Contacto Transparente es operada por un solo funcionario de EPM, quien garantiza la confidencialidad de la información y de quien instaura la denuncia, así mismo en los mecanismos que se tienen existe la posibilidad de realizar la denuncia de forma anónima y no es necesario registrar la información personal.

### **Procedimiento de las denuncias**

La gestión de la plataforma tecnológica de contacto transparente fue asumida por la Unidad de Cumplimiento de EPM, quienes se encargan de analizar cada uno de los incidentes registrados y de determinar cuál equipo de apoyo asumirá la verificación del mismo.

Para la atención de los incidentes CHEC cuenta con el procedimiento "contacto transparente", en el cual se indica de manera detallada los mecanismos dispuestos para analizar, valorar y evaluar cada incidente, así:

- Registro del incidente
- Notificación del nuevo incidente
- Recibo incidente, análisis y asignación
- Consulta incidente, verificación, registro, avance y cierre
- Gestión acuerdo nivel de servicio, estado, cierre incidentes y generación de reportes

- Consulta incidente con código

## **Difusión**

Desde el área de comunicaciones de CHEC se promueve la línea ética contacto transparente de la siguiente manera:

- En la página WEB esta visible la Línea Ética Contacto Transparente
- En bitácora CHEC se informa sobre Contacto Transparente.
- En el transcurso del año 2017 se generaron correos masivos promoviendo la línea utilizando las siguientes piezas gráficas:



## **Gestión del canal Contacto Transparente**

Desde el área de auditoría de CHEC se acompaña la gestión y respuesta de incidentes reportados a través del canal Contacto Transparente.

### **GRI:205-3**

## **Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas**

### **Incidentes recibidos año 2017**

Para el periodo enero - diciembre del año 2017, se informa que se registraron siete (7) incidentes con alcance de la Línea Ética: "Contacto Transparente" que fueron tramitados por el área de Auditoría CHEC, así:

| Nro. del Incidente | Fecha de Recepción | Estado Actual |
|--------------------|--------------------|---------------|
| 228753             | 01/27/2017         | Terminado     |
| 313076             | 15/02/2017         | Terminado     |
| 935400             | 16/05/2017         | Terminado     |
| 591509             | 19/06/2017         | Terminado     |
| 973285             | 14/08/2017         | Terminado     |
| 714084             | 26/09/2017         | Terminado     |
| 688106             | 25/09/2017         | Terminado     |

Así mismo durante la vigencia fueron evaluados en materia de anticorrupción y Prevención y control al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), fraude o corrupción) 369 contratistas, 1 423 contratos y órdenes de compra. Como resultado de dicha evaluación y verificación en 2017 se dio por terminado por mutuo acuerdo y de manera anticipada la relación contractual con dos empresas por riesgo de contagio en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT).

De otro lado en la misma vigencia no se presentaron por parte de las interventorías internas y externas casos confirmados de corrupción con contratistas y/o trabajadores en el desarrollo de contratos; ni se aplicaron sanciones o medidas disciplinarias asociadas a tal situación.

En relación con las personas que son contratadas de manera directa por la empresa son evaluados en materia de anticorrupción (prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), fraude o corrupción) y se hace revisión de antecedentes judiciales. En 2017 para las contrataciones realizadas por CHEC no se encontraron trabajadores que estuvieran vinculados a procesos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), fraude o corrupción. Así mismo en la vigencia no se reportaron casos de corrupción asociados a trabajadores.

## GOBIERNO CORPORATIVO CHEC 2017

### Modelo de Gobierno Corporativo CHEC

Para CHEC, Gobierno Corporativo es el conjunto de disposiciones, prácticas y medidas que demarcan el adecuado equilibrio entre la propiedad y la gestión de la empresa, con el fin de garantizar su sostenibilidad y crecimiento, los derechos de sus accionistas, la transparencia y ética en su actuación, y el equilibrado acceso a la información para sus grupos de interés.



CHEC en desarrollo de las políticas de Gobierno Corporativo definidas por el Núcleo Corporativo, aporta al direccionamiento estratégico del Grupo EPM en el relacionamiento con los dueños y socios, dando estricto cumplimiento a los términos establecidos para la realización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, y gestionando las solicitudes de los accionistas. Asimismo, se tramitan la autoevaluación de los miembros de la Junta Directiva, la evaluación del Comité de Gerencia a la Junta Directiva y al Gerente General, se realiza el diseño y la ejecución del plan de mejoramiento anual de la Junta Directiva, se coordina la estructuración y gestión del Comité de Gerencia, y se actúa como habilitador de las transacciones e interacciones derivadas del Acuerdo de Gobierno suscrito entre EPM y todas sus subordinadas, generando valor para la empresa y los grupos de interés.

### MECANISMOS DE GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

- **Estatutos CHEC**

<http://www.chec.com.co/Portals/0/ESTATUTOS%20SOCIALES%20compilados%202017.pdf>

- **Reglamento de Junta Directiva:**

En la Sesión de Junta Directiva del 1 de diciembre de 2017, se aprobó la reforma al Reglamento de Junta Directiva con el fin de homologar criterios de funcionamiento de las juntas directivas; facilitar a los miembros de junta el entendimiento de su rol como parte de un cuerpo colegiado; y regular la gestión, organización y funcionamiento de las juntas directivas del Grupo, así como responsabilidades de sus miembros.

<http://www.chec.com.co/Portals/0/documentos/gobierno-corporativo/reglamento-junta-directiva.pdf>

- **Reglamento Comité De Auditoría:**

Define la normas y procedimientos que regulan el funcionamiento del comité de auditoría, así como las reglas de conducta de sus miembros.

<http://www.chec.com.co/Portals/0/documentos/gobierno-corporativo/reglamento-comite-auditoria.pdf>

<http://www.chec.com.co/Portals/0/documentos/gobierno-corporativo/articulo-18-modificacion-reglamento-comite-auditoria.pdf>

- **Plan de Gobierno Corporativo 2017-2019:**

Definido por el Núcleo Corporativo para el Grupo EPM, con el fin de consolidar la actuación de las empresas del grupo con unidad de propósito y de esta manera mantener la transparencia en la información financiera y no financiera, gestionando aspectos como derechos y trato equitativo de los accionistas, la Asamblea General de Accionistas, La Junta Directiva y una arquitectura de control. Para ellos se aprobaron en 2017 los siguientes puntos:

## Plan de Gobierno Corporativo 2017-2019

Durante el año 2016 se consolidó una visión de largo plazo en materia de Gobierno Corporativo para el Grupo EPM, al tiempo que se diseñó el Plan de Gobierno Corporativo 2017-2019.

Los componentes del Plan son:



<http://www.sostenibilidadgrupoepm.com.co/nuestro-grupo/informe-de-gobierno-corporativo/plan-de-gobierno-corporativo-del-grupo-epm/plan-de-gobierno-corporativo-2017-2019/>

- **Manual de conflictos de interés:**

Aprobado en la Sesión de Junta Directiva No 639 del 7 de abril de 2016, proporciona la información necesaria y los procedimientos que les permitan a los administradores y trabajadores del Grupo EPM conocer, prevenir y gestionar adecuada y oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos.

Así mismo, y en atención a la dinámica del Grupo Empresarial EPM, define el tratamiento para aquellas decisiones que atienden el interés de éste.

A la fecha se tienen diseñados los procedimientos y formatos relacionados con el reporte de Conflictos de Interés, los cuales se encuentran en revisión y posterior aprobación por parte del Comité de Gerencia.

[http://www.chec.com.co/Portals/0/documentos/6\\_E\\_MANUAL\\_CONFLICTOS\\_INTERES\\_firmado.pdf](http://www.chec.com.co/Portals/0/documentos/6_E_MANUAL_CONFLICTOS_INTERES_firmado.pdf)

- **Acuerdo de Gobierno:**

Suscrito el 8 de noviembre de 2013, entre las empresas del Grupo EPM y al cual se adhirieron posteriormente las filiales internacionales. Con dicho acuerdo se formalizó y se dio operatividad al modelo de relacionamiento y a la estructura de Grupo EPM para facilitar el logro de los objetivos empresariales y conseguir sinergias.

Durante el año 2017, desde Núcleo Corporativo se realizó el ajuste al modelo de gobierno definiendo el marco de actuación para el trabajo de grupo, en el cual se concibe al Núcleo Corporativo como el principal órgano de administración del Grupo EPM, el cual establece su unidad de propósito y dirección, bajo los siguientes principios:

1. Las relaciones y decisiones que se dan en el marco de actuación de Grupo generan valor. Los servicios se deben a los negocios y los negocios se deben a sus clientes. Existe una simbiosis entre negocios y servicios.
2. El núcleo suministra unidad de propósito y dirección a través de cinco misiones claves: liderazgo estratégico, identidad, capital, capacidades y control.

Los negocios y los servicios operan dentro del marco de actuación que define el núcleo

El modelo de referencia opera bajo el siguiente esquema:

# MARCO DE ACTUACIÓN PARA EL TRABAJO DE GRUPO

MODELO DE REFERENCIA



- **Código de Buen Gobierno Corporativo:**

A la fecha continúa vigente el Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva el 17 de septiembre de 2009. Si bien se tiene una iniciativa dentro del Plan de largo plazo del Grupo EPM, desde la Unidad de Gobierno corporativo de EPM como núcleo, dentro de la estrategia de fortalecimiento al marco de actuación “modelo de gobierno y sus relaciones”, se está revisando el contenido, alcance y aplicabilidad del Estatuto de gobernabilidad de EPM, con el fin de proceder posteriormente a la actualización del Código de Gobierno Corporativo para el grupo empresarial.

<http://www.chec.com.co/Portals/0/documentos/gobierno-corporativo/codigo-de-buen-gobierno.pdf>

**GRI:102-5**  
**NATURALEZA JURÍDICA DE CHEC**

La Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. ESP es una sociedad anónima comercial de nacionalidad colombiana, clasificada como Empresa de Servicios Públicos Mixta, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios y a las normas especiales que rigen las empresas del sector eléctrico.

**ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE CHEC**

**GRI:102-18 / GRI:102-22**

Según los estatutos sociales de CHEC, la dirección y administración de la Sociedad serán ejercidas, dentro de sus respectivas competencias legales y estatutarias, por los siguientes órganos principales, en su orden:



**“ARTÍCULO 17.- ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la Sociedad serán ejercidas dentro de sus respectivas competencias legales y estatutarias, por los siguientes órganos principales:

1. Asamblea General de Accionistas.
2. Junta Directiva.
3. Gerente.

*Son deberes de los administradores obrar con buena fe, lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios. En igual sentido, los administradores ejecutarán las funciones a su cargo en interés de la Sociedad y teniendo en cuenta los intereses de los asociados y clientes. En el cumplimiento de sus funciones la Junta Directiva y el Gerente deberán:*

- a) realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social;
- b) velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias;
- c) velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal;
- d) guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la Sociedad;
- e) abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada;
- f) dar trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos, y

*g) abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.”*

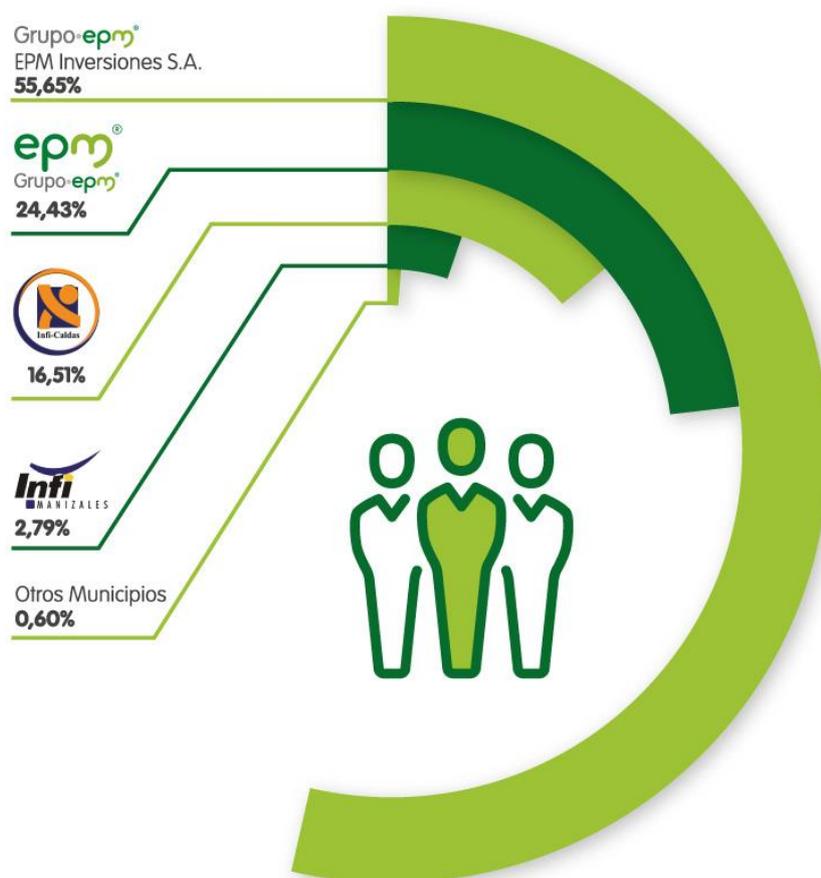
## ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Es el máximo órgano de gobierno de la organización, la integran los accionistas inscritos en el libro de registro de Acciones de la Sociedad y cuenta con plenas facultades para dirigir y decidir los temas de mayor trascendencia de la sociedad.

### Conformación Asamblea General de Accionistas:

La Asamblea General de Accionistas la conforman los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad, o sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en la ley y en los estatutos.

Los accionistas de CHEC, en materia de buen gobierno, son un grupo de gran importancia y por ende cuentan con derechos, prerrogativas, beneficios y deberes reconocidos en las disposiciones legales, los estatutos sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo.



Los accionistas que tienen mayor participación en la Empresa son: EPM Inversiones S.A con el 55,6%, EPM ESP con el 24,4% e Infi Caldas con el 16,51%.

Dentro de su sistema de gobierno, CHEC tiene la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la Gerencia, y las responsabilidades de cada uno de ellos están contenidas en los estatutos de la sociedad.

El capital se encuentra conformado por 14.361.622 acciones de valor nominal COP 1.000 cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

### GRI:102 -22

| ACCIONISTAS                      | No. de Acciones en CHEC | % de Participación en CHEC |
|----------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| EPM Inversiones S.A.             | 7.992.436               | 55,651346%                 |
| EPM                              | 3.509.887               | 24,439350%                 |
| Infi-Caldas                      | 2.371.519               | 16,512891%                 |
| Infi-Manizales                   | 401.332                 | 2,794475%                  |
| Municipio de la Dorada           | 27.738                  | 0,193140%                  |
| Departamento de Risaralda        | 16.738                  | 0,116547%                  |
| Municipio de Pereira             | 9.438                   | 0,065717%                  |
| Corporación Regional del Quindío | 6.674                   | 0,046471%                  |
| Municipio de Samaná              | 6.246                   | 0,043491%                  |
| Municipio de Pensilvania         | 2.438                   | 0,016976%                  |
| Municipio de Aguadas             | 1.651                   | 0,011496%                  |
| Municipio de Villamaría          | 1.490                   | 0,010375%                  |
| Municipio de Anserma             | 1.481                   | 0,010312%                  |
| Empresa de Energía del Quindío   | 1.462                   | 0,010180%                  |
| Municipio de Riosucio            | 1.360                   | 0,009470%                  |
| Municipio de Victoria            | 1.325                   | 0,009226%                  |
| Municipio de Chinchiná           | 1.259                   | 0,008766%                  |
| Municipio de Santa Rosa de Cabal | 1.088                   | 0,007576%                  |
| Municipio de Risaralda           | 1.042                   | 0,007255%                  |
| Municipio de Marquetalia         | 944                     | 0,006573%                  |
| Municipio de Aranzazu            | 764                     | 0,005320%                  |
| Municipio de Marsella            | 711                     | 0,004951%                  |
| Municipio de Quinchía            | 692                     | 0,004818%                  |
| Federación Nacional de Cafeteros | 620                     | 0,004317%                  |
| Municipio de Pácora              | 526                     | 0,003663%                  |
| Municipio de Palestina           | 275                     | 0,001915%                  |
| Municipio de Filadelfia          | 210                     | 0,001462%                  |
| Municipio de Belalcázar          | 207                     | 0,001441%                  |
| Municipio de Manizales           | 69                      | 0,000480%                  |
| <b>Totales</b>                   | <b>14 361 622</b>       | <b>100%</b>                |

## Mecanismo de relacionamiento

La reunión ordinaria de accionistas se lleva a cabo anualmente, dentro de los tres primeros meses del año, según lo dispuesto en los estatutos de la sociedad (Artículo 19).

## Situación jurídica de la Sociedad:

- **Reforma de Estatutos:** La Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria No. 89 del 21 marzo de 2017, aprobó la reforma parcial y compilación de los estatutos de la sociedad, los cuales se consolidaron en la Escritura Pública No. 2795 del 21 de abril de 2017, aclarada por la escritura pública No. 3611 del 24 de mayo de 2017, ambas de la Notaría Segunda de Manizales.

La reforma parcial consistió en lo siguiente:

Se suprimieron los Artículos 8 - Capital pagado y 31 - Incompatibilidades.

Los artículos reformados se refirieron a los siguientes temas:

- Capital suscrito y pagado.
- Acciones y derechos del accionista
- Derecho de preferencia en nuevas emisiones de acciones
- Enajenación de acciones
- Actas de Asamblea General de Accionistas
- Funciones de la asamblea general de accionistas.
- Composición de la junta directiva.
- Reuniones de junta directiva.
- Funciones de la junta directiva.
- Actas de Junta Directiva
- Nombramiento
- Funciones del gerente
- Secretario general
- Inventario y estados financieros
- Aprobación de los estados financieros

Se adicionaron los siguientes artículos relacionados con los siguientes temas:

- Evaluación de la junta directiva
- Registro de los representantes legales en el Registro Mercantil
- Código de gobierno corporativo
- Sinergias con el grupo empresarial

Como consecuencia de la reforma, se modificó la numeración de los estatutos y se compilaron en un solo texto, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.chec.com.co/Portals/0/ESTATUTOS%20SOCIALES%20compilados%202017.pdf>

**GRI:102-10****Cambios significativos:**

En el mes de noviembre de 2017, el Instituto de Fomento y Desarrollo en Liquidación – INFIPEREIRA, solicitó a la empresa transferir al Municipio de Pereira, los títulos de acciones que tiene en CHEC, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 10 del Decreto 836 del 7 de octubre de 2016, por el cual se ordena la supresión y liquidación del establecimiento público denominado Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira – INFIPEREIRA. El pasado 23 de febrero de 2018, INFIPEREIRA en Liquidación, entregó el Título de Acciones original, con lo cual se procedió a realizar el registro del traspaso de dichas acciones en el Libro de Accionistas de la Sociedad en favor del Municipio de Pereira, de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

**Procesos más representativos en los cuáles actuó la Empresa en calidad de demandante y demandada notificados en el año 2017:****En calidad de demandante:**

Se destacan las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho presentadas por la empresa en contra de la Superintendencia de Servicios Públicos, contra actos administrativos en los cuales se presentó un cambio de posición jurídica con respecto a los procedimientos adoptados por la empresa relacionados con la prestación del servicio y por la inconformidad con la liquidación de la contribución especial.

Adicionalmente, la empresa continuó con la presentación de denuncias penales por defraudación de fluidos en el marco del plan de recuperación de pérdidas, asimismo se instauraron denuncias penales por hurto de infraestructura eléctrica.

**En calidad de demandada:**

Se notificaron a la empresa 11 demandas de Reparación Directa relacionadas con muertes por electrocución, lesiones por contacto con infraestructura eléctrica y daños al patrimonio. Las pretensiones solicitadas por estos hechos fueron estimadas por los demandantes en COP 5.812 millones.

**Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad Intelectual**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 603 de 2000, CHEC cumple con las normas de propiedad intelectual respecto a la utilización de software; igualmente se cuenta con políticas de restricción, control de instalación y permanentemente se adelantan acciones tendientes al cumplimiento de esta ley.

**Operaciones celebradas con los socios y accionistas:**

**Alumbrado Navideño:**

CHEC, efectuó un concurso entre los Municipios de Caldas y Risaralda, y entre los ganadores, diez son accionistas de CHEC: Municipio de Chinchiná, Belalcázar, Filadelfia, Santa Rosa, Palestina, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Santa Rosa, Risaralda.

Como ya es tradicional, en el municipio de Manizales el alumbrado navideño se hizo posible por la cooperación e inversión realizada conjuntamente por CHEC, Alcaldía de Manizales e INVAMA.

Adicionalmente CHEC aportó el 100% del Alumbrado Navideño, entre otros, a los siguientes municipios: Dosquebradas y Salamina.

**Alumbrado Público:**

*Contratos de suministro de energía con destino al alumbrado público y facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público, con municipios accionistas:*

| Tipo de convenio                  | No.                        | Objeto  | Partes |                           | Fecha inicio | Fecha terminación |
|-----------------------------------|----------------------------|---|--------|---------------------------|--------------|-------------------|
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | SG0042.16.<br>Renovación 1 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S.P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO DE MARQUETALIA- | 01/01/2017   | 31/12/2017        |
| <b>SUMINISTRO DE ENERGIA - AP</b> | SG.051.17                  | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de Marquetalia, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen. | CHEC   | MUNICIPIO DE MARQUETALIA- | 24/01/2017   | 24/04/2017        |
| <b>SUMINISTRO ENEGRIA - AP</b>    | SG.043.17                  | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de RISARALDA, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen.   | CHEC   | MUNICIPIO DE RISARALDA    | 04/01/2017   | 30/04/2017        |
| <b>SUMINISTRO ENEGRIA - AP</b>    | SG.104.17                  | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de RISARALDA, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen.   | CHEC   | MUNICIPIO DE RISARALDA    | 03/08/2027   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | SG 0038.16                 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.  | CHEC   | MUNICIPIO DE RISARALDA    | 15/01/2017   | 31/12/2016        |
| <b>SUMINISTRO DE ENERGIA - AP</b> | SG0012-17.                 | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de PALESTINA, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen.   | CHEC   | MUNICIPIO DE PALESTINA    | 03/01/2017   | 31/04/2017        |

| Tipo de convenio                  | No.          | Objeto   | Partes |                         | Fecha inicio | Fecha terminación |
|-----------------------------------|--------------|--|--------|-------------------------|--------------|-------------------|
| <b>SUMINISTRO DE ENERGIA - AP</b> | SG0052-17.   | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de PALESTINA, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen.  | CHEC   | MUNICIPIO DE PALESTINA  | 02/05/2017   | 31/12/2017        |
| <b>SUMINISTRO DE ENERGIA - AP</b> | SG0052-17.   | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de PALESTINA, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen.  | CHEC   | MUNICIPIO DE PALESTINA  | 02/05/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | SG.053.17    | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO DE PALESTINA  | 02/05/2017   | 31/12/2017        |
| <b>SUMINISTRO DE ENERGIA - AP</b> | SG.0011-17   | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de BELALCAZAR -en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características Técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen. | CHEC   | MUNICIPIO DE BELALCAZAR | 04/01/2017   | 03/04/2017        |
| <b>SUMINISTRO DE ENERGIA - AP</b> | SG.0042-17   | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de BELALCAZAR -en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características Técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen. | CHEC   | MUNICIPIO DE BELALCAZAR | 01/04/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | 074-CPS-2017 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO BELALCAZAR    | 27/01/2017   | 31/12/2017        |

| Tipo de convenio   | No.                       | Objeto   | Partes |                        | Fecha inicio | Fecha terminación |
|--|---------------------------|--|--------|------------------------|--------------|-------------------|
| <b>SUMINISTRO DE ENERGIA - AP</b>                                      | SG.058.17                 | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de VICTORIA, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen. | CHEC   | MUNICIPIO DE VICTORIA  | 16/03/2017   | 31/07/2017        |
| <b>SUMINISTRO DE ENERGIA - AP</b>                                      | SG.134.17                 | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de VICTORIA, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen. | CHEC   | MUNICIPIO DE VICTORIA  | 01/08/2017   | 21/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b>                                      | SG0031.16                 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO DE VICTORIA  | 03/01/2017   | 31/12/2017        |
| <b>Administración, Operación y Mantenimiento del Alumbrado Publico</b> | SG.077.17                 | En virtud del presente contrato CHEC se obliga para con EL MUNICIPIO a prestar el servicio de reposición, expansión y mantenimiento en su área urbana y rural del sistema alumbrado público de EL MUNICIPIO, bajo los parámetros establecidos en la cláusula tercera del presente contrato.  | CHEC   | MUNICIPIO DE CHINCHINA | 07/04/2017   | 07/01/2018        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b>                                      | SG0017-16<br>Renovación 1 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO DE CHINCHINA | 01/01/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b>                                      | SG.100.17                 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO DE ARANZAZU  | 16/08/2017   | 31/12/2017        |

| Tipo de convenio                  | No.                       | Objeto   | Partes |                        | Fecha inicio | Fecha terminación |
|-----------------------------------|---------------------------|--|--------|------------------------|--------------|-------------------|
| <b>SUMINISTRO ENEGRIA - AP</b>    | SG.101.17                 | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de VICTORIA, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen. | CHEC   | MUNICIPIO DE ARANZAZU  | 16/08/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | 4011728                   | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO LA DORADA    | 04/01/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | SG0088.16<br>Renovación 1 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO PENNSILVANIA | 01/01/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | 001.17 Renovación 1       | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO AGUADAS      | 13/05/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | 275-2016<br>Renovacion1   | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO VILLAMARIA   | 01/01/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | SG-0015.16                | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO ANSERMA      | 04/01/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | SG.128.17                 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO RIOSUCIO     | 17/10/2017   | 31/12/2017        |

| Tipo de convenio                  | No.       | Objeto   | Partes |                    | Fecha inicio | Fecha terminación |
|-----------------------------------|-----------|--|--------|--------------------|--------------|-------------------|
| <b>SUMINISTRO ENERGI A - AP</b>   | SG.129.17 | La CHEC se compromete a prestar la actividad de suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de RIOSUCIO, en la forma, términos y condiciones expresados en este contrato, utilizando para el efecto sus sistemas de transmisión y distribución y ajustándose a las características técnicas que se establezcan en los códigos de distribución y de redes vigentes o aquellos que los modifiquen, adiciones o complementen. | CHEC   | MUNICIPIO RIOSUCIO | 18/10/2017   | 31/12/2017        |
| <b>FACTURACION Y RECAUDO - AP</b> | SG 080.17 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y comerciales, bajo las cuales LA CHEC S.A E.S. P prestará los servicios de facturación y recaudo de los valores mensuales por concepto de alumbrado público de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía eléctrica.   | CHEC   | MUNICIPIO PACORA   | 19/01/2017   | 31/12/2017        |

- **Otros convenios celebrados con accionistas**

| OTROS CONVENIOS CELEBRADOS CON ACCIONISTAS |  |        |                     |                            |               |             |                             |
|--|--|--------|---------------------|----------------------------|---------------|-------------|-----------------------------|
| Número de convenio                         | Objeto   | Partes |                     | Valor total (IVA incluido) | Fecha inicial | Fecha final | Fecha renovación o prórroga |
| <b>S.G-94.15</b>                           | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de Aguadas y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad | CHEC   | Municipio de        | NA                         | 11/06/2015    | 11/06/2019  | N.A                         |
| <b>S.G-96.15</b>                           | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de Pacora y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad  | CHEC   | Municipio de Pacora | NA                         | 11/06/2015    | 11/06/2019  | N.A                         |

| OTROS CONVENIOS CELEBRADOS CON ACCIONISTAS |  |               |                               |                            |                |             |                             |
|--|--|---------------|-------------------------------|----------------------------|----------------|-------------|-----------------------------|
| Número de convenio                         | Objeto   | Partes        |                               | Valor total (IVA incluido) | Fecha inicial  | Fecha final | Fecha renovación o prórroga |
| <b>S.G-97.15</b>                           | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de Samaná y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad  | CHEC          | Municipio de Samaná           | NA                         | 11/06/2015     | 11/06/2019  | N.A                         |
| <b>S.G-98.15</b>                           | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de Manizales y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad   | CHEC          | Municipio de Manizales        | N.A                        | 11/06/2015     | 11/06/2019  | N.A                         |
| <b>S.G-99.15</b>                           | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de Pensilvania y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad   | CHEC          | Municipio de Pensilvania      | NA                         | 11/06/2015     | 11/06/2019  | N.A                         |
| <b>SG.116.15</b>                           | SG 022,14En virtud del presente convenio, EL COMITÉ CALDAS acuerda con LA CHEC desarrollar la ETAPA IV en la zona rural del departamento de Caldas del proyecto denominado Educación para la Competitividad una alianza público Privada que genera progreso en el Eje Cafetero, de conformidad a las actividades aprobadas por el C.T.C. del convenio marco No.13032012-0053 (Comité No.2012-0036) a que se hace mención en las consideraciones del presente convenio específico, parte integral del presente convenio. Se deja claro entre las partes que las metas del proyecto están proyectadas a 5 años y los logros de cada etapa serán acumulables para el alcance de las metas del proyecto. | CHEC S.A. ESP | Comité de Cafeteros de Caldas | 2208523058 SIN IVA         | ACTA DE INICIO | 01/01/2017  | N.A                         |

**OTROS CONVENIOS CELEBRADOS CON ACCIONISTAS**

| Número de convenio | Objeto  | Partes |  | Valor total (IVA incluido) | Fecha inicial | Fecha final | Fecha renovación o prórroga |
|--------------------|---|--------|--|----------------------------|---------------|-------------|-----------------------------|
| <b>S.G.035.16</b>  | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de MANIZALES y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad.   | CHEC   | Municipio de Manizales                         | na                         | 42440         | 43901       |                             |
| <b>S.G.035.16</b>  | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de MANIZALES y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad.   | CHEC   | Aguas de Manizales / Municipio de Manizales    | -                          | 04/03/2016    | 04/03/2018  |                             |
| <b>S.G.073.16</b>  | Aunar esfuerzos económicos y de gestión entre EL MUNICIPIO, INVAMA y LA CHEC para el desarrollo del alumbrado navideño de la ciudad de Manizales en el año 2015.  | CHEC   | INVAMA / Municipio Manizales                   | 800000000                  | 23/08/2016    | 31/01/2017  | N.A                         |
| <b>SG.137.16</b>   | Desarrollar acciones técnicas, financieras y administrativas para el diseño e implementación de mecanismos para la recuperación y restauración en áreas intervenidas en ecosistemas de interés estratégico para la conservación de recursos naturales e hídricos en las cuencas del río Chinchiná y río claro.  | CHEC   | Ascondesarrollo - Municipio de Villamaría      | COP<br>440.441.651,00      | 30/09/2016    | 29/07/2017  | N.A                         |
| <b>SG.165.16</b>   | En virtud del presente contrato de colaboración, EL COMITÉ RISARALDA acuerda con LA CHEC desarrollar la ETAPA V (coberturas del año cinco) en la zona rural del Departamento de Risaralda, del proyecto denominado "Educación para la Competitividad una alianza pública Privada que genera progreso en el Eje Cafetero", en desarrollo del Convenio marco N° 0386 CN- 2012-0828.   | CHEC   | Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda | COP<br>1.119.988.194       | 16/11/2016    | 15/11/2017  | N.A                         |
| <b>SG.177.16</b>   | En virtud del presente convenio, EL COMITÉ CALDAS acuerda con LA CHEC desarrollar la ETAPA V en la zona rural del departamento de Caldas del proyecto denominado Educación para la Competitividad una alianza pública Privada que genera progreso en el Eje Cafetero, de conformidad a las actividades aprobadas por el C.T.C. del convenio marco No.13032012-0053 (Comité No.2012-0036) a que se hace mención en las consideraciones del presente convenio específico, parte integral del presente convenio. | CHEC   | Comité Departamental de Cafeteros de Caldas    | COP<br>2.268.144.022       | 12/12/2016    | 11/12/2017  | N.A                         |

OTROS CONVENIOS CELEBRADOS CON ACCIONISTAS

| Número de convenio | Objeto   | Partes |  | Valor total (IVA incluido) | Fecha inicial                           | Fecha final      | Fecha renovación o prórroga |
|--------------------|--|--------|--|----------------------------|---|------------------|-----------------------------|
| <b>SG.185.16</b>   | Desarrollar acciones técnicas, financieras y administrativas para el diseño e implementación de mecanismos para la recuperación y restauración de áreas intervenidas en ecosistemas de interés estratégico, para la conservación de recursos naturales e hídricos en las Cuencas de los ríos Chinchiná y río Campoalegre.  | CHEC   | Municipio de Chinchiná y Ascondesarrollo                   | COP<br>2.332.000.000       | 17/01/2017                              | 17/09/2019       | N.A                         |
| <b>SG.019.17</b>   | Asociación entre el municipio de Chinchiná, la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A E.S.P (CHEC) y Corpocaldas, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión, para implementar la fase VI del programa guardianas de la Quebrada Cameguadua, como una estrategia participativa para la prevención del riesgo de desastres, recuperación ambiental y el mejoramiento del entorno de las zonas aledañas a la quebrada y al embalse Cameguadua, en la zona urbana del municipio de Chinchiná. | CHEC   | Corpocaldas – Alcaldía de Chinchiná                        | COP<br>109.679.222         | 20/06/2017                              | 19/04/2018       | N.A                         |
| <b>SG.060.17</b>   | Aunar esfuerzos para desarrollar acciones técnicas, financieras y administrativas para el diseño e implementación de mecanismos para la recuperación y restauración en áreas intervenidas de ecosistemas de interés estratégico para la conservación de recursos naturales e hídricos en las Cuencas del río Chinchiná y río Claro.  | CHEC   | Municipio de Villamaría - Corporación Futuro               | COP<br>1.441.000.000,00    | 30/05/2017                              | 31/12/2019       | N.A                         |
| <b>SG.071.17</b>   | El objeto del presente convenio de asociación es la unión de esfuerzos entre CORPOCALDAS, LA CHEC, SYNGENTA Y LA FEDERACIÓN para la ejecución del proyecto “Mujeres Cafeteras sembrando sostenibilidad ambiental, conservación de microcuencas rurales en nueve (9) municipios del departamento de Caldas”, de conformidad con los lineamientos determinados en el proyecto elaborado por LA FEDERACIÓN el cual forma parte integrante del convenio, además de lo contemplado en el presente convenio.                 | CHEC   | Sygenta - Corpocaldas - Federación Nacional de Cafeteros   | COP<br>180.000.000         | 25/05/2017                              | 25/05/2018       | N.A                         |
| <b>S.G.123.17</b>  | Aunar esfuerzos entre el Municipio, INVAMA y CHEC, para la realización, desarrollo e instalación del alumbrado navideño en el municipio de Manizales para el año 2017  | CHEC   | municipio de Manizales - invama                            | 1.000.000.000              | A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO | HASTA 31/01/2018 | N.A                         |
| <b>SG.125.17</b>   | En virtud del presente contrato de colaboración, el comité Risaralda acuerda con CHEC desarrollar la etapa vi (coberturas del año sexto) en la zona rural del departamento de Risaralda, del proyecto denominado educación para la competitividad alianza pública privada que genera progreso en el eje cafetero en desarrollo del convenio marco N° 0386 CN-2012-0828   | CHEC   | Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda, Federación | 1039790000                 | 20/11/2017                              | 19/11/2018       | N.A                         |

OTROS CONVENIOS CELEBRADOS CON ACCIONISTAS

| Número de convenio | Objeto  | Partes |   | Valor total (IVA incluido)   | Fecha inicial | Fecha final | Fecha renovación o prórroga |
|--------------------|---|--------|---|--|---------------|-------------|-----------------------------|
|                    |   |        | Nacional de Cafeteros de Colombia           |  |               |             |                             |
| <b>S.G.132.17</b>  | En virtud del presente convenio, EL COMITÉ CALDAS acuerda con LA CHEC desarrollar la ETAPA V en la zona rural del departamento de Caldas del proyecto denominado Educación para la Competitividad una alianza pública Privada que genera progreso en el Eje Cafetero, de conformidad a las actividades aprobadas por el C.T.C. del convenio marco No.13032012-0053 (Comité No.2012-0036) a que se hace mención en las consideraciones del presente convenio específico, parte integral del presente convenio. ç | CHEC   | Comité Departamental de Cafeteros de Caldas | 1671000000   | 16/11/2017    | 15/11/2018  | N.A                         |
| <b>S.G.135.17</b>  | El Objeto del convenio interadministrativo es Aunar esfuerzos hacia desarrollar actividades obras biomecánicas, manejo de aguas y contención áreas de interés ambiental y sobre áreas afectadas por eventos naturales en las veredas el nudo sector el Arenilla y San Jose sector Cachipa zona de influencia de la cuenca del río San Francisco jurisdicción del municipio de Marsella.   | CHEC   | Municipio de Marsella                       | COP<br>120.000.000   | 01/10/2017    | 31/12/2017  | N.A                         |
| <b>S.G.139.17</b>  | Desarrollar acciones técnicas, financieras y administrativas para el diseño e implementación de mecanismos para la recuperación y restauración en áreas intervenidas de ecosistemas de interés estratégico para la conservación de recursos naturales e hídricos en la Cuenca del río Chinchiná y La Quebrada Manizales.  | CHEC   | Municipio de Manizales                      | COP<br>420.169.085   | 07/11/2017    | 06/11/2018  | N.A                         |
| <b>SG.153.17</b>   | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de Chinchiná y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad  | CHEC   | Municipio de Chinchiná                      | El presente convenio no tiene cuantía ya que se trata de obligaciones de hacer | 13/12/2017    | 12/12/2019  | N.A                         |
| <b>SG.154.17</b>   | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de Anserma y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad  | CHEC   | Municipio de Anserma                        | El presente convenio no tiene cuantía ya que se trata de obligaciones de hacer | 13/12/2017    | 12/12/2019  | N.A                         |

**OTROS CONVENIOS CELEBRADOS CON ACCIONISTAS**

| Número de convenio        | Objeto  | Partes                              |                          | Valor total (IVA incluido)   | Fecha inicial | Fecha final | Fecha renovación o prórroga |
|---------------------------|---|-------------------------------------|--------------------------|--|---------------|-------------|-----------------------------|
| <b>SG.155.17</b>          | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de PACORA y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad       | CHEC                                | Municipio de Pacora      | El presente convenio no tiene cuantía ya que se trata de obligaciones de hacer | 13/12/2017    | 12/12/2019  |                             |
| <b>SG.156.17</b>          | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de VILLAMARIA s y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad | CHEC                                | Municipio de Villamaría  | El presente convenio no tiene cuantía ya que se trata de obligaciones de hacer | 13/12/2017    | 12/12/2019  |                             |
| <b>SG.157.17</b>          | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de SAMANA y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad       | CHEC                                | Municipio de Samaná      | El presente convenio no tiene cuantía ya que se trata de obligaciones de hacer | 13/12/2017    | 12/12/2019  |                             |
| <b>SG.159.17</b>          | El objeto del presente Convenio de colaboración es aunar esfuerzos para la instalación de una red de monitoreo y unas cámaras de seguridad que permitan mejorar la vigilancia del Municipio de PENSILVANIA y de la infraestructura de CHEC instalada en dicho Municipio. Además de establecer las condiciones de uso de la infraestructura de CHEC S.A. E.S.P., para la instalación de la red de monitoreo y de las cámaras de seguridad  | CHEC                                | Municipio de Pensilvania | El presente convenio no tiene cuantía ya que se trata de obligaciones de hacer | 13/12/2017    | 12/12/2019  |                             |
| <b>EPM-CT-2015-000254</b> | EL CONTRATANTE encarga a EL CONTRATISTA y éste se obliga a suministrarle parte de la energía y potencia eléctrica requeridas para atender su mercado regulado Y, según sus necesidades, así como se relaciona en el Anexo 1 Y 2 del CONTRATO, de acuerdo con el tipo de contrato "Pague Lo CONTRATADO", según los meses, precios y las cantidades, indicadas en el Pliego de Condiciones Y OFERTA ACEPTADA                                | EPM Generador -CHEC Comercializador |                          | COP<br>7.286.000.000   | 01/01/2016    | 31/12/2017  |                             |

**OTROS CONVENIOS CELEBRADOS CON ACCIONISTAS**

| Número de convenio                   | Objeto   | Partes   | Valor total (IVA incluido) | Fecha inicial | Fecha final | Fecha renovación o prórroga |
|--------------------------------------|--|--|----------------------------|---------------|-------------|-----------------------------|
| <b>Acta 01 - 2014</b>                | En la presente acta CHEC Generador se compromete a entregar a CHEC Comercializador las cantidades de energía y precios detalladas en el Anexo 1 bajo la modalidad pague lo contratado  | CHEC Generador -CHEC Comercializador - Cesión de contratos de CHEC Generador a EPM | COP<br>19.885.000.000      | 01/01/2016    | 31/12/2017  |                             |
| <b>EPM-CT-2014-000577</b>            | EL CONTRATANTE encarga a EL CONTRATISTA y éste se obliga a suministrarle parte de la energía y potencia eléctrica requeridas para atender su mercado regulado Y, según sus necesidades, así como se relaciona en el Anexo 1 Y 2 del CONTRATO, de acuerdo con el tipo de contrato "Pague Lo CONTRATADO", según los meses, precios y las cantidades, indicadas en el Pliego de Condiciones Y OFERTA ACEPTADA | EPM Generador -CHEC Comercializador  | COP<br>33.858.000.000      | 01/01/2016    | 31/12/2017  |                             |
| <b>EPM-CT-2015-001993</b>            | EL CONTRATANTE encarga a EL CONTRATISTA y éste se obliga a suministrarle parte de la energía y potencia eléctrica requeridas para atender su mercado regulado Y, según sus necesidades, así como se relaciona en el Anexo 1 Y 2 del CONTRATO, de acuerdo con el tipo de contrato "Pague Lo CONTRATADO", según los meses, precios y las cantidades, indicadas en el Pliego de Condiciones Y OFERTA ACEPTADA | EPM Generador -CHEC Comercializador  | COP<br>10.475.000.000      | 01/01/2016    | 31/12/2017  |                             |
| <b>EPM-CT-2015-001028</b>            | EL CONTRATANTE encarga a EL CONTRATISTA y éste se obliga a suministrarle parte de la energía y potencia eléctrica requeridas para atender su mercado regulado Y, según sus necesidades, así como se relaciona en el Anexo 1 Y 2 del CONTRATO, de acuerdo con el tipo de contrato "Pague Lo CONTRATADO", según los meses, precios y las cantidades, indicadas en el Pliego de Condiciones Y OFERTA ACEPTADA | EPM Generador -CHEC Comercializador  | COP<br>7.469.000.000       | 01/01/2016    | 31/12/2017  |                             |
| <b>S.G 001-217-EPM CT2016-002871</b> | EL CONTRATANTE encarga a EL CONTRATISTA y éste se obliga a suministrarle parte de la energía y potencia eléctrica requeridas para atender su mercado regulado Y, según sus necesidades, así como se relaciona en el Anexo 1 Y 2 del CONTRATO, de acuerdo con el tipo de contrato "Pague Lo GENERADO", según los meses, precios y las cantidades, indicadas en el Pliego de Condiciones Y OFERTA ACEPTADA   | EPM Generador -CHEC Comercializador  | COP<br>10.300.000.000      | 01/01/2017    | 31/12/2017  |                             |

| OTROS CONVENIOS CELEBRADOS CON ACCIONISTAS |  |                                     |                            |               |             |                             |
|--|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------|-------------|-----------------------------|
| Número de convenio                         | Objeto   | Partes                              | Valor total (IVA incluido) | Fecha inicial | Fecha final | Fecha renovación o prórroga |
| <b>EPM CT2016-002023</b>                   | EL CONTRATANTE encarga a EL CONTRATISTA y éste se obliga a suministrarle parte de la energía y potencia eléctrica requeridas para atender su mercado regulado Y, según sus necesidades, así como se relaciona en el Anexo 1 Y 2 del CONTRATO, de acuerdo con el tipo de contrato "PAGUE LO GENERADO", según los meses, precios y las cantidades, indicadas en el Pliego de Condiciones Y OFERTA ACEPTADA                     | EPM Generador -CHEC Comercializador | Cuanfía Indeterminada      | 01/01/2017    | 31/12/2018  |                             |
| <b>EPM CT2016-001143</b>                   | EL CONTRATANTE encarga a EL CONTRATISTA y éste se obliga a suministrarle parte de la energía y potencia eléctrica requeridas para atender su mercado regulado Y, según sus necesidades, así como se relaciona en el Anexo 1 Y 2 del CONTRATO, de acuerdo con el tipo de contrato PAGUE LO CONTRATADO Y PAGUE LO GENERADO, según los meses, precios y las cantidades, indicadas en el Pliego de Condiciones Y OFERTA ACEPTADA | EPM Generador -CHEC Comercializador | Cuanfía Indeterminada      | 01/01/2017    | 31/12/2018  |                             |

**Informe Especial: Relación de las operaciones de mayor importancia realizadas entre la controlante y sus filiales o subsidiarias:**

Dentro de los actos contractuales de mayor importancia celebrados entre Empresas Públicas de Medellín - EPM - y CHEC, se continuó con la ejecución del contrato de colaboración empresarial integral No. 100418004 del 9 de diciembre de 2003, dentro del cual se encuentra vigente el Acta de Ejecución No. CT-100418004-A1 para el desarrollo de actividades necesarias para el proyecto geotérmico ubicado en el Nevado del Ruiz.

En el marco del Acuerdo de Gobierno suscrito el 8 de noviembre de 2013, se ejecutaron durante el año 2017 las siguientes actas de transacción y de intervención, suscritas con Empresas Públicas de Medellín (EPM) y con las demás filiales del Grupo empresarial:

| Tipo de Acta | No. de Acta            | Objeto  | Partes  | Valor   | Inicio     | Terminación                                     |
|--------------|------------------------|---|---|---|------------|---|
| Transacción  | CT-2013-002297-A300    | Prestación por parte de CHEC, de los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento del Alumbrado Público de los contratos que se suscriban a nombre de EPM en los municipios del área de influencia CHEC, con el fin de garantizar que dichas actividades sean ejecutadas correctamente, de manera oportuna y confiable.   | EPM Proveedor   | COP 200.000.000 IVA incluido                            | 19/12/2016 | 24/06/2018                                      |
| Transacción  | CT-2013-002297-A141-R1 | La prestación por parte del Proveedor a los Clientes, de todos los servicios de índole financiero acordados por las partes, fruto de los análisis que correspondan, en las diferentes fases del Proyecto Centro de Servicios Compartidos de conformidad con las   | Grupo EPM   | Acta de transacción                                     | 26/01/2016 | 25/01/2017                                      |
| Transacción  | CT-2013-002297-A141-R2 | Servicios de índole financiero, acordados por las partes, fruto de los análisis que correspondan en las diferentes fases del proyecto Centro de Servicios Compartidos   | EPM Proveedor. CENS, EDEQ, ESSA, Aguas Nacionales y Aguas Regionales (clientes)             | COP 228.477.714 (para CHEC)<br>COP 704.276.120<br>Total | 26/01/2017 | 31/01/2018<br>Según modificación del 15/08/2017 |
| Transacción  | CT-2013-002297-A133-R2 | Gestión de la prestación de los servicios de transporte aéreo y hotelería   | EPM Proveedor. CENS, ESSA, Aguas Nacionales, Aguas de Malambo y Aguas Regionales (clientes) | COP 63.007.500 (para CHEC)<br>COP 181.709.110<br>Total  | 26/01/2017 | 25/01/2018                                      |
| Transacción  | CT-2013-002297-A318    | Fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las cuales el contratante otorgará al Contratista un mandato con representación para la negociación, aceptación, liquidación, gestión técnica, gestión administrativa y gestión del ciclo del pago de los servicios derivados del contrato de Grupo para el software TORESA, el cual permite gestionar la información de trámites ambientales y obligaciones legales en todas las fases de los proyectos de infraestructura de las empresas del Grupo EPM y en sus diferentes negocios. | EPM proveedor   | COP 15.308 más IVA                                      | 20/02/2017 | 24/02/2019                                      |
| Transacción  | CT-2013-002297-A322    | Prestación de servicios de calibración de equipos probadores de medidores a la filial CHEC por parte de EPM   | EPM proveedor   | COP 4.426.444 IVA incluido                              | 08/03/2017 | 31/03/2017                                      |

| Tipo de Acta | No. de Acta            | Objeto  | Partes  | Valor  | Inicio     | Terminación |
|--------------|------------------------|---|---|--|------------|-------------|
| Transacción  | CT-2013-002297-A325    | Entrega a fítulo de mutuo de 200 Cortacircuitos 100A 15kv mpolar 12 KA  | EPM mutuante                                    | COP 20.565.540,00  | 27/03/2017 | 26/05/2017  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A151-R2 | Prestar a CHEC servicios de tecnología de información, comunicaciones y de asistencia técnica especializada, necesarios para su operación y funcionamiento  | EPM proveedor                                   | COP 246.189.408 + COP 127.523.717 adición del 20/04/2017 | 01/04/2017 | 31/03/2017  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A145    | Prestación del servicio de consultoría, capacitación y soporte para los sistemas SCADA basados en la tecnología Survalent (Dasip) y BCS de Siemens.   | EPM Proveedor. CENS, EDEQ, ESSA, Aguas de Urabá | COP 150.000.000  | 01/05/2015 | 26/10/2017  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A336    | Fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las cuales las Partes acuerdan que el Contratista prestará al Contratante servicios de Cloud Computing bajo la modalidad de Infraestructura como Servicio (IaaS) y Plataforma como Servicio (PaaS).   | EPM proveedor                                   | COP 155.530.529  | 14/07/2017 | 13/07/2019  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A272-R1 | Actividades relacionadas con el soporte funcional, la configuración, el uso de licencias y el hosting de la herramienta Mercurio Multiempresa   | EPM Proveedor                                   | COP 120.000.000  | 01/07/2017 | 30/06/2018  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A348    | Otorgar mandato a EPM para que gestione, en nombre y representación de los mandantes, los procesos de contratación, que sean necesarios para el suministro de energía y potencias requeridas para atender su mercado regulado, incluyendo las pérdidas correspondientes en el Sistema de Transmisión Nacional, hasta la recomendación de la oferta  | EPM mandataria CHEC, EDEQ y ESSA mandantes      | NA   | 04/08/2017 | Indefinido  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A346    | Prestación por parte de EPM de los servicios de ingeniería para la elaboración de los diseños y estudios ambientales de la línea de transmisión Esmeralda ISA - Esmeralda CHEC115 Kv  | EPM proveedor                                   | COP 372.238.100 más IVA                                  | 23/08/2017 | 31/03/2018  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A359    | Prestación de los servicios de representación judicial en los procesos que se tramitan ante las autoridades judiciales, conciliaciones, y/o diligencias extrajudiciales, diligencias y/o procesos relacionados con mecanismos alternativos de solución de conflictos y trámites y/o diligencias de carácter policivo en las que CHEC o EPM ostenten la calidad de partes, terceros intervinientes, interesados o vinculados | EPM y CHEC                                      | COP 12.000.000 más IVA                                   | 27/09/2017 | 27/09/2019  |

| Tipo de Acta | No. de Acta         | Objeto   | Partes   | Valor  | Inicio     | Terminación |
|--------------|---------------------|--|--|--|------------|-------------|
| Transacción  | CT-2013-002297-A367 | Fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las cuales las Partes acuerdan que el Contratista prestará el servicio de configuración y administración del Módulo 1 y, el desarrollo, implementación y configuración del Módulo 2, ambos construidos por el Contratista en la Solución <i>Planning and Budgeting Cloud Service</i> (PBCS).   | EPM proveedor  | COP<br>133.193.433   | 13/10/2017 | 11/05/2018  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A368 | Fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las cuales: i) el Contratante otorga al Contratista mandato con representación para la negociación, aceptación, liquidación, gestión técnica, gestión administrativa y gestión del ciclo de pago de los servicios que se contraten para el Contratante con la firma INTERGRAPH Colombia S.A.S. y cuyo objeto se detalla en el anexo técnico, el cual hace parte de la presente Acta de Transacción; y ii) EPM prestará los servicios de implementación del Modelo Digital de Energía y la operación y soporte del mismo. | EPM proveedor  | COP<br>535.730.069 +<br>USD 223.830<br>según<br>modificación<br>06/12/2017 | 17/10/2017 | 16/10/2019  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A369 | Fijar las condiciones administrativas y jurídicas con base en las cuales la Mutuante entrega a título de mutuo o préstamo de consumo, a la Mutuaria, cuatrocientos (400) Medidores 240V 5(60) A 1F3H y ciento cincuenta (150) medidores 120/208V 5(100) A 3F4H, para atender las necesidades que se presenten en el mantenimiento de las redes eléctricas de la Mutuaria.  | EPM mutuante   | NA   | 17/10/2017 | 16/02/2018  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A371 | Prestación de los servicios de tecnología acordados por las Partes en el marco del Proyecto Centro de Servicios Compartidos de EPM y de la operación de la Gerencia Grupo EPM, dentro de la vertical de Mesa de Servicios de Tecnología de Información -TI- y Ofimática.   | EPM proveedor CHEC.<br>EDEQ, ESSA y CENS<br>contratantes | COP 76.273.200<br>(valor CHEC)   | 02/11/2017 | 31/03/2020  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A371 | Fijar las condiciones administrativas y jurídicas con base en las cuales las partes acuerdan garantizar la continuidad en el funcionamiento de la plataforma operativa de los Centros de Control, mediante la prestación recíproca de servicios asociados a los sistemas SCADA, telecomunicaciones, automatización de estaciones y otras tecnologías de operación  | EPM, CHEC, ESSA,<br>EDEQ, CENS y Aguas<br>Regionales     | COP 8.128.823<br>más IVA (Valor<br>CHEC)                                   | 27/10/2017 | 27/10/2019  |

| Tipo de Acta | No. de Acta            | Objeto   | Partes   | Valor                                  | Inicio     | Terminación |
|--------------|------------------------|--|--|--|------------|-------------|
| Transacción  | CT-2013-002297-A392    | Prestación por parte de EPM, de los servicios relacionados con las actividades de otorgamiento de crédito y riesgo de crédito, así como el soporte, capacitación, asesoría y acompañamiento a las filiales EDEQ, CHEC, ESSA y CENS   | EPM proveedor CHEC, EDEQ, ESSA y CENS contratantes                               | COP 75.789.052<br>valor CHEC           | 10/11/2017 | 10/11/2018  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A381    | Fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las cuales las Partes acuerdan que el Contratista prestará al Contratante el servicio de configuración y despliegue de la solución HCM ( <i>Human Capital Management</i> ) fase II (módulos reclutamiento, compensación y aprendizaje) en CHEC                                     | EPM proveedor  | COP 111.336.348<br>más IVA             | 10/11/2017 | 30/09/2018  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A375    | prestación por parte de EPM, de los servicios de eliminación de los equipos contaminados con PCB de la Empresa Contratante, dando cumplimiento a lo estipulado en la resolución 0222 de 2011 del MADS y la venta por aprovechamiento del aceite de clorinado y los excedentes producto de la descontaminación (hierro, silicio, cobre, aluminio y bronce), | EPM proveedor  | COP 59.516.009                         | 01/01/2018 | 31/12/2019  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A81-R3  | Renovación 2 del Acta de Transacción CT-2013-002297-A81, cuyo objeto es «[...] la prestación, por parte del Proveedor a los Clientes, de los servicios de gestión y administración del contrato de la Mesa de Servicios de Tecnología de Información -TI y todo lo relacionado con las actividades requeridas para la ejecución del mismo                  | EPM proveedor  | COP 9.306.000<br>más IVA               | 01/01/2018 | 31/03/2018  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A235-R1 | Fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las cuales las Partes acuerdan que el Contratista prestará al Contratante los servicios de operación y soporte de las soluciones de sistemas de información de TI  | EPM proveedor  | COP<br>748.968.994                     | 01/02/2018 | 31/07/2018  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A372    | Prestar a CHEC servicios de tecnología de Información, comunicaciones y de asistencia técnica especializada, necesarios para su operación y funcionamiento   | EPM proveedor  | COP<br>266,870,413                     | 01/04/2018 | 31/03/2019  |
| Transacción  | CT-2013-002297-A390    | gestión de la prestación de los servicios de transporte aéreo y hotelería, por parte del Proveedor a los Clientes, y todo lo relacionado con las actividades requeridas para la ejecución de los mismos.   | EPM proveedor CHEC, CENS, ESSA, Aguas Nacionales y Aguas Regionales Contratantes | COP 43.816.500<br>más IVA (valor CHEC) | 26/01/2018 | 25/01/2019  |

| Tipo de Acta | No. de Acta         | Objeto   | Partes                                       | Valor         | Inicio     | Terminación   |
|--------------|---------------------|--|--|---------------|------------|---------------|
| Transacción  | CT-2013-002297-A148 | Prestación de servicios de laboratorio de ensayo y metrología  | Grupo EPM                                    | 0             | 07/04/2015 | 06/04/2018    |
| Transacción  | CT-2013-002297-A7   | En desarrollo del acta de interacción No. 1, suscrita entre ESSA, CHEC, EDEQ y EPM, el día 24 de enero de 2014, LA MANDANTE confiere MANDATO especial con representación a LA MANDATARIA, para que en su nombre y representación y conforme al plan anual de compras | Grupo EPM                                    | 0             | 24/01/2014 | Indefinido    |
| Transacción  | CT-2013-002297-A59  | Ofrecer por parte del Núcleo Corporativo del Grupo EPM el servicio de operación y soporte para la herramienta de gestión de la actividad de auditoría Audisoft a las áreas de Auditoría Interna de las Empresas del Grupo. El servicio incluye la implementa         | Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. | Indeterminado | 22/10/2014 | Indefinido    |
| Transacción  | CT-2013-002297-A131 | Prestación de servicios a EPM por parte de CHEC en algunos asuntos relacionados con la gestión centralizada de la comercialización de energía en el Mercado de Energía Mayorista - MEM, según se describe en las obligaciones.                                       | Grupo EPM                                    | 196 690 884   | 01/01/2015 | Indefinido    |
| Transacción  | CT-2013-002297-A176 | Prestar por parte de EPM a CHEC, la Solución KAIROS, para la Gestión Integral del Riesgo.  | Grupo EPM                                    | 3 141 576     | 01/05/2015 | 30/05/2017    |
| Transacción  | CT-2013-002297-A178 | Prestar por parte de EPM a CHEC los servicios de: soporte, actualización y mantenimiento de las Soluciones de: Compras Energía (COMPRASE) y Simulación de Tarifas (SIMTAR).  | Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. | 14 640 790    | 15/05/2015 | 14/05/2017    |
| Transacción  | CT-2013-002297-A198 | Prestar por parte de EPM, los servicios de implementación, operación y soporte de la solución gestión jurídica -MAYA- a CHEC.  | Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. | 18 030 558    | 01/08/2015 | 31/07/2017    |
| Transacción  | CT-2013-002297-A113 | El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, comerciales, financieras, operativas y jurídicas, bajo las cuales CHEC encarga a EPM la representación comercial de sus plantas de generación de energía eléctrica ante el ME      | Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. | 0             | 01/01/2015 | Indefinido    |
| Transacción  | CT-2016-000104      | Prestación de los servicios de representación judicial de CHEC, por parte de EDEQ  | Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.   | 8 620 689     | 07/06/2016 | Indeterminado |

| Tipo de Acta | No. de Acta       | Objeto   | Partes                               | Valor         | Inicio     | Terminación |
|--------------|-------------------|--|--------------------------------------|---------------|------------|-------------|
| Transacción  | CT-2016-000134    | La presente acta de transacción tiene por objeto la prestación, por parte del proveedor al cliente, de las actividades relacionadas con el soporte funcional, la configuración, el uso de licencias y el hosting de la herramienta Mercurio multiempresa.          | Empresas Públicas de Medellín E.S.P. | 120 000 000   | 01/07/2016 | 30/06/2017  |
| Transacción  | CT-2015-000052-R1 | Prestar a CHEC servicios de tecnología de información comunicaciones y de asistencia técnica especializada necesarios para su operación y funcionamiento   | Empresas Públicas de Medellín E.S.P. | 207 550 956   | 01/04/2016 | 31/03/2017  |
| Transacción  | CT-2015-000189-R1 | Gestión de la prestación de los servicios de transporte aéreo y hotelería, por parte del proveedor a los clientes y todo lo relacionado con las actividades requeridas para la ejecución de los mismos   | Empresas Públicas de Medellín E.S.P. | 61 935 036    | 25/01/2016 | 25/01/2017  |
| Transacción  | CT-2016-000014    | Fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las cuales las partes acuerdan que el contratista prestara al contratante los servicios de operación y soporte de las soluciones de sistemas de información TI                             | Empresas Públicas de Medellín E.S.P. | 1 378 805 298 | 01/02/2016 | 31/01/2018  |
| Transacción  | CT-2016-000199    | Fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las cuales las partes acuerdan que el contratista prestará al contratante el servicio de configuración y despliegue de sistemas de información.  | Empresas Públicas de Medellín E.S.P. | 3 112 474     | 15/11/2016 | 30/06/2017  |
| Transacción  | CT-2016-000164    | Servicios de ingeniería primaria electromecánica, interventoría a la ingeniería secundaria, estudios eléctricos, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de dos bahías de línea 230kv en la subestación la enea, de acuerdo con el alcance que se... | Empresas Públicas de Medellín E.S.P. | 830 123 436   | 05/10/2016 | 01/03/2018  |

Nota: de las 42 actas de transacción vigentes en el año 2017, 5 se suscribieron en dicha vigencia, pero inician su ejecución en el año 2018.

Asimismo, en el marco del "Acuerdo de Gobierno", se suscribieron Actas de Interacción, las cuales no implican la ejecución de recursos, ya que se suscriben con el fin de optimizar procesos, adoptar mejores prácticas, homogeneizar procesos/procedimientos, según definición del Núcleo Corporativo para beneficio del Grupo:

| Tipo de Acta | NO. DE ACTA         | OBJETO  | PARTES  | PLAZO      | INICIO     |
|--------------|---------------------|---|---|------------|------------|
| Interacción  | CT-2013-002297-A349 | El objeto de la presente acta es la adopción y homologación del proceso Gestión Flujo de Caja.            | EPM, CHEC, ESSA, CENS, EDEQ, EPM Inversiones, EMVARIAS, Aguas Regionales, Aguas Nacionales, Aguas de Oriente y Aguas de Malambo | Indefinido | 01/06/2017 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A340 | Definir los aspectos necesarios para la ejecución centralizada en EPM del "Proceso Gestión Financiación". | EPM, EPM inversiones, CHEC, EDEQ, CENS y ESSA   | Indefinido | 25/07/2017 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A350 | Adopción y homologación proceso recaudo   | EPM, CHEC, ESSA, CENS, EDEQ, EPM Inversiones, EMVARIAS, Aguas Regionales, Aguas Nacionales, Aguas de Oriente y Aguas de Malambo | Indefinido | 01/06/2017 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A351 | El objeto de la presente acta es la homologación y adopción del proceso Gestión Cuentas por Pagar         | EPM, CHEC, ESSA, CENS, EDEQ, EPM Inversiones, EMVARIAS, Aguas Regionales, Aguas Nacionales, Aguas de Oriente y Aguas de Malambo | Indefinido | 31/07/2017 |

| Tipo de Acta | NO. DE ACTA         | OBJETO  | PARTES                       | PLAZO      | INICIO     |
|--------------|---------------------|---|------------------------------|------------|------------|
| Interacción  | CT-2013-002297-A366 | Establecer los aspectos necesarios para el desarrollo del Proyecto HCM, el que pretende atender configuración, parametrización y puesta en operación de la plataforma Oracle Human Capital Management (HCM), que incluye los módulos Core (Gestión de la estructura Organizacional y Gestión personas), Desempeño (Rendimiento y Gestión de objetivos), Selección, Aprendizaje y Compensación en las filiales nacionales de energía: CHEC, CENS, EDEQ y ESSA, con el fin de garantizar la unidad de propósito y dirección dentro del modelo estratégico de involucrado operacional para las empresas del Grupo EPM. | EPM, CHEC, ESSA, CENS y EDEQ | Indefinido | 17/10/2017 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A1   | El grupo empresarial EPM es un grupo multilatino, de origen colombiano y naturaleza pública, que busca generar bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa, mediante la prestación responsable e integral de soluciones en energía, agua   | Grupo EPM                    | Indefinido | 24/01/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A2   | El grupo empresarial EPM es un grupo multilatino, de origen colombiano y naturaleza pública, que busca generar bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa, mediante la prestación responsable e integral de soluciones en energía, agua   | Grupo EPM                    | Indefinido | 24/01/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A3   | El grupo empresarial EPM es un grupo multilatino, de origen colombiano y naturaleza pública, que busca generar bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa, mediante la prestación responsable e integral de soluciones en energía, agua   | Grupo EPM                    | Indefinido | 24/01/2014 |

| Tipo de Acta | NO. DE ACTA        | OBJETO  | PARTES    | PLAZO      | INICIO     |
|--------------|--------------------|---|-----------|------------|------------|
| Interacción  | CT-2013-002297-A4  | El grupo empresarial EPM es un grupo multilatino, de origen colombiano y naturaleza pública, que busca generar bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa, mediante la prestación responsable e integral de soluciones en energía, agua | Grupo EPM | Indefinido | 24/01/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A5  | El grupo empresarial EPM es un grupo multilatino, de origen colombiano y naturaleza pública, que busca generar bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa, mediante la prestación responsable e integral de soluciones en energía, agua | Grupo EPM | Indefinido | 24/01/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A39 | Definir los aspectos necesarios para la ejecución estandarizada del proceso cuentas por pagar, según directriz del núcleo corporativo, dado cumplimiento a la definición estratégica de actuación "operativamente involucrado" para las empresas Nacionales de  | Grupo EPM | Indefinido | 24/09/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A40 | Definir aspectos necesarios para la ejecución estandarizada del proceso transporte aéreo, hotelería y viáticos, según directriz del Núcleo Corporativo, dado cumplimiento a la definición estratégica de actuación "operativamente involucrado" para las empres | Grupo EPM | Indefinido | 24/09/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A42 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas  | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A43 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas  | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |

| Tipo de Acta | NO. DE ACTA        | OBJETO   | PARTES    | PLAZO      | INICIO     |
|--------------|--------------------|--|-----------|------------|------------|
| Interacción  | CT-2013-002297-A44 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A45 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A46 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A47 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A48 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A49 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A50 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A51 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A52 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |

| Tipo de Acta | NO. DE ACTA         | OBJETO  | PARTES    | PLAZO      | INICIO     |
|--------------|---------------------|---|-----------|------------|------------|
| Interacción  | CT-2013-002297-A53  | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo asentado en EPM, y las empresas operativamente involucradas  | Grupo EPM | Indefinido | 29/08/2014 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A116 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo y las empresas del Grupo EPM (CENS, CHEC, EDEQ, ESSA), en lo relacionado con el proceso de compra de energía para el mercado regulado                                      | Grupo EPM | Indefinido | 21/02/2015 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A117 | Habilitar el relacionamiento funcional entre las dependencias del Núcleo Corporativo y las empresas del Grupo EPM (CENS, CHEC, EDEQ, ESSA), en lo relacionado con el proceso de compra de energía para el mercado regulado                                      | Grupo EPM | Indefinido | 05/02/2015 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A223 | Acta de interacción para la guía de abastecimiento estratégico y la guía de desempeño de contratistas   | Grupo EPM | Indefinido | 29/12/2015 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A234 | Definir los aspectos necesarios para la ejecución estandarizada del Proceso Atención Clientes, según directriz del Núcleo Corporativo, dando cumplimiento a la definición estratégica de actuación ¿Operativamente involucrado para las Empresas Nacionales de  | Grupo EPM | Indefinido | 08/04/2016 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A219 | Establecer los aspectos necesarios para el desarrollo del Programa Gestión y Control Pérdidas de Energía Grupo EPM Empresas Nacionales, el cual comprende la Gestión del programa y la gestión y ejecución de los proyectos asociados de CHEC, CENS, EDEQ y ESS | Grupo EPM | 31/12/2020 | 01/01/2015 |
| Interacción  | CT-2013-002297-A295 | Las Partes Involucradas acuerdan desarrollar los procesos de Atención de Consejería Legal y Atención de Procesos y Acciones Legales pertenecientes al Macro proceso Gestión Jurídica mediante el modelo - Diferenciado-,  | Grupo EPM | Indefinido | 02/12/2016 |

## JUNTA DIRECTIVA

### GRI:102-19

#### Delegación de autoridad

Junta directiva General de Accionistas como máximo órgano de Gobierno delega su autoridad en la alta dirección, a través de los Estatutos Sociales, así:

**“ARTÍCULO 35.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la Compañía y, por consiguiente, ella tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y que no fuere de la competencia de la Asamblea General de Accionistas. De manera especial le corresponde:

1. Dictar su propio reglamento.
2. Aprobar el manual de contratación de la Sociedad y autorizar las cuantías de los actos o contratos cuya celebración pueda ser delegada por el Gerente.
3. Nombrar y remover libremente al Gerente de la sociedad y resolver sobre su remuneración, renuncia, licencias. Nombrar y remover al Auditor interno y resolver sobre su remuneración y renuncia procurando que cumpla con los requisitos mínimos que se establezcan para este cargo.
4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones suscritas.
5. Cooperar con el Gerente en la administración y dirección de los negocios sociales.
6. Establecer sucursales y agencias.
7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con el balance y las cuentas de cada ejercicio anual, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la Sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades.
8. Aumentar el capital autorizado de la Sociedad en el caso previsto en el numeral 19.4 de la Ley 142 de 1994.
9. Aprobar el reglamento de suscripción de acciones.
10. Resolver si el pago de nuevas acciones puede hacerse en bienes distintos de dinero, caso en el cual procederá a hacer el avalúo correspondiente.
11. Examinar, cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de la Sociedad, sus cuentas, contratos y documentos en general.

12. *Velar por el estricto cumplimiento del plan de negocios y demás actos y contratos que contraiga la Sociedad y evaluar los resultados de acuerdo con las metas trazadas. Cuando se declare el incumplimiento de dicho plan, la Junta tomará las acciones pertinentes, en el caso del Gerente, podrán llegar hasta su despido.*
13. *Aprobar el presupuesto anual de la Sociedad, sus programas de inversión, mantenimiento y gastos, cuidando su adecuación a los planes y programas para cada vigencia.*
14. *Aprobar el plan de acción de la Sociedad y los criterios necesarios para su evaluación y velar por su estricto cumplimiento.*
15. *Decidir sobre las licencias del Gerente y llamar en esos casos a los suplentes respectivos. Los permisos hasta de tres (3) días y las vacaciones podrán ser concedidos por el presidente de la Junta Directiva.*
16. *Considerar los informes relacionados con el cumplimiento y comportamiento de los indicadores en cuanto a operación de ingresos, gastos, ejecución presupuestaria, situación financiera, nombramiento de personal y demás aspectos referentes a su gestión, incluyendo los criterios, características, indicadores y modelos de carácter obligatorio definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, y ordenar las acciones que considere pertinentes.*
17. *Crear y suprimir los cargos que juzgue necesario para el buen funcionamiento de la Empresa y aprobar la planta de personal y sus modificaciones.*
18. *Designar las personas que habrán de representar a la Sociedad en la negociación de convenciones colectivas de trabajo y señalarles las pautas a seguir.*
19. *Velar porque la prestación del servicio sea eficiente y se cumplan las normas propias del mismo.*
20. *Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores o directivos y asesorar al Gerente en relación con las acciones judiciales que deben iniciarse o proseguirse.*
21. *Cuidar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la Empresa.*
22. *Autorizar al Gerente para delegar aquellas funciones que, de acuerdo con estos estatutos y la ley, sean delegables.*
23. *Autorizar al Gerente para ofrecer a los trabajadores de la Sociedad bonificaciones, derechos y prestaciones laborales especiales para su desvinculación de la misma, por mutuo acuerdo, señalando un plazo para el efecto.*

24. Aprobar las adiciones y traslados presupuestales, facultad que podrá delegar en el Gerente.

25. Fijar la remuneración al Gerente, a los Subgerentes y al Secretario General y todos aquellos cargos que no estén cobijados por la convención colectiva de trabajo vigente en la empresa.

26. Autorizar al Gerente para participar y suscribir cualquier acto o contratos cuando su cuantía supere el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como conferir las demás autorizaciones exigidas en el Manual de Contratación. Sin embargo, cuando se trate de suscribir contratos y participar en convocatorias o licitaciones derivadas de la venta de energía eléctrica y gas, no será necesaria la autorización de la Junta Directiva.

27. Evaluar la gestión de los administradores y principales ejecutivos de la sociedad y presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe con los resultados del desarrollo de esta función, el cual hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable.

28. Delegar en el Gerente, en cada caso, una o más de sus funciones, cuando no lo prohíba la Ley.

29. Asignar la representación legal de la compañía en las personas que determine. Dicha asignación de representación podrá ser global o específica para algunos asuntos de la empresa, como por ejemplo los asuntos judiciales y administrativos. El representante legal para asuntos judiciales y administrativos tendrá funciones de representación legal de la sociedad ante cualquier autoridad, organismo o entidad y en toda clase de peticiones, procesos, procedimientos, juicios, diligencias, actuaciones y gestiones en que la Sociedad, tenga interés como parte, solicitante, reclamante, demandante, demandada, tercero interviniente o coadyuvante de cualquiera de las partes, con el fin de iniciar o continuar hasta su culminación los procesos, diligencias y actuaciones respectivas, así como para conciliar, desistir, transigir, comprometer, absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, promover incidentes, someter a la decisión de árbitros controversias susceptibles de transacción, así como para representar a la Sociedad en procesos arbitrales y, en general, para que asuma la representación legal de la Sociedad de tal manera que la pueda representar por sí mismo, en condición de parte, o pueda otorgar los poderes que considere necesarios en todos los asuntos judiciales y administrativos de la Sociedad.

30. Aprobar las políticas y lineamientos asociadas al sistema de control interno de la sociedad y al ejercicio de la actividad de auditoría interna

31. *Monitorear el cumplimiento efectivo de las políticas asociadas al sistema de control interno y la mejora permanente de la gestión del riesgo, el control y el gobierno de la sociedad*

32. *Controlar y vigilar todas las actuaciones que tengan como propósito, a juicio suyo, el mejor desarrollo de las actividades de LA SOCIEDAD, para lo cual podrá solicitar informes periódicos a los altos ejecutivos sobre la situación de LA SOCIEDAD, incluyendo informes sobre las estrategias de negocio y sobre los riesgos a los que se enfrenta LA SOCIEDAD.*

33. *Formular, desarrollar e implementar las normas de conducta, prácticas, mecanismos e instrumentos de Gobierno que le correspondan y que hagan parte del Código de Gobierno Corporativo de la empresa, así como sus modificaciones o ajustes posteriores que se proponga efectuar, de acuerdo con los principios insertos en los estatutos de la Sociedad.*

34. *Las demás que señalen la ley, los presentes estatutos o que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas.”*

#### **Consulta los Estatutos Sociales de CHEC**

<http://www.chec.com.co/Portals/0/ESTATUTOS%20SOCIALES%20compilados%202017.pdf>

#### **GRI:102-18 / GRI:102-24**

##### **Administración – Junta Directiva**

La Asamblea General de Accionistas como máximo órgano de Gobierno delega su autoridad en la alta dirección, a través de los Estatutos Sociales, así:

*“La Junta Directiva de LA SOCIEDAD estará integrada por cinco (5) miembros principales y por suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General de Accionistas.*

*Los miembros principales y suplentes serán elegidos utilizando el sistema de cuociente electoral.*

*Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema del cuociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad.*

*Cada miembro deberá manifestar por escrito que acepta el nombramiento, comunicación que se registrará en la Cámara de Comercio del domicilio social. (Artículo 29 Estatutos Sociales).*

*En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la Compañía y, por consiguiente, ella tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y que no fuere de la competencia de la Asamblea General de Accionistas. (Artículo 35 Estatutos Sociales)."*

De acuerdo con el Reglamento de Junta Directiva, los miembros de la Junta Directiva o quienes en ella participen estarán sujetos al marco de actuación, a los deberes y responsabilidades y a las inhabilidades e incompatibilidades previstos en la Ley, en el presente reglamento y en los demás documentos internos que regulen la materia (Artículo 8).

**"ARTICULO 31.- PRESIDENCIA DE LA JUNTA.** *La Junta Directiva tendrá un Presidente para un período de un año elegido de su seno, y removible en cualquier tiempo.*

*Las funciones del Presidente de la Junta directiva se consagrarán en el reglamento interno para el funcionamiento de dicho órgano."*

Es de anotar que la persona que preside la Junta Directiva de CHEC, no labora para la Empresa.

El principal ejecutivo de la empresa es el Gerente General, quien es elegido por la Junta Directiva, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales:

**ARTÍCULO 35.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** *En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la Compañía y, por consiguiente, ella tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y que no fuere de la competencia de la Asamblea General de Accionistas. De manera especial le corresponde (...) 3. Nombrar y remover libremente al Gerente de la sociedad y resolver sobre su remuneración, renuncia, licencias. Nombrar y remover al Auditor interno y resolver sobre su remuneración y renuncia procurando que cumpla con los requisitos mínimos que se establezcan para este cargo (...)"*

**ARTÍCULO 39.- NOMBRAMIENTO.** *La Administración y la Representación Legal de la Sociedad estarán a cargo del Gerente quien será designado por la Junta Directiva y tendrá la calidad de trabajador particular, sometido a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y normas concordantes, de acuerdo con el Artículo 41 de dicha Ley.*

*El Gerente podrá tener hasta dos suplentes, nombrados por la Junta Directiva, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales. El periodo de los suplentes del Gerente General lo determinará la Junta Directiva (...)"*

En la elección del Gerente y la Junta directiva no intervienen los demás grupos de interés de la organización

La siguiente fue la composición de la Junta Directiva de CHEC durante el año 2017:



| Miembros principales junta directiva |                              |            |                                    |                              |                           |              |  |
|--------------------------------------|------------------------------|------------|------------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------|--|
|                                      | Nombre                       | Cargo      | Periodo 2017 como miembro de junta | No. de juntas asistidas 2017 | Total juntas no asistidas | % Asistencia | Observaciones  |
|                                      | Juan Felipe Valencia Gaviria | Presidente | Marzo - Diciembre                  | 9                            | 1                         | 90%          | Elegido en Asamblea General de Accionistas, del 21 de marzo de 2017  |
|                                      | Juan Carlos Duque Ossa       | Miembro    | Enero - Diciembre                  | 13                           | 0                         | 100%         | Elegido en Asamblea General de Accionistas del 27 de febrero de 2015 y reelegido en Asamblea General de Accionistas, del 21 de marzo de 2017                             |
|                                      | Juan Rafael López Foronda    | Miembro    | Enero - Marzo                      | 3                            | 0                         | 100%         | Elegido en Asamblea General de Accionistas, del 3 de marzo de 2016   |
|                                      | Alberto Mejía Reyes          | Miembro    | Enero - Diciembre                  | 8                            | 5                         | 62%          | Elegido en Asamblea General de Accionistas del 3 de marzo de 2016, como suplente y reelegido en Asamblea General de Accionistas, del 21 de marzo de 2017, como principal |
|                                      | Gilberto Saffón Arango       | Miembro    | Enero - Diciembre                  | 11                           | 2                         | 85%          | Elegido en Asamblea General de Accionistas, del 27 de febrero de 2015 y reelegido en Asamblea General de Accionistas, del 21 de marzo de 2017                            |
|                                      | Gobernador de Caldas         | Miembro    | Enero - Diciembre                  | 10                           | 3                         | 77%          | Elegido en Asamblea General de Accionistas del 27 de febrero de 2015 y reelegido en Asamblea General de Accionistas, del 21 de marzo de 2017                             |

*Nota. La asistencia de los miembros principales incluye las decisiones tomadas mediante el mecanismo de voto por escrito establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.*

| Suplentes numéricos |                              |         |                                    |                              |                           |              |   |
|---------------------|------------------------------|---------|------------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------|---|
|                     | Nombre                       | Cargo   | Periodo 2017 como miembro de junta | No. de juntas asistidas 2017 | Total juntas no asistidas | % Asistencia | Observaciones   |
|                     | Carmen Helena Marín Ospina   | Miembro | Enero - Marzo                      | 3                            | 0                         | 100%         | Elegida en Asamblea General de Accionistas, del 27 de febrero de 2015 y reelegida en Asamblea del 3 de marzo de 2016  |
|                     | Diego Humberto Montoya Mesa  | Miembro | Marzo - Diciembre                  | 8                            | 2                         | 80%          | Elegido en Asamblea General de Accionistas, del 21 de marzo de 2017   |
|                     | Blanca Liliana Ruiz Arroyave | Miembro | Marzo - Diciembre                  | 3                            | 7                         | 30%          | Elegida en Asamblea General de Accionistas, del 21 de marzo de 2017   |
|                     | Alcalde de Manizales         | Miembro | Enero - Diciembre                  | 5                            | 8                         | 38%          | Elegido en Asamblea General de Accionistas, del 27 de febrero de 2015 y reelegido en Asamblea del 21 de marzo de 2017 |

A causa de la suspensión como Gobernador de Caldas, al Doctor Guido Echeverri Piedrahita, por parte del Consejo de Estado, el Dr. Ricardo Gómez Giraldo participó en la Junta Directiva como gobernador encargado, hasta el 1 de junio de 2017. A causa del levantamiento de dicha suspensión, por parte de la misma Corporación, el Dr. Guido Echeverri Piedrahita, continuó su participación en la Junta Directiva de la Empresa a partir del mes de julio de 2017.

Respecto a la diversidad en la integración de la Junta Directiva, ésta se encuentra conformada por:

- **Personas que tienen vínculo laboral con EPM:** Algunos miembros de la Junta Directiva son elegidos en razón a sus conocimientos técnicos, financieros y del negocio. Este es el caso de los representantes de EPM, quienes se desempeñan en esa empresa en los siguientes cargos:



|                              |   |
|------------------------------|---|
| Juan Felipe Valencia Gaviria | VP Comercial EPM  |
| Juan Carlos Duque Ossa       | Gerente Transmisión y Distribución Energía Región Antioquia EPM |
| Alberto Mejía Reyes          | Gerente Mercado Energía Mayorista Generación Energía EPM        |
| Diego Humberto Montoya Mesa  | Director Planeación T&D EPM                                     |
| Blanca Liliana Ruiz Arroyave | Directora Regulación Energía EPM                                |

- **Una persona independiente:** El nombramiento del Dr. Gilberto Saffón Arango fue propuesto por EPM y EPM Inversiones, es un miembro de Junta Directiva independiente ya que no tiene vínculos legales ni contractuales con los accionistas de CHEC.
- **Representantes de la región:** El Gobernador de Caldas y el Alcalde de Manizales fueron elegidos en representación del Grupo de Interés socios, por ser accionistas de la empresa, sin embargo, puede decirse que también representan a otros Grupos de Interés, como son: Estado, comunidad, clientes y usuarios.

### GRI:102-23

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva ocupa un cargo dentro de la empresa.

**GRI:102-25**

**Conflicto de Interés**

Todos los miembros de la Junta Directiva en su carta de aceptación al cargo, manifestaron no estar incurso en situación alguna que pudiere significar conflicto de interés, respetando tal condición durante el desempeño del cargo.

Los Estatutos Sociales establecen en su artículo 17 que la Junta Directiva y el Gerente General deben "(...) abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. (...)".

De otra parte, en el reglamento de Junta Directiva se establecen reglas en caso de que los miembros de la Junta Directiva presenten algún conflicto de interés respecto de los temas tratados (Artículo 5)

Durante el año 2017, el Dr. Gilberto Saffón Arango declaró un conflicto de interés y se abstuvo de votar en la decisión, lo cual consta en el acta 651 del 6 de abril de 2017 en el punto "5.5 Autorización para iniciar y suscribir contrato de recaudo, comprometiendo recursos por más de 2 años".

<http://www.chec.com.co/Portals/0/documentos/gobierno-corporativo/reglamento-junta-directiva.pdf>

En el Código de Buen Gobierno actual, en el capítulo 4 "Organización de la Sociedad" también se tiene pactado un lineamiento para los miembros de Junta Directiva y el Gerente, en cuanto a Conflictos de Interés. Igualmente, en el numeral 14.

<http://www.chec.com.co/Portals/0/documentos/gobierno-corporativo/codigo-de-buen-gobierno.pdf>

**Participación de miembros de la Junta Directiva de CHEC en otras juntas directivas:**

Los miembros externos de la Junta Directiva de CHEC, tienen participación en las siguientes Juntas Directivas:

|  |   |
|--|---|
| <p><b>GILBERTO SAFFON<br/>ARANGO</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ARME SA</li> <li>• HERRAGRO S.A</li> <li>• SES Hospital de Caldas</li> <li>• TOPTec SA</li> <li>• RIDUCO SA</li> </ul> |
|--|---|

|  |   |
|--|---|
| <p style="text-align: center;"><b>GOBERNADOR DE CALDAS</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• BELLACRUZ DEL LLANO SA</li> <li>• Comité de justicia transicional</li> <li>• Comité interinstitucional de prevención del contrabando</li> <li>• Comité técnico de competitividad</li> <li>• Comité de vigilancia ley 550</li> <li>• Comité plan departamental de aguas</li> <li>• Comité de transparencia de la Gobernación de Caldas</li> <li>• Comité departamental de lucha contra la trata de personas –decreto 0173 de 31 de enero de 2007</li> <li>• Codecti</li> <li>• Consejo departamental de gestión del riesgo</li> <li>• Consejo departamental de política fiscal -codfis-</li> <li>• Consejo departamental de política social</li> <li>• Consejo directivo Corpocaldas</li> <li>• Consejo directivo de Inficaldas</li> <li>• Consejo directivo de la federación nacional de departamentos</li> <li>• Consejo directivo nacional de la ESAP</li> <li>• Consejo seccional de desarrollo Agrícola forestal y pesquero</li> <li>• Consejo seccional de estupefacientes</li> <li>• Consejo superior universidad de caldas</li> <li>• Junta directiva de batuta</li> <li>• Junta administradora regional Telecafé</li> <li>• Junta departamental de educación</li> <li>• Junta directiva zona franca andina S.A.S.</li> <li>• Junta directiva Arquimides s.a.</li> <li>• Junta directiva Asociación Aeropuerto del Café</li> <li>• Junta directiva Eormagdalenia –suplente</li> <li>• Junta directiva de Empocaldas S.A.E.S.P.</li> <li>• Junta directiva dirección territorial de salud de caldas</li> <li>• Junta directiva industria licorera de caldas</li> <li>• Junta directiva promotora miel ii</li> <li>• Juntas directivas de los hospitales departamentales: Santa Sofia</li> <li>• Órganos colegiados de administración y decisión –OCAD- departamental</li> <li>• Órganos colegiados de administración y decisión –OCAD- regional</li> </ul> |
| <p style="text-align: center;"><b>ALCALDE DE MANIZALES</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeropuerto del Café- AEROCAFE</li> <li>• ASSBASALUD E.S.E</li> <li>• Cable Aéreo Manizales</li> <li>• Centro de Recepción de Menores</li> <li>• Centro Galería Plaza de Mercado de Manizales</li> <li>• Caja de Compensación Familiar de Caldas- CONFA</li> <li>• Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS</li> <li>• Empresa Metropolitana de Aseo- EMAS</li> <li>• Empresa Municipal Para la Salud- EMSA- Lotería de Manizales</li> <li>• Empresa de Renovación Urbana de Manizales – ERUM</li> </ul>   |

|                              |   |
|------------------------------|---|
|                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital Geriátrico San Isidro E.S.E</li> <li>• Hospital de Caldas</li> <li>• Instituto de Financiamiento Promoción Y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES</li> <li>• INFOTIC S.A.</li> <li>• Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA</li> <li>• People Contact S.A.S Manizales</li> <li>• Servicios Especiales de Salud de Caldas S.E.S</li> <li>• Terminal de Transporte de Manizales</li> <li>• Zona Franca Andina de Manizales</li> <li>• Patrimonio Autónomo de Interés Prioritario - PAVIV</li> </ul>  |
| JUAN CARLOS DUQUE OSSA       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa de Energía del Quindío S.A E.S. P -EDEQ</li> <li>• Central Hidroeléctrica de Caldas S.A E.S.P -CHEC</li> <li>• Centrales Eléctricas del Norte de Santander -CENS-</li> <li>• Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. -EEGSA-</li> <li>• Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A -COMEGSA</li> <li>• Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. -TRELEC-CREDIEEGSA</li> <li>• ENERGICA</li> <li>• (Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos, S. A. -AMESA</li> <li>• IDEAMSA</li> <li>• GESA</li> </ul> |
| JUAN FELIPE VALENCIA GAVIRIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa de Energía del Quindío S.A E.S. P -EDEQ</li> <li>• Centrales Eléctricas del Norte de Santander -CENS-</li> <li>• Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.</li> <li>• Empresas del Grupo EPM en Guatemala</li> </ul>  |
| DIEGO HUMBERTO MONTOYA MESA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa de Energía del Quindío S.A E.S. P -EDEQ</li> <li>• Delsur (El Salvador)</li> <li>• DECA y empresas en Guatemala</li> </ul>   |
| BLANCA LILIANA RUIZ ARROYAVE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No reporta</li> </ul>  |
| ALBERTO MEJÍA REYES          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Central Hidroeléctrica de Caldas S.A E.S. P -CHEC</li> <li>• HET</li> </ul>  |

**Participación accionaria o relaciones de miembros de la Junta Directiva de CHEC con proveedores o contratistas de la empresa:**

Ningún miembro de la Junta Directiva de CHEC tiene participación accionaria en las empresas que hacen parte de los proveedores y contratistas de CHEC en 2017.

Declaraciones de participación accionaria de los miembros de la Junta directiva de CHEC:

- El Dr. Gilberto Saffón informó que tiene menos del 1% de acciones en TOPTEC S.A.
- El Gobernador de Caldas informó que no tiene acciones en sociedades que forme parte de los grupos de interés de CHEC
- El Dr. Diego Humberto Montoya, informó que no tiene acciones en sociedades que forme parte de los grupos de interés de CHEC.
- El Dr. Alberto Reyes Mejía, informó que no tiene acciones en sociedades que forme parte de los grupos de interés de CHEC.
- El Dr. Juan Felipe Valencia Gaviria, informó que no tiene acciones en sociedades que forme parte de los grupos de interés de CHEC.
- El Dr. José Octavio Cardona, informó que no tiene acciones en sociedades que forme parte de los grupos de interés de CHEC.
- El Dr. Juan Carlos Duque Ossa, informó que no tiene acciones en sociedades que forme parte de los grupos de interés de CHEC.
- La Dra. Blanca Liliana Ruiz Arroyave, informó que no tiene acciones en sociedades que forme parte de los grupos de interés de CHEC.

**Accionistas de Control:** El 19 de mayo de 2009, se inscribió ante la Cámara de Comercio de Manizales, bajo el No. 00055556 del libro IX del registro mercantil, la actualización del grupo empresarial que se encontraba revelada desde el año 2003; dentro del cual EPM ESP, es la matriz y la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P es subsidiaria.

## GRI:102-22

### Comités de Apoyo a la Junta Directiva

#### Comité de Auditoría:

Por estatutos sociales (Art. 32) se tiene creado el Comité de Auditoría, con el fin de aumentar la eficacia en el funcionamiento de la Junta Directiva, el cual supervisa el cumplimiento del programa de auditoría de la Compañía, y vela porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley. Los estados financieros deben ser sometidos a consideración del Comité de Auditoría antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y del máximo órgano social.

Son funciones del Comité de Auditoría, entre otras:

- Evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, su verificación y cumplimiento.
- Orientar el funcionamiento de la actividad de auditoría interna y el cumplimiento de su plan de trabajo.
- Velar por la preparación, presentación y revelación de la información financiera.
- Mantener relación directa con el Auditor Externo y el Revisor Fiscal.
- Controlar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo.

- Los estados financieros deben ser sometidos a consideración del Comité de Auditoría antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y del máximo órgano social.

### GRI:102-26

#### **Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia**

La Junta Directiva y el Gerente de la organización representan los cargos ejecutivos con responsabilidades principales en relación con la aprobación y la actualización del propósito, los valores o las declaraciones estratégicas, las políticas y los objetivos relativos a los impactos y gestiones en cuestiones económicas, ambientales y sociales, quienes a su vez rinden cuentas directamente ante la Asamblea de Accionistas como órgano superior de gobierno.

### GRI:102-33 / GRI:102-34

#### **Gestión de la Junta Directiva 2017:**

Todas las sesiones se realizaron con el quórum deliberatorio y decisorio necesario, acorde con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos de la empresa.

Dentro del orden del día se incluyó como punto permanente el siguiente: "Temas del Gerente General" e "Informe de Gestión", con el fin de mejorar el conocimiento colectivo de este órgano de administración en relación con los diversos asuntos de orden económico, ambiental y social, que impactan a la empresa y a su gestión.

En las sesiones de Junta Directiva la administración de la empresa presenta los asuntos relevantes que deban ser conocidos por este órgano. Asimismo, existe comunicación permanente entre el Gerente General de la empresa y el Presidente de la Junta Directiva.

Dentro de los asuntos que se llevaron de forma permanente a la Junta Directiva durante el año 2017, se encuentran autorizaciones para la contratación, el informe de gestión y los estados financieros.

De las autorizaciones sometidas a consideración de la Junta Directiva se resaltan las siguientes:

| PROPOSICION   | FECHA           | ACTA N° |
|---|-----------------|---------|
| Estados Financieros a diciembre de 2016. Aprobación Informe de Gestión 2016 de la Junta Directiva y la Gerencia. Definición de la fecha para llevarse a cabo la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas | Febrero 02/2017 | 648     |

|   |                   |     |
|---|-------------------|-----|
| Aprobación "Política de Seguridad de la Información y la Ciberseguridad"  | Febrero 02/2017   | 648 |
| Autorización plazas subgerencia de distribución en el marco del proyecto de productividad   | Febrero 02/2017   | 648 |
| Autorización de inicio contratación, renovación y creación de plazas para nuevo esquema de mantenimiento en redes de distribución | Febrero 02/2017   | 648 |
| Autorización actualización al presupuesto vigencia 2017   | Febrero 27/2017   | 650 |
| Autorización para comprometer recursos por más de 2 años de transferencias de Ley 99 Municipio de Villamaría                      | Abril 06/2017     | 651 |
| Autorización adición presupuestal para la promoción de movilidad eléctrica en transporte público                                  | Abril 06/2017     | 651 |
| Ajuste metas indicadores de desempeño de la Gerencia  | Abril 06/2017     | 651 |
| Duplicado título accionario Municipio Villamaría  | Abril 06/2017     | 651 |
| Adopción Código de Ética Grupo EPM  | Mayo 17/2017      | 652 |
| Designaciones suplentes del Gerente   | Junio 01/2017     | 653 |
| Autorización de Vinculación a término indefinido de Recursos humanos para la Gestión Ambiental y Social de T&D                    | Septiembre /2017  | 657 |
| Autorización Presupuesto ingresos y egresos 2018  | Octubre 19/2017   | 658 |
| Plan de inversiones 2018 – 2021   | Octubre 19/2017   | 658 |
| Aprobación Actualización del Plan de Empresa  | Octubre 19/2017   | 658 |
| Autorización para participar como corporados en la constitución ESAL denominada CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINÁ.                 | Octubre 19/2017   | 658 |
| Aprobación Plan de Auditoría 2018   | Noviembre 16/2017 | 659 |
| Solicitud de Autorización para Sustitución de Deuda   | Noviembre 16/2017 | 659 |

Asimismo, en las sesiones de Junta Directiva se presentaron, asuntos estratégicos, dificultades empresariales, logros y reconocimientos y diferentes informes, dentro de los cuales se encuentran:

| FECHA     | TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA   |
|-----------|--|
| 08-feb-17 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento AOM por calidad del servicio</li> <li>• Indisponibilidad Planta San Francisco</li> <li>• Resultados medición riesgo psicosocial</li> </ul>   |
| 27-feb-17 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la Gestión del Gerente</li> <li>• Resultados autoevaluación de los miembros de la Junta Directiva y Propuesta del Plan de Fortalecimiento</li> </ul>  |
| 06-abr-17 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe estado proyecto geotérmico</li> </ul>   |
| 17-may-17 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe actualización proyecciones financieras</li> </ul>   |
| 01-jun-17 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe trimestral Plan de Negocios – Ejecución Metas Físicas de Inversiones</li> <li>• Informe proyecto Cuenca Río Chinchiná</li> <li>• Desagregación del Estado de Cartera</li> <li>• Auditoría a la información de AOM a reportar 2016</li> <li>• Informe de gestión con Grupos de Interés Externos</li> </ul> |

|           |   |
|-----------|---|
|           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Gestión Humana</li> </ul>   |
| 03-ago-17 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Simulación de impactos en las Proyecciones Financieras</li> <li>• Informe de vivienda de trabajadores</li> <li>• Análisis de entorno. Departamentos de Caldas y Risaralda. Enero – Mayo de 2017</li> <li>• Proyecto restauración ecológica de 35 hectáreas en los predios La Cabaña y Romeral II propiedad de CHEC</li> <li>• Avances Gestión de Inventarios</li> <li>• Informe siniestro en canal de Planta Intermedia</li> </ul> |
| 19-oct-17 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento Proyecto Geotermia y Resultados Propuesta GDF LAC</li> <li>• Estado negociaciones subestación Nueva Marquetalia (El Edén)</li> </ul>   |
| 16-nov-17 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Plantas Menores y Termodorada</li> <li>• Informe de Gestión Jurídica 2017</li> <li>• Presentación del Ciclo de Gestión de Cartera</li> </ul>   |

### **GRI:102-35 / GRI:102-36 / GRI:102-37**

#### **Remuneración de la Junta Directiva:**

En CHEC la remuneración de la Junta Directiva y el equipo directivo son definidos por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, respectivamente. La Asamblea General de Accionistas, aprobó para los miembros de Junta Directiva designados para los períodos 2017 – 2018, una asignación de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV a la fecha de la respectiva sesión, por concepto de honorarios derivados de la asistencia a cada una de sus sesiones ordinarias o extraordinarias, virtual o presencial a favor de los Miembros Principales y de los Suplentes que asistan, salvo que por impedimento legal no puedan devengar tales honorarios. La misma asignación recibirán los integrantes de los comités de Junta Directiva por su asistencia a los mismos.

Los miembros de Junta Directiva que tengan vínculo laboral o contractual con Empresas Públicas de Medellín E.S.P o EPM Inversiones, no devengan honorarios.

El valor total de los honorarios pagados a los miembros de Junta Directiva durante el año 2017, por asistencia a las sesiones de Junta y al Comité de Auditoría fue de COP 34 957 670.

La valoración de cargos y salarios es una función que, por lineamientos de Núcleo Corporativo, está centralizada en EPM, por esta razón en el momento no se cuenta con estudios de salarios ni valoración de cargos.

En este momento en CHEC la retribución de los cargos no se tiene asociada al desempeño, ni se tiene compensación variable. Así mismo es de anotar que los grupos

de interés no inciden en la decisión sobre la misma, exceptuando lo que tiene que ver con beneficios extralegales, los cuales son pactados en la Convención Colectiva de Trabajo en virtud de procesos de negociación colectiva.

### **GRI:102-28**

#### **Evaluación del desempeño de la Junta Directiva**

La Junta Directiva realizó su autoevaluación alrededor de cuatro (4) componentes:

1. Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa.
2. Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado.
3. Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva.
4. Gestión de los comités de Junta Directiva

Respecto a la autoevaluación sobre la gestión de la Junta Directiva, se obtuvo una buena calificación general de 4,77 lo que muestra una entidad con fortalezas que se deben potenciar; los componentes evaluados de la Junta Directiva en general se mantuvieron sin variaciones relevantes respecto del 2016. Con base en la autoevaluación del año 2017, se definió la implementación de un plan de acción para el año 2018 que nos permitirá continuar con excelentes resultados.

El reto de la nueva Junta Directiva es conservar los buenos resultados obtenidos y mantenerlos en el nivel superior acercando cada vez más el trabajo simbiótico con la región a la alta dirección.

## Resultados

### Generales

#### Resultados autoevaluación Junta directiva 2017 vs 2016



## GERENCIA

### GRI:102-18 / GRI:102-19

El principal ejecutivo de la empresa es el Gerente General, quien es elegido por la Junta Directiva, quien delega su autoridad a través de los Estatutos Sociales así:

**“ARTICULO 41.- FUNCIONES DEL GERENTE.** *El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad y supervisión general de la empresa, funciones que cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Las funciones del Gerente de la Sociedad son:*

1. *Formular (previa aprobación de la Junta Directiva cuando se requiera) y revisar periódicamente las políticas de la empresa y los criterios que han de regir la gestión en todos los órdenes de la actividad empresarial, tales como el económico, financiero, salarial, de relaciones con los trabajadores, de producción, venta de servicios y demás aspectos que considere necesarios.*
2. *Administrar la Sociedad y representarla judicial y extrajudicialmente.*
3. *Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.*
4. *Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de acuerdo con la ley y los estatutos sociales.*
5. *Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, dirigir y manejar la actividad contractual y la de los procesos de selección de contratistas, con sujeción al manual de contratación que expida la Junta Directiva y demás normas aplicables.*
6. *Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando bajo sus órdenes juzgue necesario, fijar sus honorarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones.*
7. *Cuidar de la recaudación y de la adecuada inversión de los fondos de la Empresa.*
8. *Adelantar las acciones necesarias para lograr el pago oportuno de los servicios por parte de los usuarios o suscriptores y para la cancelación oportuna de las compras de energía, de lo cual deberá informar periódicamente a la Junta Directiva.*
9. *Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, informes anuales sobre su gestión y sobre los sistemas, medidas o innovaciones que estime convenientes para el mejoramiento de la empresa social y rendir las demás*

*cuentas sobre su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo.*

*10. Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversión, así como los estudios económicos de la Sociedad, y someterlos a consideración de la Junta Directiva.*

*11. Suscribir y dar por terminados los contratos de trabajo celebrados con sus trabajadores, resolver sobre sus renuncias, licencias, permisos, encargos, vacaciones, sanciones y demás situaciones laborales.*

*12. Ejecutar y cumplir estrictamente los planes de gestión y resultados de la Sociedad, los convenios de desempeño, si los hubiere, y todos los actos, contratos y obligaciones que contraiga a nombre de la Sociedad.*

*13. Someter a consideración de la Junta Directiva la planta de personal y las modificaciones que proponga introducir.*

*14. Aplicar las tarifas autorizadas por la entidad competente del Gobierno Nacional y preparar oportunamente los estudios económicos requeridos para solicitar modificaciones tarifarias.*

*15. Informar periódicamente a la Junta Directiva acerca del cumplimiento y comportamiento de los indicadores en cuanto a la operación, ingresos, gastos, ejecución presupuestaria, situación financiera, pérdidas, calidad del servicio prestado, cobertura, contratación de personal y demás aspectos inherentes a su gestión, así como a las metas a que se hubiere comprometido la Empresa en sus planes de gestión y resultados o en convenios con otras entidades públicas o privadas.*

*16. Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con 15 días hábiles de antelación a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros y demás comprobantes exigidos por la ley y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales con el proyecto de distribución de utilidades aprobado por la Junta Directiva. Este informe del Gerente deberá contener, además, las informaciones y los indicadores que se hayan establecido como metas en el plan de negocios.*

*17. Adoptar las medidas necesarias para prestar un eficiente servicio al suscriptor o usuario e informar al respecto a la Junta Directiva.*

*18. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea o la Junta Directiva.*

*19. Delegar en otros empleados de la Sociedad aquellas funciones cuyas delegación no prohíba la ley.*

20. Crear controles adecuados para evitar las pérdidas de energía y velar por su efectivo cumplimiento.

21. Responder por el control interno de la Empresa de conformidad con los artículos 46 al 49 de la Ley 142 de 1994.

22. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora de valores si fuere el caso, y que hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable.

23. Informar a la Junta Directiva de la sociedad acerca del estado del sistema de control interno y las acciones de mejoramiento implementadas durante el periodo de reporte

24. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones legales aplicables.

25. Con sujeción a lo expuesto en el manual de conflicto de interés aprobado por la Junta Directiva u otras disposiciones, evitar y revelar posibles conflictos de interés entre él y LA SOCIEDAD, o con los accionistas, los proveedores o los contratistas, informando sobre su existencia a los miembros de la Junta Directiva y, si es del caso, a la Asamblea General de Accionistas, pero absteniéndose de deliberar o emitir su opinión sobre el asunto conflictivo.

26. Divulgar permanentemente, en toda la organización los reglamentos y normas que se expiden, especialmente aquellas originadas en las Asambleas Generales de Accionistas y en las Juntas Directivas.

27. Formular, desarrollar e implementar las normas de conducta, prácticas, mecanismos e instrumentos de Gobierno que le correspondan y que hagan parte del Código de Gobierno Corporativo de la empresa, así como sus modificaciones o ajustes posteriores que se proponga efectuar, de acuerdo con los principios insertos en los estatutos de la Sociedad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En ejercicio de sus funciones, el Gerente podrá, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos y la ley, adquirir y enajenar, a cualquier título, bienes sociales, muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título prendario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, comparecer en los procesos en que tenga interés la Sociedad, desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los derechos procesales que le confiere la ley, transigir negocios sociales, hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos, cartas de porte, facturas cambiarias, certificados negociables de depósito a término y demás títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, adquirir en el país o

en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social; suscribir contratos de trabajo, y, en general, ejecutar los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el cumplimiento de sus funciones el Gerente de la Sociedad responderá hasta de la culpa leve.”

#### **Consulta los Estatutos Sociales de CHEC**

<http://www.chec.com.co/Portals/0/ESTATUTOS%20SOCIALES%20compilados%202017.pdf>

#### **GRI:102-22**

##### **Comités de Apoyo a la Gerencia - Comité de Gerencia**

El Gerente tiene como apoyo a su gestión el Comité de Gerencia. Dicho comité está integrado por catorce (14) miembros de los cuales doce (12) representan los cargos ejecutivos responsables en CHEC de la toma de decisiones en cuestiones económicas, ambientales y sociales, siendo el Gerente General quien rinde cuentas de las mismas a la Junta Directiva de la empresa, los otros dos (2) miembros son invitados permanentes: profesional de comunicaciones y profesional de planificación y gestión de T&D.

#### **GRI:202-2**

##### **Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local**

El 100% de los directivos de CHEC que hacen parte del comité de gerencia tienen su residencia en el área de influencia de la empresa, y uno (1) de los doce (12) directivo es procedente del departamento de Antioquia.

#### **GRI:102-20**

##### **Actuaciones Especiales del Comité de Gerencia**

Al interior de CHEC, el Comité de Gerencia es un mecanismo de integración asociado al proceso de Seguimiento a la Gestión y Resultados, del macro proceso de Evaluación Empresarial.

En el año, el Comité de Gerencia realizó 45 sesiones de trabajo de cuatro horas laborales en promedio, en las cuales se trataron temas de cada uno de los negocios y de las áreas habilitadoras.

Los temas que se discuten en este comité están relacionados con temas de estrategia general de la empresa, la asignación de recursos, la aprobación de algunas políticas y lineamientos, y en general todos aquellos asuntos que impliquen una visión y un trabajo en equipo de los integrantes de este comité.

- En las reuniones se discutirán las distintas perspectivas y se tratará de obtener un consenso sobre las recomendaciones y/o acciones a seguir, tomando decisiones sobre planes, programas, proyectos, procesos, cuando haya conflicto entre diferentes áreas, dirimiendo los conflictos que se presenten.
- Las decisiones tomadas en el seno de este comité tienen inmediata aplicación en todas las instancias relacionadas con éstas, por lo cual tiene influencia sobre todos los procesos y áreas de la empresa.
- Se definirá al final de cada sesión, los temas que se deben desplegar hacia los grupos primarios, para que sean comunicados por los Jefes / Subgerentes y Gestores en los diferentes niveles y áreas de la organización.
- El Gerente General será el árbitro final.

#### Temáticas

- Financieros y económicos.
- Mercado.
- Procesos.
- Gente y cultura.
- Los relacionados con temas de los grupos de interés.
- Riesgos de empresa.
- Y los demás que se determinen previamente.

#### Funciones del Comité de Gerencia

1. Asesorar a la Gerencia en todos los temas clave de la organización para la toma de decisiones.
2. La toma de decisiones colectivas que conduzcan a:
  - La definición y el seguimiento del proceso estratégico de la empresa.
  - Impulsar el desarrollo de la gestión integral, mediante el seguimiento a la gestión del desempeño de los procesos, al logro de la estrategia mediante la vigilancia de sus indicadores, y el desarrollo de las competencias de las personas.
  - La determinación de políticas y algunos lineamientos que orienten el cumplimiento de la estrategia alrededor del desempeño de los procesos y garantizar la consistencia y coherencia de las decisiones con estas políticas y lineamientos vigentes en la organización.
3. Ser el vehículo de interrelaciones entre los diferentes negocios de la Empresa, y facilitar que sus integrantes interactúen entre sí en el seno de este Comité para que se tomen las decisiones que puedan relacionarse entre sí.

**Responsabilidades Clave – Decisiones:** Los integrantes del Comité de Gerencia deberán participar activamente en la discusión y toma de decisiones de las diferentes temáticas que se lleven a su conocimiento, recibiendo, gestionando y enviando las respuestas a las solicitudes que se le eleven.

1. Asesorar a la Gerencia en todas las propuestas y los proyectos.

2. Definir políticas y estrategias para el desarrollo organizacional.
3. Evaluar la gestión de las áreas, así como los resultados de la compañía.
4. Aprobar el plan de trabajo del Comité de Gerencia.
5. Analizar y responder los informes de auditoría (independientes o no) que se realicen en la empresa.
6. Otras responsabilidades que el Presidente del Comité decida llevar a esta instancia.

### **Responsabilidades sobre la gestión integral:**

El comité de Gerencia deberá:

- Establecer directrices generales para el sistema de gestión integral.
- Comunicar la política y los objetivos del Sistema de Gestión Integral y
- asegurarse que las responsabilidades están definidas y comunicadas dentro de la Empresa.
- Sesionar al menos una vez al año para realizar formalmente revisión por la dirección.

### **GRI:102-32**

#### **Responsabilidades de reporte:**

- *Los informes que se elevan a la Junta Directiva.*
- *Las actas de las sesiones del comité.*
- *Validación de contenidos asociados al informe de sostenibilidad:* Para la elaboración del informe de sostenibilidad de CHEC el Gerente General y el Comité de Gerencia revisan y aprueban la memoria de sostenibilidad de la organización y aseguran que todos los aspectos materiales queden reflejados. Previamente, y de acuerdo con la planeación de la elaboración del informe de sostenibilidad, al interior de las áreas se definen roles de validadores (Jefes de área/Subgerentes), consolidadores (profesionales de las áreas) y proveedores de información (los cargos que sean requeridos), quienes preparan toda la información de acuerdo con los criterios definidos para ser entregados en los tiempos establecidos.

Una vez validado por el Comité de Gerencia, el Informe de gestión de la Gerencia General y la Junta Directiva (que hace parte integral del informe de sostenibilidad), se somete a consideración y aprobación de la Junta Directiva.

### **GRI:102-21**

Para el análisis de materialidad o relevancia de la organización, la empresa realiza consulta con los grupos de interés, delegando dicha responsabilidad al área de gestión operativa. Para la consulta de materialidad entre y el máximo órgano de gobierno sobre temas económicos, ambientales y sociales, se toman como referente:

- El direccionamiento estratégico de empresa y del grupo EPM
- El análisis de relevancia del Grupo EPM
- Las expectativas y comentarios del Gerente y comité de gerencia

#### **Responsabilidades de seguimiento y verificación:**

El auditor verificará el cumplimiento de los compromisos asumidos por los miembros integrantes y consignados en las actas.

**Conformación del Comité de Gerencia 2017:**

El Comité de Gerencia presentó un cambio en su conformación, dada la renuncia de María Marulanda López, Secretaria General de la Empresa y en su remplazo ingresó a CHEC Yaneth Cristina Rodríguez Vélez.

## Conformación del Comité de Gerencia 2017

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>GERENTE GENERAL</b><br>Jhon Jairo Granada Giraldo   |   |   |
| <br><b>María Marulanda López</b><br>Secretaria General<br>Miembro permanente hasta el 4 de junio | <br><b>Yaneth Cristina Rodríguez Vélez</b><br>Secretaria General<br>Miembro permanente a partir del 13 junio | <br><b>Sandra Raquel Forero Vega</b><br>Auditora                               |
| <br><b>Martha Libia Castaño Tovar</b><br>Subgerente Distribución                                | <br><b>Luis Eduardo Arango Sánchez</b><br>Subgerente Subestaciones y Líneas                                 | <br><b>Carlos Alberto Quiroz Guarín</b><br>Jefe de Área Generación            |
| <br><b>Mauricio Arango Cardona</b><br>Jefe de Área Gestión Operativa                           | <br><b>Doralba Rivera González</b><br>Jefe de Área Finanzas  | <br><b>Caroling Aristizabal Arias</b><br>Jefe de Área Servicios Corporativos |
| <br><b>Jimena Jaramillo Jaramillo</b><br>Jefe de Área Suministros y Soporte Administrativo     | <br><b>Gonzalo Jaramillo Hoyos</b><br>Jefe de Área Gestión Comercial                                       | <br><b>José William Calle Flórez</b><br>Jefe de Área Proyectos               |
| *<br><br><b>José Urbey Gómez Salazar</b><br>Gestor Equipo de Trabajo Planificación y Gestión   | *<br><br><b>Catalina Arboleda Ramírez</b><br>Gestor de Equipo de Comunicaciones                            |   |

**Roles definidos dentro del Comité de Gerencia:**

Los participantes deberán asumir los siguientes roles, los cuales pueden darse por un tiempo y luego ser rotativos:

- **Presidente:** Durante la reunión optimiza el uso del tiempo mediante la dirección de la participación de los asistentes. Asimismo, mantiene el foco de la reunión. El

Gerente, con el apoyo de la profesional de Comunicaciones redactará un breve comunicado, cuando sea necesario, de las principales decisiones tomadas que deban difundirse a otras audiencias dentro de la compañía. Gerente General.

- **Secretario:** Es la persona encargada de la definición de la programación anual y de la citación de las reuniones, preparar la agenda, elaboración del acta del comité. Gestor de Planificación y Gestión de T&D.
- **Control:** Es la persona encargada de hacer el seguimiento, verificación y control de los pendientes del comité. Auditor.

### GRI:102-33

#### Comunicación de preocupaciones críticas

El mecanismo utilizado para abordar los temas más importantes surgidos en la gestión a la Gerencia es el orden del día el cual obedece al plan anual del comité de gerencia, cronograma que es elaborado y aprobado por este órgano a inicios del año, en el cual con anticipación se establecen los temas generales a tratar con unos temas específicos en su interior: sesión de junta directiva, definición orden del día junta directiva, revisión temas de junta directiva, comité de auditoría, revisión temas comité de auditoría, estados financieros, ejecución presupuestal, costos gastos, presentación de presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, gestión de costos por negocio, CMI de los negocios en QuickScore, inversiones, ejecución presupuestal, contratación, espacio para tratar temas de subgerencias / áreas, ejecución de proyectos, informes relacionamiento con GI, plan de auditoría, gestión integral de riesgos estratégicos y de procesos, plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC, seguimiento análisis riesgos corrupción, gestión de activos, gestión de inmovilizados y baja rotación, avance gobierno en línea GEL, avance de los planes mejora y de acción de las auditorías internas externas y de entes externos, y la revisión de los pendientes del comité de gerencia.

Dentro de los temas que se desarrollan en las sesiones de comité de gerencia, se abordan asuntos relacionados con la gestión de la organización y todos aquellos que de una forma u otra pueden impactar los resultados económicos, sociales y ambientales.

### GRI:102-27

#### Capacitación Comité de Gerencia:

En el transcurso del año, el comité de gerencia participó (en forma conjunta y algunos de los miembros de forma independiente), en formación en temas relacionados con los asuntos económicos, sociales y ambientales. Continuando con el programa de desarrollo de liderazgo alineado con la Escuela de líderes de Grupo EPM, con el Comité de Gerencia se trabajó en redes colaborativas en el marco de la biología cultural, dando despliegue al modelo de desarrollo de EPM y realizando acompañamiento individual a jefes y gestores involucrados en la escuela de liderazgo. En sesiones de trabajo del comité de gerencia y a través de Firmas especializadas en algunos temas, se desarrolló lo

relacionados con: Primer Foro en Derechos humanos -DDHH y Empresa, al igual que se trabajó alrededor del aporte de la empresa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, responsabilidad social empresarial –RSE; otros temas relacionados con la gestión regulatoria fueron abordados por profesionales del Núcleo Corporativo de Grupo EPM y de CHEC, que tienen como responsabilidad realizar dicha gestión para todas las empresas en el Grupo EPM y para cada uno de los negocios (generación, comercialización y transmisión distribución de energía), en este año 2017 se trabajó en forma especial en la nueva metodología del componente distribución de la estructura tarifaria, esperando que el regulador genere la nueva Resolución que definirá la metodología definitiva para dicho componente; de igual forma a lo largo del año, se participó en congresos y seminarios realizados en Colombia y América Latina relacionados con temas de gestión de la empresa y participación en mediciones como el ISCAL desarrollado por la CIER.

## **GRI:102-28**

### **Evaluación del Gerente y el Comité de Gerencia**

#### **Evaluación Gerente de CHEC AÑO 2017**

La Junta Directiva de la Empresa, realizó la evaluación de la Gestión del Gerente correspondiente al período 2017, en la sesión No. 661 del 14 de febrero de 2018.

La Junta resalta del Doctor Jhon Jairo Granada Giraldo la integridad, transparencia, rigurosidad, disciplina, pasión en el ejercicio de las funciones y destaca, su sensatez, buen juicio y rigor en defensa de los intereses de la empresa y la región, tanto del Departamento de Caldas como de Risaralda. Su buena gestión dejó encaminada a la empresa para alcanzar los objetivos definidos.

La Junta realizó un ejercicio de valoración del desempeño, utilizando análisis y calificación de los compromisos previamente establecidos, orientados a los resultados empresariales. Adicionalmente, se complementó con la evaluación de las actuaciones del Gerente, enmarcadas en los comportamientos declarados en el Grupo EPM para habilitar el direccionamiento estratégico y la estimación del liderazgo requerido. El ejercicio de valoración, contó con participación de los colaboradores directos, los miembros de la Junta y se complementó con la autoevaluación realizada por el Gerente de la empresa.

El Gerente participó en la charla de retroalimentación, que hiciera la Junta Directiva, en la cual además de destacar las fortalezas que el gerente deberá continuar potenciando en pos de su crecimiento profesional y el logro de los objetivos empresariales, se plantearon también las oportunidades de mejora.

En conclusión, la Junta felicitó al Doctor Jhon Jairo Granada por la gestión y los buenos resultados. Se reconoce el trabajo adelantado para lograr un acercamiento con sus coequiperos y una búsqueda por la mejora continua.

## Resultados de la evaluación

- **Perspectiva generación de valor:** Excedió los resultados esperados en EBITDA y Utilidad.
- **Perspectiva de clientes y mercados:** Los resultados de las metas esperadas en relación con las unidades vendidas de energía se excedieron
- **Perspectiva operaciones:** Se excedió en el cumplimiento de la meta de los indicadores de protección hídrica, morosos suspendidos, los indicadores de calidad en el servicio de energía, energía recuperada y el indicador de trayectoria de la Responsabilidad Social Empresarial. Asimismo, se cumplieron los indicadores de pérdidas e inversiones, gracias a una muy buena gestión. Está pendiente por alcanzarse la meta de la cartera mayor a 60 días.
- **Perspectiva de aprendizaje y desarrollo:** Se excedió el cumplimiento de la meta del índice de lesiones incapacitantes.

En la evaluación de las actuaciones del Gerente la Junta manifiesta que se percibe una persona con visión estratégica y capacidad de aprendizaje del negocio; actitud de escucha con sus colaboradores y disposición abierta que genera confianza; privilegia trabajo en equipo; autoridad y seguimiento respetuoso inculcando la consecución de los objetivos. Se percibe el Interés de desarrollar a su personal y de ser incluyente en sus actuaciones. Gran capacidad para manejar situaciones difíciles, metódico, concreto, pragmático y con muy buen manejo del tiempo. Cálido, cercano e interesado en las personas y el desarrollo de los equipos de trabajo.

La Junta identificó y manifestó al Gerente oportunidades de mejora referidas a:  
Que debe garantizar mayor tiempo para acercarse a los trabajadores y destacar más su sensibilidad para promover innovación y cambio.

Con base en lo anterior, la Junta manifestó:  
Que el Gerente General Dr. Jhon Jairo Granada Giraldo, excede las competencias en su estilo gerencial y fortalece el gobierno corporativo.

### **Evaluación del comité de Gerencia CHEC 2017:**

La empresa realizó el despliegue del ciclo de gestión del desempeño de las personas del Grupo EPM a todos los trabajadores de la empresa, y se establecieron compromisos de desempeño a todos los trabajadores con contrato directo; el despliegue y establecimiento de los compromisos de desempeño de los trabajadores se hizo con base en los del Gerente General, que le fueron establecidos por la Junta Directiva a través del aplicativo HCM - Human Capital Management.

Los compromisos están basados en los indicadores estratégicos del Cuadro de Mando Integral –CMI de CHEC Grupo EPM y de acuerdo con las metas establecidas para cada una de las filiales.

Los compromisos de desempeño fueron establecidos en forma de despliegue y teniendo en cuenta metas grupales e individuales ciclo que se cerrará en el mes de febrero de 2018, una vez se tengan todas las mediciones del año.

El Comité de Gerencia sesionó 45 veces, de cuatro horas laborales en promedio, en las cuales se trataron temas de cada uno de los negocios y de las áreas habilitadoras. Para el desarrollo de las sesiones se contó con el quórum para atender el orden del día preparado con antelación y de acuerdo con el cronograma anual, para cada una de las 45 sesiones; de estas sesiones se generaron, aprobaron y firmaron las respectivas actas y se tienen los documentos soportes (presentaciones en Power Point e informes), que entregaron las personas una vez realizaron su exposición en la sesión del comité que correspondía; todo lo anterior cuenta con repositorio de información en el software denominado sistema de gestión integral -SGI en el mecanismo de integración comité de gerencia, al cual tienen acceso cada uno de los 14 participantes del comité. Las actas originales impresas con sus firmas son custodiadas por la Secretaría General de CHEC y en medio magnético son distribuidas en PDF.

### **GRI:102-35 / GRI:102-36 / GRI:102-37**

#### **Remuneración Comité de Gerencia:**

La retribución del comité de gerencia es fija y aplica de acuerdo con el tipo de salario que devengan los trabajadores que en éste participan, es decir, salario básico integral o salario básico. El valor global pagado por la empresa a los miembros del comité de gerencia durante el año 2017 ascendió a la suma de COP 2,522 millones.

El equipo directivo recibe como compensación una remuneración fija, que para el caso de las personas que devengan salario básico, incluye los beneficios pactados en la Convención Colectiva de Trabajo.

La persona mejor pagada del año 2017 devengó 7.58 veces más que el promedio devengado por todos los trabajadores durante el mismo año.

En CHEC no existe retribución variable, ni otro tipo de incentivos o beneficios.

Para el caso de las pensiones, no se conceden beneficios adicionales a los establecidos en la legislación vigente.

En este momento en CHEC la retribución de los cargos no se tiene asociada al desempeño, ni se tiene compensación variable.

A la fecha y con ocasión del acuerdo 01 de 2005, la empresa no reconoce pensiones de jubilación y las mismas son reconocidas por las administradoras de pensiones, de acuerdo con la normatividad que regula la materia y basados en los requisitos que se exigen en cuanto a edad y semanas cotizadas.

Para los trabajadores que tuvieran contrato de trabajo vigente al 9 de enero de 2015, tendrán derecho a una indemnización por despido sin justa causa, equivalente a la tabla de indemnización legal vigente que le aplique al trabajador, más un 40%. A los trabajadores que no cumplen este requisito, se les aplica la indemnización de las tablas legales vigentes.

No se reconoce retribución en acciones ni primas a la contratación.

El incremento porcentual para el año 2017 de los salarios de todos los trabajadores vinculados directamente con la empresa a través de la modalidad de contrato a término fijo o indefinido e independientemente del tipo de salario (integral u ordinario) fue del 7.25 %, porcentaje superior al incremento del salario mínimo mensual legal para la vigencia del año 2017 el cual fue del 7 %.

**GRI:102-38**

La persona mejor pagada del año 2017 devengó 7,58 veces más que el promedio devengado por todos los trabajadores durante el mismo año.

**GRI:102-39**

El incremento porcentual para el año 2017 de los salarios de todos los trabajadores vinculados directamente con la empresa a través de la modalidad de contrato a término fijo o indefinido e independientemente del tipo de salario (integral u ordinario) fue del 7.25 %, porcentaje superior al incremento del salario mínimo mensual legal para la vigencia del año 2017 el cual fue del 7 %.

## MECANISMOS DE RELACIONAMIENTO IMPLEMENTADOS PARA LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO CHEC:

Con el fin de brindar información oportuna al Grupo de Interés Dueños, CHEC tiene como estrategia la publicación en la página WEB de toda la información de interés para los Accionistas y los miembros de Junta Directiva, tales como: composición accionaria, estatutos sociales, código de buen gobierno, informes de sostenibilidad, estados financieros, hojas de vida, entre otros.

En la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas se presentan un informe detallado de la gestión de la Junta Directiva y la administración de la empresa, a través del Informe de Sostenibilidad, y los estados financieros con sus notas, debidamente dictaminados por el revisor fiscal.

De igual forma, para garantizar la entrega oportuna de la información para la toma de decisiones por parte de los miembros de Junta Directiva, CHEC cuenta con un aplicativo denominado SGI, al cual tienen acceso todos los miembros de este órgano directivo. El aplicativo permite publicar con la debida antelación la convocatoria a las sesiones, el orden del día, los documentos soporte de las solicitudes de autorización y los informes. Esta información se pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, para su análisis y estudio, con diez días calendario de anticipación a la respectiva sesión. El SGI permite que los miembros de la Junta Directiva realicen comentarios y planteen inquietudes y observaciones sobre la información puesta a su disposición, los cuales son notificados por el aplicativo en forma inmediata a los responsables para su atención.

A continuación, se presenta una relación de los mecanismos de relacionamiento con los órganos de gobierno durante el año 2017

| Mecanismos                                     | Periodicidad                                    | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|---|------|------|------|
| Reuniones Asamblea General de Accionistas      | Anual   | 1    | 1    | 1    |
| Informe Ejecutivo a la Asamblea de Accionistas | Anual   | 1    | 1    | 1    |
| Informe de Sostenibilidad                      | Anual   | 1    | 1    | 1    |
| Reuniones Junta Directiva                      | Cuando la Junta Directiva lo juzgue conveniente | 16   | 12   | 13   |
| Cronograma anual de Junta Directiva            | Anual   | 1    | 1    | 1    |
| Informes para Junta Directiva                  | Bimestral                                       | 13   | 17   | 11   |
| Reuniones del Comité de Gerencia               | Semanal   | 42   | 42   | 45   |

En lo que respecta al cumplimiento de la normatividad y acciones que garantizan la confianza y transparencia, CHEC dio cumplimiento a la normatividad que le aplica.

## **POLÍTICAS EMPRESARIALES**

A su vez CHEC ha adoptado para el desarrollo de su gestión las siguientes políticas, las cuales han sido difundidas e incorporadas en el desarrollo de los procesos organizacionales y el actuar de sus trabajadores:

### **Política de gestión integral CHEC**

CHEC comprometida con sus grupos de interés en la generación de valor social, económico y ambiental, y con la mejora continua de la Gestión Integral, ofrece el servicio de energía eléctrica a través de su talento humano competente, contribuyendo al desarrollo humano sostenible y acogiendo directrices de tipo legal e iniciativas voluntarias.

### ***Son lineamientos de esta política***

#### **1. Relaciones transparentes y de mutuo beneficio con los grupos de interés**

La gestión del relacionamiento con los grupos de interés debe basarse en principios de transparencia, corresponsabilidad, respeto y mutuo beneficio, promocionando la participación, de tal manera que se mantengan y se fortalezcan vínculos positivos y relevantes en el tiempo.

#### **2. Universalización y desarrollo, foco de la actuación socialmente responsable**

Las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial deberán apuntar a la universalización del servicio, tanto en acceso como en comprobabilidad; y al apalancamiento del desarrollo para generar capacidades, ingresos y prosperidad. La priorización de las actuaciones deberá considerar criterios de sostenibilidad.

#### **3. Seguridad y Salud en el Trabajo**

CHEC, para el desarrollo de sus actividades, gestiona la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales de su gente, de los proveedores y contratistas. Promueve la cultura del autocuidado, el trabajo en ambientes seguros y saludables, la mejora continua y el desempeño eficiente. Cumple con las disposiciones legales vigentes aplicables y administra los recursos necesarios, para lograr la mitigación y control de los peligros identificados en aras del bienestar integral de la gente CHEC; para permitir la productividad y el desarrollo sostenible en la prestación del servicio.

#### **4. Gestión ambiental integral:**

Incentivar prácticas ambientales según las posibilidades tecnológicas y económicas de la organización, orientadas a la prevención de la contaminación y al uso racional de los recursos; que cumplan la legislación ambiental y los convenios voluntarios, fortalezcan una cultura ambiental en los grupos de interés y propicien su participación, de manera

que se mejore y comuniquen el desempeño ambiental y se adopten acciones frente a cambio climático.

### 5. Prestación del servicio con calidad:

La Organización prestará su servicio con eficiencia, eficacia, efectividad, seguridad y transparencia, comunicando a los grupos de interés los resultados de la gestión empresarial.

#### **Otras políticas aprobadas por la Junta Directiva de CHEC:**

<http://www.chec.com.co/Institucional/quienes-somos>

| Política   | Descripción   | CHEC  |
|--|---|---|
| <b>Política Ambiental con alcance de Grupo Empresarial</b> | El Grupo Empresarial EPM, como prestador de servicios públicos relacionados con energía, agua potable, saneamiento básico y telecomunicaciones, es consciente de su interdependencia con el ambiente; por lo tanto, debe realizar una gestión ambiental integral de manera proactiva, con criterios de competitividad empresarial y sostenibilidad ambiental, económica y social  | Aprobada Acta 536 de Junta Directiva 5/09/2008                    |
| <b>Política Gestión Integral de EPM</b>                    | EPM orienta su gestión de una manera integral y en consecuencia actúa dentro de estrictos criterios de eficacia y eficiencia en la prestación de sus servicios para el logro de sus objetivos y de los señalados en la ley y en sus estatutos, orientándose hacia la satisfacción equilibrada de las necesidades de sus grupos de interés y al desempeño efectivo de la empresa   | Aprobada emisión del Manual de Calidad, por el Gerente 11/08/2009 |
| <b>Política Responsabilidad Social Empresarial</b>         | La Responsabilidad Social Empresarial debe ser el marco de actuación dentro del cual se desarrollan los objetivos estratégicos del Grupo Empresarial EPM, para contribuir al desarrollo humano sostenible a través de la generación de valor social, económico y ambiental, acogiendo temáticas sobre sostenibilidad contempladas en iniciativas locales, nacionales y mundiales.<br>La actuación empresarial socialmente responsable tiene un fundamento ético, a partir del reconocimiento de los impactos que sus decisiones tienen sobre los grupos de interés; está articulada con el Gobierno Corporativo y se gestionará desde el quehacer diario de la empresa y de las personas que la conforman | Aprobada Acta 548 de Junta Directiva 17/09/2009                   |
| <b>Política Comunicaciones</b>                             | La comunicación en Empresas Públicas de Medellín tiene como marco de actuación el respeto, la transparencia, la oportunidad, la pertinencia, la veracidad y el diálogo y está orientada a garantizar su reputación y a mantener una adecuada relación con los grupos de interés, para contribuir a la sostenibilidad y al desarrollo de la estrategia del Grupo EPM   | Aprobada Acta 558 de Junta Directiva 25/06/2010                   |
| <b>Política Gestión del Talento Humano</b>                 | El gerenciamiento del talento humano en EPM se basa en el desarrollo de competencias y contribuye desde la dimensión humana al logro de la estrategia empresarial, a la dignificación de la vida de sus servidores y a la promoción de comportamientos socialmente responsables en sus actuaciones.<br>En coherencia con ello, EPM y sus servidores propician conjuntamente el crecimiento laboral y personal a través de un entorno de trabajo estructurado a partir de una cultura de alto desempeño, los valores organizacionales, la ética, la calidad de vida, el bienestar, la normatividad laboral y las disposiciones nacionales e internacionales acogidas en el marco de los derechos humanos   | Aprobada Acta 564 de Junta Directiva 17/12/2010                   |

| Política   | Descripción  | CHEC  |
|--|--|---|
| <b>Política Financiera</b>   | EPM desarrolla su Gestión Financiera atendiendo criterios de ética, transparencia, responsabilidad frente al riesgo y rigurosidad financiera, dentro del marco legal y estatutario y en línea con sus objetivos estratégicos. Lo anterior, para soportar las decisiones de inversión, obtención de recursos, reparto de excedentes financieros y manejo de liquidez, con el fin de maximizar el valor de la empresa y garantizar su sostenibilidad en el contexto del sano equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental   | Aprobada Acta 585 de Junta Directiva 30 /08/ 2012 |
| <b>Política Control Interno</b>  | En EPM se gestiona el control interno para facilitar la sostenibilidad y el logro de los objetivos empresariales, generando confianza a los grupos de interés. Para tal fin, el control interno se evalúa, se adapta y se mejora permanentemente en correspondencia con las necesidades empresariales, los requerimientos normativos y las mejores prácticas asociadas   | Aprobada Acta 587 de Junta Directiva 31/10/ 2012  |
| <b>Política de Excedentes de Tesorería</b>                                   | Teniendo en cuenta que las filiales y subsidiarias de EPM en Colombia son entidades descentralizadas, y que por lo tanto forman parte de la rama ejecutiva del poder público, éstas deberán, sin excepción, invertir sus excedentes de liquidez de acuerdo con lo establecido en el decreto 1525 de 2008, por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, y las normas que los sustituyan o modifiquen. La inversión de los excedentes de liquidez deberá hacerse en todo momento con criterios de transparencia, seguridad, rentabilidad, solidez, liquidez, control y condiciones de mercado sin ánimo especulativo.   | Aprobada Acta 594 Junta Directiva 03/05/ 2013     |
| <b>Política para el tratamiento de datos personales</b>                      | La CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. ESP., (En adelante CHEC) en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, que regulan la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal y establecen garantías que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido tratamiento de la información personal, expide la siguiente política en la que desarrolla los lineamientos de seguridad de la información para el tratamiento de datos personales de quienes integran los grupos que se relacionan con la compañía entendidos estos como: accionistas, trabajadores, usuarios, clientes, proveedores, contratistas, pensionados, jubilados, medios de comunicación, entes de control autoridades y comunidad en general, la cual se publica en el artículo 10 del decreto 1377 de 2013. | Aprobado por el Comité de Gerencia 22/07/2013     |
| <b>Política Relacionamiento con Proveedores y Contratistas del Grupo EPM</b> | EPM se compromete en su relación con proveedores y contratistas a trabajar con ellos en la construcción y conjunción de capacidades, fortalezas y conocimientos para lograr el desarrollo sostenible del entorno y la generación de valor para cada una de las partes y la sociedad en general, aplicando criterios legales, principios éticos y de equilibrio económico, social y ambiental   | Aprobada Acta 606 de Junta Directiva 6/04/2014    |
| <b>Política Gestión Integral de Riesgos para EPM</b>                         | EPM realiza la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GRI), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como legal   | Aprobada Acta 614 Junta Directiva 05/08/ 2014     |
| <b>Política Derechos Humanos de EPM – DDHH</b>                               | Partiendo del relacionamiento de que cada ser humano es sujeto de derechos, EPM se compromete a cumplir y a promover el acotamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidas en Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombiano. Para la entidad, es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume como contribución suya a la generación de valor social, económico y ambiental   | Aprobada Acta 629 de Junta Directiva 8/10/ 2015   |

| Política  | Descripción   | CHEC  |
|---|---|---|
| <b>Política Gestión de Tecnología de Información</b>                  | En EPM, la Gestión de Tecnología de Información habilita a la empresa para que disponga de la información requerida por los grupos de interés y se adapte oportunamente a los cambios generados por el entorno, sus procesos y la visión de negocio, usando como referencia la arquitectura empresarial y operando bajo un modelo de prestación de servicios con las mejores prácticas de mercado como una forma de apalancar la sostenibilidad y el crecimiento del negocio.   | Aprobada Acta 624<br>Junta Directiva<br>04/06/2015    |
| <b>Política Gestión de la Información</b>                             | "EPM gestiona su información implementando acciones en los componentes de organización, procesos, normatividad y tecnología, considerando los requerimientos de sus Grupos de Interés, con el fin de proporcionar información íntegra, confiable, disponible y oportuna para una adecuada toma de decisiones que apalanchen el crecimiento y la sostenibilidad empresarial"   | Aprobada Acta 624<br>Junta Directiva<br>04/06/2015    |
| <b>Política para el suministro de bienes y servicios</b>              | "EPM declara como su política en materia de adquisición de bienes y servicios que, con atención a los principios constitucionales y legales, sus necesidades y requerimientos técnicos serán provistos dentro de las mejores condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y seguridad. Los procesos de contratación se adelantarán con criterios de transparencia, eficiencia, pluralidad, responsabilidad socio-ambiental, economía, entre otros, promoviendo relaciones equitativas y de largo plazo con los grupos de interés involucrados."  | Aprobada Acta 624<br>Junta Directiva<br>04/06/2015    |
| <b>Política de Gestión de Activos Físicos Productivos</b>             | EPM gestiona los activos físicos productivos durante todo su ciclo de vida, con criterios de optimización del desempeño y el costo, administrando el riesgo, considerando la naturaleza, escala, contexto y operaciones de los negocios que desarrolla, y teniendo en cuenta la seguridad de las personas, los sistemas y el cuidado del medio ambiente, cumpliendo la normatividad vigente y el compromiso con la mejora continua, para contribuir a la sostenibilidad y al desarrollo de la estrategia del Grupo EPM.   | Aprobada Acta 624<br>Junta Directiva<br>04/06/2015    |
| <b>Política de Seguridad y Salud en el trabajo.</b>                   | EPM, para el desarrollo de sus actividades, gestiona la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales de su gente, de los proveedores y contratistas. Promueve la cultura del autocuidado, el trabajo en ambientes seguros y saludables, la mejora continua y el desempeño eficiente. Cumple con las disposiciones legales vigentes aplicables y administra los recursos necesarios, para lograr la mitigación y control de los peligros identificados en aras del bienestar integral de la gente CHEC; para permitir la productividad y el desarrollo sostenible en la prestación del servicio.   | Aprobada Acta 629 de<br>Junta Directiva 8/10/<br>2015 |
| <b>Política cero tolerancia al fraude, la corrupción y el soborno</b> | EPM comprometida con el desarrollo de sus negocios a través de un modelo de gestión basado en principios, lineamientos y objetivos socialmente responsables y en cumplimiento de sus valores y principios éticos hace manifestar su posición de "Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno" como una política inquebrantable del quehacer organizacional.<br>Por lo tanto, adopta la política de "Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno" y para ello, toma las medidas necesarias con el fin de combatir estos flagelos, buscando permanentemente implementar mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan su prevención, detección y tratamiento. | Aprobada Acta 639<br>Junta Directiva<br>07/04/2016    |
| <b>Política de Seguridad de la Información y la Ciberseguridad</b>    | CHEC se compromete en proteger la información, los activos críticos y ciberactivos que posee, con el fin de contar con información íntegra, completa y con los niveles de confidencialidad requeridos para la toma de decisiones, la operación segura y la respuesta oportuna a incidentes o ataques sobre sus activos críticos y ciberactivos, de forma que se garantice la continuidad en la prestación de los servicios.   | Aprobada Acta 648<br>Junta Directiva<br>02/02/2017    |

## Procesos que soportan la gestión

| Procesos asociados a la gestión         |   |                    |
|---|---|--------------------|
| Nombre proceso                          | Descripción   | Área responsable   |
| Atención de Procesos y acciones Legales | El proceso se encarga de representar a CHEC en los procesos judiciales o acciones legales en que se vea incurso y reclamaciones extracontractuales, se exceptúa de este proceso el trámite de litigios laborales y de crédito y cartera   | Secretaría General |
| Atención de Consejería Legal            | El proceso acompaña a todas las áreas de CHEC en el desarrollo de sus actividades, con el fin de brindar el apoyo jurídico necesario para que sus actuaciones se ajusten al marco normativo que la impacta y al ordenamiento jurídico en general, con el fin de evitar al máximo posible que se vea incurso en demandas, reclamaciones, sanciones o cualquier otro riesgo de tipo jurídico.<br>Propende por la debida aplicación de la normatividad que rige las actuaciones de la empresa.<br>Se exceptúa de este proceso la gestión de los aspectos jurídicos laborales y los asociados a crédito y cartera | Secretaría General |
| Seguimiento a la Gestión y Resultados   | Establece el resultado o grado de cumplimiento de las metas y los objetivos que se ha planteado la organización con base en los resultados de la gestión de los procesos y proyectos; resultados que conllevarán al logro de las estrategias y del propósito de empresa   | Auditoría          |
| Auditoría Interna                       | Proporcionar asesoría y aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia y eficiencia de los procesos de Gobierno, Gestión de riesgo y Control, generando confianza a los grupos de interés.  | Auditoría          |

## IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La constante evolución tecnológica y la globalización, han sido responsables de cambios en las organizaciones con una velocidad más intensa que en cualquier otro momento de la historia. La complejidad de este nuevo ambiente exige de las organizaciones una alta orientación a la innovación y adaptación continua para mantener la competitividad.

Es así como CHEC consciente de las necesidades de este nuevo ambiente decidió desde el año 2007 desarrollar su gestión con la adopción de un Modelo Gerencial denominado Sistema de Gestión Integral - SGI, que facilitara la integración y alineación de diferentes metodologías, prácticas de gestión y modelos operacionales con el fin de apoyar la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos de los diferentes negocios y tener una visión sistémica de la gestión.

El SGI, se ha desarrollado a partir de la interacción entre la gestión estratégica, la gestión de procesos y la gestión de cultura, enmarcado en la política de Gestión Integral como referente y marco de actuación para alcanzar la sostenibilidad. Se tiene el Cuadro de Mando Integral - CMI - para gestionar la estrategia desde los diferentes planes de la Empresa; el modelo de operación por procesos que garantiza la gestión de las actividades del día a día, facilitando el mejoramiento continuo y la innovación y todo lo anterior fundamentado en el desarrollo del ser humano como base del éxito de la organización.

La implementación del SGI inició con la documentación de todos los procesos de la Empresa en el software Sistema de Gestión Integral creado para este fin, tomando como base modelos operacionales basados en la Norma Técnica de la Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la NTC ISO 9001:2008 y posteriormente se fueron incorporando nuevos modelos operacionales.

### **Sistema de gestión de la calidad**

En diciembre de 2009 auditores del CIDET visitaron la Empresa para realizar las auditorías a los diferentes procesos y en el mes de enero de 2010 CHEC recibió la certificación de calidad para las actividades de "Operación, distribución y comercialización de energía eléctrica", excluyendo de su certificado el numeral 7.3 diseño y desarrollo.

Asimismo, en noviembre de 2010 se recibió la auditoría de seguimiento y primera ampliación de alcance, la cual dejó como resultado un nuevo alcance de certificación en "Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica", recibida en diciembre de 2010.

En septiembre de 2012, se llevó a cabo la segunda ampliación de alcance, quedando definido desde este año hasta hoy para las actividades de "Generación (termoeléctrica e hidroeléctrica), distribución y comercialización de energía eléctrica".

Para el año 2016 se solicitó eliminar la exclusión del numeral 7.3 Diseño y Desarrollo, lo cual fue aprobado por el ente certificador (CIDET) en la auditoría llevada a cabo en el mes de diciembre.

En diciembre de 2017 se lleva a cabo de manera exitosa la auditoría de seguimiento a la certificación y la transición a la NTC ISO 9001:2015, cumpliendo así de manera anticipada con la fecha límite de actualización a la nueva versión de la norma (23 de septiembre de 2018). El código del certificado de CHEC es SC-0159 y tiene fecha de vencimiento el 14/01/2019

### **Sistema de gestión ambiental**

La implementación del Sistema de Gestión Ambiental inició en diciembre de 2015 con la contratación de una consultoría a cargo de Training Corporation. Considerando los requerimientos de la norma ISO 14001:2015 y a partir del análisis del contexto interno y externo y los temas materiales para los grupos de interés, se define que el alcance más conveniente a desarrollar es para la Administración, Operación y Mantenimiento de las subestaciones del Sistema de Transmisión Regional (STR) hasta el nivel de tensión 115kV, en el área de cobertura Caldas - Quindío - Risaralda (CQR).

La implementación del SGA se rige por los lineamientos existentes desde el Sistema de Gestión Integral, adoptando los procesos y metodología para la creación, actualización y custodia de la información documentada.

Se involucran 15 procesos que intervienen directa o indirectamente en el ciclo de vida del alcance definido, estos son:

| Estratégicos   | Misionales  | Apoyo  |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclo estratégico</li> <li>• Comunicaciones</li> <li>• Gestión del modelo de operación</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de obligaciones de ley y relaciones externas con entes ambientales</li> <li>• Desempeño Ambiental</li> <li>• Servicio Soporte Administrativo</li> <li>• Administración de inventarios</li> <li>• Gestión del modelo de relacionamiento con grupos de interés</li> <li>• Gestión de competencias de aprendizaje</li> <li>• Gestión de servicios documentales</li> <li>• Seguridad Física</li> <li>• Gestión de la infraestructura de TI</li> <li>• Servicios de soporte</li> <li>• Mantenimiento de instalaciones y equipos</li> </ul> |

Durante el proceso de implementación del SGA se realizaron 2 Auditorías internas de las cuales se construyeron 61 planes de mejora que contribuyeron para que en diciembre de 2017 se logrará la certificación del sistema con CIDET. El código del certificado de CHEC es SA-0057 y tiene fecha de vencimiento el 11/12/2020

Adicionalmente en CHEC se está trabajando en la implementación articulada de los siguientes sistemas de gestión:

- DECRETO 1072:2015 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
- NTC ISO/IEC 27001:2013 "Tecnología de información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos"
- NTC ISO 55001:2015 "Gestión de activos-sistema de gestión de activos"
- NTC ISO 50001:2011 "Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso."

### Metas-Retos para 2017

- Lograr la transición a la norma 2015
- Avanzar en la implementación de un modelo de procesos de Grupo EPM

### Logros 2017:

- Se logró la transición de la norma NTC ISO 9001:2008 a la NTC ISO 9001:2015
- Se encuentran en homologación 11 procesos del modelo de grupo

### Metas-Retos 2018

- Mantener las certificaciones del Sistema de gestión de la calidad y del sistema de gestión ambiental
- Continuar la implementación de un modelo de procesos de Grupo EPM

### PROCESOS QUE SOPORTAN LA GESTIÓN DE CHEC

La empresa cuenta con 16 **Macroprocesos** los cuales están clasificados así: Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación.



**Los procesos estratégicos:** Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Los Macroprocesos estratégicos en CHEC son: Planeación, Desarrollo Organizacional y Comunicaciones.

**Los procesos misionales:** Son los procesos que intervienen en la misión, pero no necesariamente en la visión de la organización, proporcionan el resultado previsto en cumplimiento de la razón de ser de la organización; están directamente comprometidos con la creación de valor para los clientes o inciden directamente en su satisfacción o insatisfacción.

Los Macroprocesos Misionales en CHEC son: Generación, Distribución, Comercial y Atención al Cliente.

**Los procesos de apoyo:** Son procesos habilitadores y proveen los recursos necesarios para la operación de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Los Macroprocesos de Apoyo en CHEC son: Gestión Humana, Financiero, Abastecimiento de bienes y servicios, Prestación de servicios administrativos, Tecnología de información, Servicios Legales, Gestión de relacionamiento con grupos de interés y Gestión ambiental.

**Los procesos de evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

El Macroproceso de evaluación en CHEC es: Evaluación Empresarial.

Actualmente la Empresa cuenta con 65 procesos los cuales se encuentran caracterizados en el Software del Sistema de Gestión Integral, a través de los siguientes elementos:

**Etiqueta general del proceso:** consta de la descripción, objetivo, alcance y ámbito de aplicación.

**Actividades:** consta del nombre de la actividad, descripción y responsable del proceso.

**Entradas y Salidas:** consta de las entradas, salidas, proveniente de (Proveedor) y entregado a (Cliente), del proceso.

**Procedimientos:** Se encuentra la lista de los procedimientos derivados de las actividades, del proceso.

**Indicadores:** Lista los indicadores del proceso.

**Documentación:** Se listan los documentos asociados a cada proceso como son, los manuales normativos internos que corresponden a las políticas, lineamientos, reglas de negocio y procedimientos que dan las directrices y regulan los procesos; los formatos, las guías de usuario para los sistemas de información, las guías técnicas, los instructivos, la matriz de riesgos y controles por proceso, así como la documentación externa que aplica al proceso, con el fin de facilitar la gestión de conocimiento y mejorar continuamente.

**Recursos:** Identifica el recurso humano, de infraestructura, los servicios de apoyo y el ambiente de trabajo requeridos por el proceso.

**Planes de Mejora:** Lista los puntos de atención que se han generado desde las auditorías internas y externas, entes de control o por iniciativa del proceso para el mejoramiento continuo.

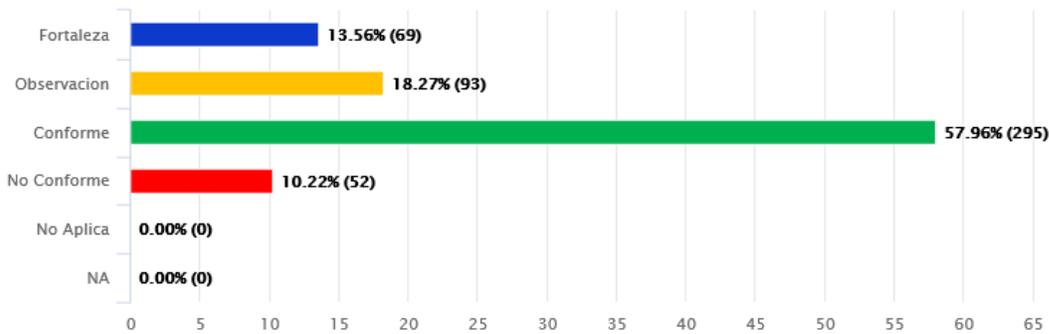
| Resultados de Indicadores de gestión asociados                        | 2015  | 2016  | 2017(transición a versión 2015) |
|---|-------|-------|---------------------------------|
| Conformidad del Sistema de Gestión                                    | 98,48 | 96,19 | 89,88                           |
| Número de no conformidades en auditoría externa al Sistema de Gestión | 0     | 0     | 0                               |

## RESULTADOS DE AUDITORIA EXTERNAS E INTERNAS AL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD NTC ISO 9001-2015

### Auditorías Internas 2017

Entre los meses de julio y agosto de 2017 se llevaron a cabo las auditorías internas a los procesos del Sistema de Gestión de CHEC frente los nuevos requisitos de la NTC ISO 9001:2015, lo cual, bajo los parámetros de evaluación definidos por la empresa, dio como resultado un 89.88% de conformidad. Se encontraron:

- 69 Fortalezas
- 295 Conformidades
- 93 Observaciones
- 52 No conformidades



### Auditorías Externas 2017

Los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la auditoría de seguimiento a la certificación y migración a la versión 2015 de la norma por parte del CIDET, en la cual no se encontraron NO conformidades mayores ni menores. Se encontraron:

- 10 Fortalezas
- 14 Observaciones
- 0 No conformidades menores
- 0 No conformidades Mayores

### Informe de la auditoría:

El sistema de gestión de la organización está plenamente establecido, implementado, mantenido y mejorando continuamente, se evidenció por medio de:

- La determinación y la gestión de los procesos necesarios para lograr los resultados esperados.
- Análisis de contexto y partes interesadas alineado con la estrategia de la organización.
- Mejoramiento continuo en temas de modernización en las subestaciones y las hidroeléctricas visitadas
- Prestación del servicio al cliente en aras de garantizar la satisfacción del cliente observado en cada uno de las oficinas de atención visitados.
- Documentos como procedimientos e instructivos establecidos en el sistema de gestión para llevar a cabo cada una de las actividades en los procesos.
- Entrevistas al personal que garantizan la competencia para llevar a cabo sus actividades.
- Identificación de riesgos garantizando la prevención del sistema de gestión y por ende de la organización.
- Seguimiento y medición de la política, objetivos e indicadores establecidos en el sistema de gestión.
- Un proceso eficaz y adecuado de auditoría interna y de revisión por la dirección, que permite la mejora continua del sistema.
- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la organización

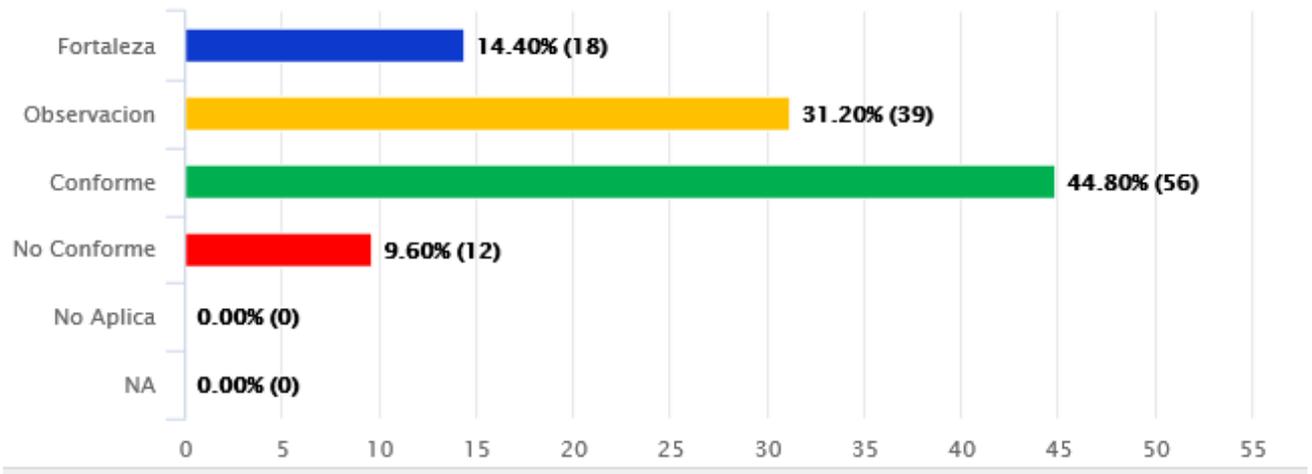
**Conclusiones de la auditoría:**

- Análisis de contexto y partes interesadas alineado con la estrategia de la organización.
- Los procesos revisados en la organización son conformes con las disposiciones planificadas.
- Documentos claros como procedimientos e instructivos establecidos en el sistema de gestión para llevar a cabo cada una de las actividades.
- Identificación de riesgos garantizando la prevención del sistema de gestión y por ende de la organización.
- Se evidencia mejoramiento continuo del sistema de gestión por medio de los objetivos,
- indicadores, la auditoría interna y revisión por la dirección
- Se puede concluir que el Sistema de Gestión es adecuado ya que se evidencia que se ha estructurado específicamente para la organización, de acuerdo a su naturaleza, condiciones y necesidades, así mismo se considera conveniente por la importancia y acciones encaminadas a la satisfacción del cliente y el cumplimiento de los indicadores.
- Se lleva a cabo un proceso eficaz de auditoría interna.
- Durante el ejercicio de auditoría se dio cumplimiento a cada uno de los objetivos planteados en el plan de auditoría.
- Durante el ejercicio no se presentaron dificultades que no quedaran resultas entre el cliente y el equipo auditor.

**RESULTADOS DE AUDITORIA EXTERNAS E INTERNAS AL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL ISO14001-2015****Auditorías Internas 2017**

En el mes de abril de 2017 se llevaron a cabo las auditorías internas a los procesos cubiertos por el alcance del Sistema de Gestión ambiental de CHEC con criterios de la NTC ISO 14001:2015, lo cual, bajo los parámetros de evaluación definidos por la empresa, dio como resultado un 90.4% de conformidad. Se encontraron:

- 18 Fortalezas
- 56 Conformidades
- 39 Observaciones
- 12 No conformidades



### Auditorías Externas 2017

Entre el 10 y el 23 de noviembre de 2017 se llevó a cabo la auditoría de certificación por parte del CIDET, en la cual no se encontraron NO conformidades mayores ni menores. Se encontraron:

- 4 Fortalezas
- 16 Observaciones
- 0 No conformidades menores
- 0 No conformidades mayores

Conclusiones de la auditoría:

- Una vez realizada la auditoría y verificada la información documentada, se considera:
- Que el sistema de gestión ambiental establecido por la organización es adecuado, conveniente, eficaz y pertinente para el alcance previsto, fue verificado durante el desarrollo de la auditoría y permite lograr los objetivos propuestos.
- El programa de auditoría es adecuado, no se identifican aspectos relevantes que puedan llevar a modificaciones del mismo, exceptuando una posterior modificación al alcance que solicite la organización.
- No se identificaron hallazgos de no conformidad.
- No se presentaron cuestiones o dificultades no resueltas durante el proceso de auditoría.
- El sistema de gestión ambiental de la organización tiene la capacidad, a través de sus procesos, para cumplir los requisitos aplicables y lograr los resultados esperados.
- Los procesos de auditoría interna y de revisión por la dirección obteniendo como resultado la mejora del sistema de gestión.

- Se verificó la pertinencia del alcance de la certificación, concluyendo que es apropiado.
- Se cumplieron los objetivos propuestos para la auditoría al sistema de gestión ambiental.

### Otras Certificaciones CHEC

- El Laboratorio de medidores de CHEC, se encuentra acreditado, desde el año 2014, por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en los ámbitos de calibración y ensayo de medidores de energía (certificados 14-LAC-032 y 14-LAB-032, respectivamente). Estas acreditaciones se ajustan a lo requerido por la resolución CREG 038 de 2014 (Código de Medida: a) La calibración debe realizarse en laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC, con base en los requisitos de la norma NTC-ISO-IEC 17025).  
Mediante el proceso de acreditación, el laboratorio demuestra su competencia, confiabilidad e imparcialidad, a través de la evaluación de su personal, instalaciones, equipos, métodos y controles de calidad, los cuales son sometidos a verificación periódica por parte del ente acreditador.”  
Es de anotar que nuestro laboratorio estuvo acreditado por la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) desde el año 2000, hasta el año 2014.”
- Certificación de “cumplimiento de requisitos para iniciar la aplicación del esquema de incentivos y compensaciones. conforme lo establece la Resolución CREG 097/2008 y complementada con la Resolución CREG 043/2010, otorgada por NEXIA M&A Internacional, el 28 de septiembre de 2010, a través del consultor Montes & Asociados.
- Ernst and Young S.A.S, realizó auditoría a la información del esquema de calidad del servicio del sistema de distribución local del Operador de red (OR) de acuerdo a lo establecido en la Resolución CREG 97 de 2008, Resolución CREG 25 de 2013 modificada por la Resolución CREG 168 de 2013, donde se determinó que el resultado de la auditoría fue de 519,73 puntos, es decir superior al mínimo exigido de 294 puntos, por lo cual el resultado es satisfactorio. El informe resultado de la auditoría se emitió el 15 de julio de 2014.
- La firma Gestión y auditoría especializada, realizó auditoría a la información del esquema de calidad del servicio del sistema de distribución local del Operador de red (OR) de acuerdo a lo establecido en la Resolución CREG 97 de 2008, Resolución CREG 25 de 2013 modificada por la Resolución CREG 168 de 2013, donde se determinó que el resultado de la auditoría fue de 529 puntos correspondiente al 96.76%, es decir superior al mínimo exigido de 294 puntos, por lo cual el resultado es satisfactorio. El informe resultado de la auditoría se emitió el 13 de julio de 2016.

## Procesos que soportan la gestión

| Procesos asociados a la gestión del tema relevante |  |                        |
|--|--|------------------------|
| Nombre proceso                                     | Descripción  | Área responsable       |
| Gestión del Modelo de Operación                    | <p>Implementa y mantiene los Sistemas de Gestión orientando la organización en el logro de resultados, en relación con los objetivos de dichos sistemas, para satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de sus grupos de interés, a través de la adopción de metodologías, definición de guías metodológicas y herramientas para la documentación y gestión.</p> <p>Gestiona los procesos a través del seguimiento, la medición, el análisis y solución de problemas, orientando las acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>  | Servicios Corporativos |
| Administración Ciclo Normativo                     | <p>Establece puntos de control y marco de actuación frente a la toma de decisiones administrativas y de operación (gobierno), con el fin de minimizar riesgos.</p> <p>Es decisivo para lograr una adecuada delegación de autoridad y su control, facilitando el empoderamiento para que las personas habilitadas puedan tomar decisiones y realizar actos propios de su gestión.</p> <p>Precisa la filosofía de la Gerencia y del Grupo Empresarial EPM para la operación de los procesos, expresada en forma de políticas y lineamientos.</p>   | Servicios Corporativos |
| Administración de Estructura                       | <p>Participa en la planeación del recurso humano de la organización (estructura administrativa, equipos de trabajo, dimensionamiento de planta y cargos), con el fin de optimizar los recursos aplicados a procesos.</p> <p>Describe las conductas esperadas y la autoridad ejercida en los diferentes niveles ocupacionales en el desempeño de las actividades a través de los roles.</p> <p>Facilita el control administrativo con la definición y dimensionamiento de planta y cargos.</p> <p>Dinamiza la estructura matricial a través de la gestión de los mecanismos de integración.</p> | Servicios Corporativos |

## GESTIÓN DE RIESGOS CHEC 2017

Las dinámicas actuales de mercado y de negocio en los ámbitos locales, nacionales e internacionales, están generando diferentes eventos que se han incrementado en su frecuencia, velocidad e impacto y ponen en riesgo la continuidad y productividad de las empresas. Por este motivo, se hace necesario detectar oportunamente los diversos riesgos que pueden afectar a la entidad, para y de esta forma, generar estrategias que se anticipen a ellos, con el objetivo de convertirlos en oportunidades de rentabilidad y desarrollo empresarial.

CHEC busca prepararse para implementar estrategias de negocio sostenibles, que permitan actuar ante eventos conocidos y responder de manera consistente, ante eventos inesperados mediante acciones que permitan adquirir un mejor entendimiento y gestión de los riesgos. Por tal razón la gestión integral de riesgos es una de las principales prioridades para CHEC, pues le permite a la empresa asegurar el propósito organizacional, facilitar la toma de decisiones para el logro de los objetivos, soportar las actividades de planificación estratégica y, fortalecer la cultura de la organización y el ambiente de control interno; además de que permite cumplir con los requisitos regulatorios. CHEC planea y ejecuta todas las acciones inherentes a la gestión integral de riesgos, con base en los lineamientos y directrices de Empresas Públicas de Medellín (EPM), para todo el grupo empresarial.

La Gestión integral de riesgos (GIR), consiste en identificar, analizar, evaluar, tratar y controlar, los riesgos que impacten el logro de objetivos de los niveles de gestión o afecten los objetos de impacto definidos por la organización. Dicha gestión tiene como objetivo apoyar la toma de decisiones partiendo de análisis de riesgos, con el fin de seleccionar las alternativas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y mitigación del impacto en la materialización de los riesgos a los que está expuesto CHEC y el Grupo EPM.

### **GRI:102-29/ GRI:102-31**

El Comité de Gerencia y la Junta Directiva, tienen la función de identificación, revisión, validación y aprobación de la Gestión integral de riesgos y como parte de ésta, la identificación de riesgos, impactos y oportunidades en el nivel de gestión de procesos, y en el nivel de gestión empresa (estrategia), adicional, la identificación de impactos. A su vez se toman como insumos los resultados de consultas a los diferentes grupos de interés.

La GIR es aprobada y validada por la Junta Directiva y el Comité de Gerencia hace seguimiento trimestral a los riesgos con alto impacto económico, social y ambiental según directrices de Núcleo Corporativo. Dicha gestión inicia con el análisis del contexto y la identificación de riesgos y termina con la formulación de planes de mejoramiento y la selección de las alternativas de transferencia / retención, para ello se tienen en cuenta resultados e información obtenida de los procesos de relacionamiento con los grupos de interés de CHEC.

A nivel directivo en la gestión del gobierno corporativo, se establecen agendas y cronogramas en los cuales se incluyen temas económicos, sociales y ambientales que como mínimo una vez al mes se revisan por parte del Comité de Gerencia y cada dos meses por la Junta Directiva. De Otro lado El órgano de gobierno en el nivel de gestión de procesos es el Comité de Gerencia, quien hace seguimiento trimestral a la gestión integral de riesgos para toda la organización.

### **GRI:102-30**

La eficacia de los procesos de la gestión integral de riesgos, así como lo inherente a la gestión de continuidad de negocio (emergencia, contingencia, crisis y recuperación de tecnología), se mide en diferentes instancias de la organización, dependiendo del nivel de gestión (empresa, procesos, proyectos), es evaluada por el Comité de Gerencia y la Junta Directiva a través de la auditoría interna, auditoría externa de gestión y resultados, la gestión de los responsables de proceso y jefes de área, o llevando a cabo estudios especializados realizados por externos.

El órgano de gobierno en el nivel de gestión de procesos es el Comité de Gerencia. Su función es hacer seguimiento a la gestión integral en toda la organización. Se tiene establecido que el seguimiento a estos temas será cada tres meses

Para dar cumplimiento a lo anterior, se cuenta con un cronograma con las fechas y temas a revisar en el Comité de Gerencia que se realiza semanalmente, en el cual están incluidos los temas económicos como mínimo una vez al mes y las diferentes Juntas Directivas que se realizan cada dos meses.

En 2017 CHEC planea y ejecuta todas las acciones inherentes la gestión integral de riesgos, con base en los lineamientos y directrices del núcleo corporativo, para todo el grupo empresarial.

Es importante tener en cuenta que a los escenarios de riesgos identificados (Empresa, procesos, proyectos, corrupción y Derechos Humanos) se le asigna una probabilidad de ocurrencia y unas posibles consecuencias con lo cual no implica que hayan sido eventos materializados.

Se definen los siguientes niveles de gestión:

1. Empresa
2. Procesos
3. Proyectos

Y aunque no se considera como otro nivel de gestión, se trabaja la gestión de riesgos y seguros en Contratos, con una metodología diseñada y alineada con la matriz estratégica del área de Contratación.

Se cuenta con los siguientes objetos de impacto:

1. Personas: Con alcance de trabajadores y Contratistas – Decreto 1072:2015
2. Ambiente: Fauna y Flora – ISO 14001
3. Costos/financiero
4. Reputación: Imagen y asociado a grupos de interés
5. Calidad: Entendido como la operación del proceso – ISO 9001
6. Tiempo: Más orientada a proyectos
7. Información: Atributos de la información – ISO 27001.

Se definen los siguientes niveles de gestión:



## Gestión de riesgos vigencia 2017

Se continuó con el fortalecimiento de la cultura de riesgos en los diferentes niveles de gestión de la organización, buscando compromiso y gestión efectiva por parte de todos los actores. Así mismo se destacan como hitos relevantes:

- En varios encuentros con el Comité de Gerencia, se abordaron temas como: matriz de riesgos de empresa, matriz de riesgos de corrupción y se realizaron talleres de avances de continuidad de negocio y manejo de crisis, con ejercicios aplicados al Comité de Gerencia y al comité de manejo de crisis.
- Con los responsables de proceso, conocedores y ejecutores, se trabajó la matriz de riesgos de procesos y los planes contingencia, logrando con todo lo anterior fortalecer la cultura de riesgos en la empresa.
- Se atendieron los proyectos, alcanzando la meta de actualización y seguimiento de las matrices de riesgos al 100%.
- Alrededor del sistema de continuidad de negocio, en coordinación con la Gerencia de Riesgos de EPM y con el apoyo de la firma asesora Willis Towers Watson, se actualizó el BIA (Análisis de impacto de negocios) y se definieron estrategias con alcance de grupo empresarial.
- Se actualizó la guía metodológica de planes contingencia, aplicación de la guía a los procesos misionales de la organización, incluyendo los nueve procesos críticos que habían salido del primer ejercicio de continuidad de negocio. Teniendo un total de 25 procesos, se levantaron las actividades críticas de estos procesos.
- Se diseñó una estrategia para descentralizar la responsabilidad de la actualización de las matrices de riesgos en los responsables de proceso, lográndose resultados muy satisfactorios.
- La auditoría de calidad que se realizó, basada en la norma ISO 9001:2015 y cuyo énfasis fueron los riesgos, fue satisfactoria.

| Indicador                                    | Resultado 2015 | Resultado 2016 | Meta 2017 | Resultado 2017 |
|--|----------------|----------------|-----------|----------------|
| Indicador evaluación de riesgos en Procesos  | 100%           | 100%           | 100%      | 100%           |
| Indicador evaluación de riesgos en Proyectos | 100%           | 100%           | 100%      | 100%           |

- Para la vigencia 2017 se contó con dos indicadores de cumplimiento definidos para todo el grupo EPM Indicador de procesos e indicador de proyectos.
- Se cumplió con la meta de ambos indicadores actualizando el 100% de los riesgos en procesos y en proyectos.

### Metas-Retos 2018

- Lograr la apropiación de la gestión integral de riesgos en los diferentes niveles de la organización (entendimiento, asimilación y gestión).
- Ejecutar un plan de capacitación y entrenamiento gradual, hasta cubrir todos los niveles organizacionales.

### GRI:102-15

#### Principales impactos, riesgos y oportunidades

Los principales impactos, riesgos y oportunidades identificados están en la matriz de riesgos de empresa, que se detalla más adelante; se identificaron riesgos y oportunidades en el 100% de procesos de la organización, como también impactos en el nivel de gestión empresa (estrategia). Los impactos se identifican y evalúan de acuerdo con los objetos de impacto definidos así: Personas, Ambiente, Económico, Social (reputación), calidad, información y tiempo.

A continuación, se detallan los riesgos y oportunidades de Empresa (estratégicos), identificados y validados durante la vigencia 2017:

| Código | Escenario de riesgo   | Probabilidad | Consecuencia | Nivel de Riesgo  |
|--------|---|--------------|--------------|------------------|
| R1     | Errores u omisiones en procesos y procedimientos/ No ejecución de los procesos y procedimientos según lo definido por el Grupo EPM, sin la intención de generar daño u obtener un beneficio propio. | Media        | Moderada     | <b>TOLERABLE</b> |
| R2     | Debilidades en la gestión de proyectos/ Incumplimientos de cronogramas y presupuestos de los proyectos necesarios para el sostenimiento y crecimiento de la empresa.                                | Baja         | Menor        | <b>ACEPTABLE</b> |
| R3     | Inadecuada gestión de activos / Se refiere a no lograr una óptima relación entre calidad y costo a lo largo del ciclo de vida de los activos productivos.   | Baja         | Mínima       | <b>ACEPTABLE</b> |
| R4     | No disponer de un modelo de gestión de información consecuente con las necesidades de la Empresa/   | Media        | Moderada     | <b>TOLERABLE</b> |
| R5     | Afectación de la salud y el bienestar de las personas por condiciones y situaciones laborales /   | Media        | Mayor        | <b>ALTO</b>      |
| R6     | Cambios adversos en las condiciones del entorno que pueden afectar el mercado CHEC /  | Media        | Máxima       | <b>EXTREMO</b>   |

|     |  |          |          |                  |
|-----|--|----------|----------|------------------|
| R7  | Evento natural o antrópico que afecte la operación de la empresa /<br>Afectación a las personas, el mercado y a la infraestructura por fenómenos naturales.          | Media    | Mayor    | <b>ALTO</b>      |
| R8  | Dificultades en el relacionamiento con sindicatos /<br>Conflictos laborales por falta de acuerdos con los sindicatos.  | Media    | Moderada | <b>TOLERABLE</b> |
| R9  | Contracción de la demanda de energía en las zonas de influencia de CHEC /<br>Disminución en el consumo de energía por parte de los clientes.                         | Baja     | Menor    | <b>ACEPTABLE</b> |
| R10 | Falta de coherencia en la actuación de CHEC, sus trabajadores y contratistas /   | Media    | Moderada | <b>TOLERABLE</b> |
| R11 | Abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento de los intereses de CHEC  | Media    | Mayor    | <b>ALTO</b>      |
| R12 | Implementación inadecuada del modelo de gestión del Grupo Empresarial en CHEC /<br>Desaciertos o ineficiencias en la aplicación del modelo de involucrado operativo. | Media    | Moderada | <b>TOLERABLE</b> |
| R13 | Cambios adversos en la regulación relacionada con servicios públicos en los mercados actuales y objetivos /  | Muy baja | Mínima   | <b>EXTREMO</b>   |
| R14 | Desarrollo de actividades para dar apariencia de lícitos a recursos de origen ilícito /  | Baja     | Moderada | <b>TOLERABLE</b> |
| R15 | Desarrollo de actividades tendientes a apoyar el mantenimiento o la actividad de grupos al margen de la Ley  | Media    | Moderada | <b>TOLERABLE</b> |
| R16 | Insuficiencia de personal competente para enfrentar Objetivos estratégicos./.  | Media    | Mayor    | <b>ALTO</b>      |
| R17 | Afectación a la integridad de las personas y/o daños a la infraestructura por orden público. /   | Baja     | Moderada | <b>TOLERABLE</b> |
| R18 | Pérdida de personal con conocimiento clave. /<br>Pérdida de los intangibles de conocimiento obtenido por el rigor y experticia técnica.                              | Media    | Mayor    | <b>ALTO</b>      |
| R19 | Escasez de fondos y dificultad para obtener los recursos económicos necesarios en condiciones adecuadas en comparación con los referentes para la empresa. /         | Media    | Moderada | <b>TOLERABLE</b> |
| R20 | Falta de gestión del activo inmobiliario. /  | Media    | Mínima   | <b>ACEPTABLE</b> |
| R21 | Desabastecimiento de bienes y servicios críticos para la operación de la Empresa. /  | Media    | Menor    | <b>TOLERABLE</b> |
| R22 | Actuaciones de CHEC que generan pérdida de valor económico, social y ambiental para el negocio, sus grupos de interés y los territorios donde actúa. /               | Media    | Moderada | <b>TOLERABLE</b> |
| R23 | Ataques cibernéticos. /  | Media    | Mayor    | <b>ALTO</b>      |
| R24 | Injerencia por parte de agentes políticos. /   | Baja     | Moderada | <b>TOLERABLE</b> |

|     |   |       |          |                  |
|-----|---|-------|----------|------------------|
| R25 | Generación de conflictos socio políticos al incursionar en los mercados objetivos o zonas de intervención de proyectos. / | Media | Moderada | <b>ACEPTABLE</b> |
| R26 | Cambios en la normatividad tributaria en Colombia que signifiquen un incremento en la tributación                         | Media | Menor    | <b>TOLERABLE</b> |

| PROBABILIDAD |   | CONSECUENCIA |                         |                       |                       |              |
|--------------|---|--------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
|              |   | Mínima<br>1  | Menor<br>2              | Moderada<br>4         | Mayor<br>8            | Máxima<br>16 |
| Muy alta     | 5 |              |                         |                       |                       |              |
| Alta         | 4 |              |                         | R8                    | R13                   |              |
| Media        | 3 |              | R2,R9,R20               | R1,R4,R10,<br>R12,R21 | R5,R7,R11,<br>R18,R23 | R6           |
| Baja         | 2 | R3           | R17,R19,R22,<br>R24,R26 | R16,R25               |                       |              |
| Muy baja     | 1 |              | R15                     | R14                   |                       |              |

| Cantidad de riesgos  |           |
|----------------------|-----------|
| Extremo              | 2         |
| Alto                 | 6         |
| Tolerable            | 10        |
| Aceptable            | 8         |
| <b>Total riesgos</b> | <b>26</b> |

Es importante tener en cuenta que a los escenarios de riesgos identificados se les asigna una probabilidad de ocurrencia y unas posibles consecuencias, lo cual no implica que hayan sido eventos materializados.

**Oportunidades e impactos:** Finalizando el 2017, se identificaron oportunidades e impactos a nivel de riesgos de empresa, los cuales serán objeto de revisión y validación en 2018.

**GRI:205-1**

**Gestión de riesgos en la corrupción**

En la vigencia 2017, se contemplaron los riesgos inherentes a cumplimiento a saber: fraude, corrupción, financiación del terrorismo y lavado de activos. Se hizo el análisis, identificación, calificación y valoración en el 100% de procesos de la organización, en los riesgos de empresa (estratégicos).

**Calificación de riesgo CHEC en fraude y corrupción 2017**

Los riesgos que se identifican en CHEC son:

| Cód. | Nombre de riesgo              | Escenario de riesgo  | Origen              | Probabilidad | Consecuencia | Nivel de Riesgo  |
|------|-------------------------------|--|---------------------|--------------|--------------|------------------|
| R1   | Uso inadecuado de los activos | * Uso inadecuado del servicio de transporte para destinarlo a actividades personales o en beneficio de terceros.<br>* Uso inadecuado de las herramientas o equipos de la filial para destinarlo a actividades personales o en beneficio de terceros.<br>* Uso inadecuado de activos, insumos o materiales en los de procesos de reposición, operación, venta de aprovechamientos, entre otros. | Interno/E<br>xterno | Muy alta     | Menor        | <b>Tolerable</b> |
| R2   | Concusión                     | * Solicitud de cobros injustificados y arbitrarios que exige o hace pagar un funcionario o contratista en provecho propio.<br>* Solicitud de cobro adicional por instalación anticipada de servicios o agilización de trámites.<br>* Solicitud de cobro por parte del administrador de contratos hacia el contratista por realizar u omitir actividades del proceso.                           | Interno/E<br>xterno | Muy alta     | Mínima       | <b>Tolerable</b> |
| R3   | Nepotismo                     | Uso inadecuado del poder con el fin de dar preferencia para el cargo, empleo u ocupación a familiares o amigos sin importar el mérito para ocupar el cargo.  | Interno             | Baja         | Menor        | <b>Aceptable</b> |
| R4   | Soborno / Cohecho             | Ofrecer, prometer, dar o aceptar regalos, invitaciones o favores (hospitalidades) a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.  | Interno/E<br>xterno | Media        | Mínima       | <b>Aceptable</b> |

|     |   |   |                     |          |          |                  |
|-----|---|---|---------------------|----------|----------|------------------|
| R5  | Cientelismo                               | Tendencia a favorecer, sin la debida justificación, a determinadas personas, organizaciones, partidos políticos, entre otros, para lograr su apoyo.   | Interno/E<br>xterno | Muy baja | Mínima   | <b>Aceptable</b> |
| R6  | Tráfico de influencias                    | Utilizar influencia personal a través de conexiones con personas con el fin de obtener favores o tratamiento preferencial.  | Interno/E<br>xterno | Media    | Menor    | <b>Tolerable</b> |
| R7  | Abuso del poder/<br>autoridad             | Uso indebido de las atribuciones de un dirigente o superior frente a alguien que está ubicado en una situación de dependencia o subordinación.  | Interno             | Media    | Mínima   | <b>Aceptable</b> |
| R8  | Colusión                                  | Pacto o confabulación que acuerdan dos o más personas u organizaciones con el fin de perjudicar a un tercero o limitar la libre competencia de los mercados.  | Interno             | Muy baja | Mínima   | <b>Aceptable</b> |
| R9  | Extorsión                                 | Obligar a una persona a través de violencia o intimidación a realizar u omitir una acción con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio.   | Interno             | Baja     | Mínima   | <b>Aceptable</b> |
| R10 | Malversación de fondos                    | Empleo de recursos diferente al establecido por la autoridad competente (sustracción de fondos, jineteo de fondos, aplicación diferente, negativa a efectuar pago o entrega sin justificación)<br>* Ejemplo: inclusión en el presupuesto de gastos no autorizados.<br>* Inversión de dineros en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios para los encargados de su administración. | Interno             | Media    | Mínima   | <b>Aceptable</b> |
| R11 | Uso indebido de la información            | * Omisión<br>* Falsificación<br>* Sustitución<br>* Adulteración<br>Ejemplo: Inexistencia de registros, archivos con vacíos de información; afectación de rubros que no corresponden.  | Interno/E<br>xterno | Baja     | Menor    | <b>Aceptable</b> |
| R12 | Uso indebido de información privilegiada. | Uso indebido de información que como empleado, asesor, directivo o miembro de una junta u órgano de administración, haya conocido por razón o con ocasión de su cargo o función y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero.  | Interno/E<br>xterno | Baja     | Moderada | <b>Tolerable</b> |

|     |                          |   |                 |       |          |                  |
|-----|--------------------------|---|-----------------|-------|----------|------------------|
|     |                          | * Información asociada a estudios de prefactibilidad.   |                 |       |          |                  |
| R13 | Conflicto de intereses   | Situación que pueda restar independencia, equidad, u objetividad en las actuaciones o que puedan llevar a adoptar decisiones o a ejecutar actos que vayan en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la Entidad. | Interno/Externo | Baja  | Moderada | <b>Tolerable</b> |
| R14 | Alteración de documentos | Es la omisión, falsificación, sustitución o adulteración de documentos para perjudicar u obtener beneficio personal o de terceros   |                 | Media | Moderada | <b>Tolerable</b> |

*Es importante tener en cuenta que a los escenarios de riesgos identificados se les asigna una probabilidad de ocurrencia y unas posibles consecuencias, lo cual no implica que hayan sido eventos materializados.*

| Indicador  | PORCENTAJE Y NÚMERO TOTAL DE UNIDADES DE NEGOCIO ANALIZADAS CON RESPECTO A RIESGOS RELACIONADOS CON LA CORRUPCIÓN |      |      |      |      |                                  |
|--|---|------|------|------|------|----------------------------------|
|  | Unidad  | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Observaciones                    |
| Número de centros que se han evaluado en busca de riesgos relacionados con la corrupción.    | Numérica  | N/R  | 67   | 66   | 65   | Procesos de toda la Organización |
| Porcentaje de centros que se han evaluado en busca de riesgos relacionados con la corrupción | Porcentual  | N/R  | 100% | 100% | 100% | Procesos de toda la Organización |

### **Gestión de Riesgos en Derechos Humanos:**

Los riesgos asociados a DDHH en el desarrollo de las actividades de CHEC, se establecen considerando:

- Los riesgos derivados de las actividades propias la empresa
- Riesgos originados en las relaciones comerciales que la organización mantiene con terceros, estas incluyen las desarrolladas con socios comerciales, entidades que hacen parte de su cadena de valor y cualquier otra entidad estatal o no estatal conectada directamente con sus operaciones de negocios, productos o servicios.

## Calificación de Riesgo CHEC en DDHH 2017

Los riesgos que se identifican en CHEC son:

| Item   | Escenario de riesgo en DDHH  | Nivel de Riesgo |
|--------|--|-----------------|
| DDHH1  | Afectación del derecho de asociación por estigmatización entre funcionarios sindicalizados y no sindicalizados | Alto            |
| DDHH2  | Afectación a las condiciones de trabajo digno  | Alto            |
| DDHH3  | Afectaciones psicosociales de trabajadores directos  | Alto            |
| DDHH4  | Afectaciones a la propiedad privada derivadas de servidumbres de hecho   | Extremo         |
| DDHH5  | Afectación al derecho a la vida y a la seguridad física por riesgo eléctrico                                   | Extremo         |
| DDHH6  | Afectación a derechos del consumidor por gestión indebida de servicios de financiación                         | Alto            |
| DDHH7  | Vulneración de los derechos de personas de especial protección constitucional                                  | Alto            |
| DDHH8  | Abuso a los derechos del usuario por parte de contratistas   | Extremo         |
| DDHH9  | Afectación de derechos colectivos y culturales   | Alto            |
| DDHH10 | Afectación al derecho de petición por falta de adecuación cultural en la respuesta                             | Medio           |
| DDHH11 | Pago a extorsión por parte de contratistas   | Extremo         |

*Es importante tener en cuenta que a los escenarios de riesgos identificados se les asigna una probabilidad de ocurrencia y unas posibles consecuencias con lo cual no implica que hayan sido eventos materializados.*

### Gestión de Riesgos Ambientales CHEC

Para el negocio de Transmisión y Distribución (TyD), se busca planificar las acciones para abordar los riesgos y oportunidades ambientales de las subestaciones del Sistema de Transmisión Regional (STR) con el fin de prevenir y mitigar los efectos no deseados al ambiente. Para ello se utiliza la metodología de gestión integral de riesgos de grupo EPM, la cual permite identificar y evaluar los riesgos, e identificar los controles operacionales para la gestión. Estos riesgos no se encuentran aún asociado a los procesos dada las limitaciones del software KAIROS.

A su vez las acciones se desarrollan para el alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) bajo la norma ISO 14001:2015, es decir las subestaciones del STR y los procesos que intervienen en el ciclo de vida de las mismas. Estas subestaciones se encuentran en tres departamentos Caldas, Quindío y Risaralda, impactando los grupos de interés presentes en estos territorios

En 2017 se identifican y valoran riesgos para los 15 procesos involucrados en el SGA incluyendo los procesos estratégicos y de apoyo. Se construyeron planes de

mejoramiento continuo donde se planifican las acciones necesarias para adelantar mejora y oportunidades al SGA, a su vez se actualizó la metodología de riesgos. Así mismo se relacionan los riesgos ambientales identificados en los procesos de operación, mantenimiento y gestión ambiental asociados al negocio de Generación.

| Escenario de riesgo Ambiental TyD y Generación   | Nivel de Riesgo |
|--|-----------------|
| Incumplimiento de lo establecido en el Lineamiento 4 de la política del sistema integrado de gestión.  | Alto            |
| Aumento de la contaminación de los recursos naturales por el incumplimiento normativo y regulatorio frente al almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados. | Alto            |
| Aumento significativo de los consumos de agua y energía en las instalaciones que intervienen en el ciclo de vida del SGA   | Aceptable       |
| Aumento de la contaminación ambiental por el inadecuado almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos especiales  | Alto            |
| Aumento de la contaminación, plagas y olores por la inadecuada separación, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, aprovechables                                    | Alto            |
| Aumento de la contaminación atmosférica por la ausencia de controles operacionales en las fuentes de emisiones.  | Aceptable       |
| Aumento de la contaminación de fuentes hídricas por el inadecuado funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.  | Aceptable       |
| Generación de emergencias ambientales por el inadecuado almacenamiento, transporte y disposición final de materiales y residuos peligrosos   | Tolerable       |
| Incumplimiento regulatorio   | Aceptable       |
| Incertidumbre regulatoria  | Tolerable       |
| Eventos externos no gobernables  | Extremo         |
| Derrame o/e Incendio en tanques de combustible en Termodorada  | Aceptable       |
| Inadecuado aprovechamiento de los recursos primos  | Aceptable       |
| Riesgo ambiental   | Tolerable       |
| Disminución en la oferta y regulación del recurso hídrico.   | Tolerable       |
| Sedimentación de los embalses  | Tolerable       |

*Es importante tener en cuenta que a los escenarios de riesgos identificados se les asigna una probabilidad de ocurrencia y unas posibles consecuencias con lo cual no implica que hayan sido eventos materializados.*

## GRI:EU21

### Medidas frente a planes de atención de desastres y emergencias

Cada proceso en la organización tiene sus propios planes de contingencia, en especial los procesos de negocio que serían los más sensibles frente a un desastre. Adicionalmente se cuenta con la primera versión de plan contingencia para nueve

procesos de negocio, que quedaron como críticos a la luz del BIA (Business Impact Analysis). En la vigencia 2017 se levantaron y actualizaron planes de contingencia a 25 procesos misionales de la empresa, identificando previamente, las actividades críticas, susceptibles de tener planes contingencia.

La empresa cuenta con un plan de emergencia, que se revisa y actualiza cada año, así mismo se realizan programas de formación tanto a trabajadores como a contratistas y se tienen planes de recuperación y restauración para nueve procesos críticos, es la primera fase del ciclo de continuidad de negocio.

| Inversión Planes contingencia | 2017      |
|-------------------------------|-----------|
| <b>Personas beneficiadas</b>  | <b>50</b> |
| <b>Inversión COP millones</b> | <b>8</b>  |

### GRI:102-11

#### Principio o enfoque de precaución.

CHEC cuenta con una Política de Gestión Integral que incorpora, para su sistema de gestión, directrices en los ámbitos económicos, sociales y ambientales y articula políticas de grupo empresarial como son la política de RSE, la política ambiental y la política de gestión integral de riesgos, esta última, en concordancia con el principio de precaución, establece:

- CHEC asume un principio de gestión responsable con sus grupos de interés en los ámbitos económicos sociales y ambientales,
- La gestión ambiental de CHEC es integral y proactiva, por ello debe gestionarse como un elemento transversal en la organización y en la relación con sus grupos de interés,
- Los riesgos se identifican desde la planeación de la estrategia, en los procesos o proyectos y en las situaciones donde pudiera existir amenaza, peligro, posibilidad de daño grave e irreversible, pudiendo establecer desde el día a día de la empresa y a futuro, las medidas preventivas necesarias y posibles en escenarios permeados por la incertidumbre.

En CHEC la gestión integral de riesgos se enmarca en la precaución y prevención, agotando todas las etapas de análisis, identificación, valoración, identificación de controles, calificación, establecimiento de tratamientos y planes de acción.

El principio de precaución establece que la falta de certeza científica absoluta, no es excusa para que las empresas posterguen la adopción de medidas eficaces y anticipadas ante los impactos que puedan degradar el medio ambiente (referencia artículo 1 Ley 99 de 1993).

CHEC en observancia de la Política Ambiental del Grupo EPM, vinculó a su modelo de gestión integral el lineamiento 4 de Gestión Ambiental Integral:

*“Incentivar prácticas ambientales según las posibilidades tecnológicas y económicas de la organización, orientadas a la prevención de la contaminación y al uso racional de los recursos; que cumplan la legislación ambiental y los convenios voluntarios, fortalezcan*

*una cultura ambiental en los grupos de interés y propicien su participación, de manera que se mejora y comuniquen el desempeño ambiental y se adopten acciones frente a cambio climático”*

Con este lineamiento, se involucra la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental, que contempla el Principio de Precaución a través de la Ley 99 de 1993.

#### Artículo 1° Ley 99 de 1993

*“La formulación de políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado de procesos de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al Principio de Precaución conforme al cual, cuando exista peligro o daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente”.*

#### Sentencia T-299/08

*Si bien existen diversas formulaciones del principio de precaución, algunas que abarcarían un mayor grado de intervención, o un mayor alcance del concepto, todas las formulaciones comparten algunos elementos básicos: (i) ante la amenaza de un peligro grave al medio ambiente o la salud, del cual (ii) no existe certeza científica, pero (iii) sí existe algún principio de certeza, (iv) las autoridades deben adoptar medidas de protección, o no pueden diferir las mismas hasta que se acredite una prueba absoluta.*

A su vez CHEC implementa la metodología de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de Grupo EPM, la cual aplica para todos los niveles de gestión definidos en el esquema de riesgos para el grupo empresarial: Empresa, Procesos, Proyectos.

La GIR cuenta con una política y lineamientos, los cuales permiten identificar situaciones de riesgo asociado a sus grupos de interés.

En 2017 respecto a la aplicación del principio de precaución, CHEC realizó:

1. Como parte de la GIR, en los niveles de gestión empresa, procesos y proyectos, se definieron 7 objetos de impacto: costo/financiero, reputación, calidad, tiempo, información, personas y ambiental, los cuales hacen parte integral de la aplicación metodológica (análisis, identificación, evaluación, valoración, identificación de controles y planes de mejora o de tratamiento de riesgos), que permitan identificar o prever posibles situaciones bajo el Principio de Precaución.
2. Posterior a la aplicación de la metodología de GIR, se concluyó que en todos los niveles de gestión de la organización y en la gestión de contratos, no se ha identificado

una incertidumbre de tal magnitud que nos llevara a la aplicación del principio de precaución.

3. A nivel contractual y mediante el diseño y aplicación del Manual de Criterios Ambientales para los procesos de adquisición de bienes y servicios, se identificaron los requisitos de tipo ambiental que se deben cumplir por objeto contractual según los impactos ambientales y se concluyó que a la fecha no se presentan alertas en el tema.
4. Con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) el cual permite identificar los aspectos ambientales significativos, los riesgos y las oportunidades que se presentan en el desarrollo del ciclo de vida de los procesos, CHEC en 2017 fue certificada bajo la norma ISO 14001:2015, con alcance a las 17 subestaciones del Sistema de Transmisión Regional (STR) en las actividades de administración, operación y mantenimiento hasta nivel de 115 Kv, permitiendo realizar un reconocimiento de los impactos ambientales y como resultado se establece que no se han presentado alertas en el que pueda aplicar el principio de precaución.

#### Procesos empresariales que soportan la gestión

| Procesos asociados a la gestión del tema relevante |  |                  |
|--|--|------------------|
| Nombre proceso                                     | Descripción  | Área responsable |
| Gestión Integral de Riesgos                        | Consiste en identificar, analizar, evaluar, tratar y controlar, los riesgos que impacten el logro de objetivos de los niveles de gestión o afecten los objetos de impacto. | Finanzas         |

## CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CHEC 2017

Principales aspectos regulatorios gestionados por CHEC en 2017

### Actividad regulatoria año 2017

#### Negocio de Distribución:

Para el inicio del año 2017 se publicó el cuarto proyecto de resolución (CREG 019 de 2017) sobre la metodología de remuneración de la actividad de distribución, lo que aumentó la expectativa sobre la pronta publicación de la resolución definitiva, sin embargo, concluido el año se sigue a la espera de la publicación de la resolución definitiva. Según la agenda indicativa de la CREG publicada en la circular CREG 084 de 2017 se tiene prevista la publicación de la resolución definitiva en el primer trimestre del año 2018.

Los principales aspectos del proyecto de resolución CREG 019 de 2017 son:

Tipo de remuneración y liquidación de cargos: Continúa con el método de costo de reposición depreciado (DORC) y el cambio a INGRESO REGULADO para todos los niveles de tensión, todo el cálculo de ingresos a partir de los aprobados por la CREG y el cálculo de cargos para todos los niveles lo realizaría XM- LAC.

#### Activos:

- Ajuste a la base inicial de activos (aprobados 097-2008 corte a 2007): a estos activos se aplica un FACTOR DE CAPITAL REMANENTE PONDERADO, está diferenciado por antigüedad, nivel de tensión y categoría o tipo de activos.
- ii. Para la antigüedad de la base inicial definió cuatro rangos de acuerdo con la entrada en operación (EO): - activos con EO mayor a 19 años, - activos con EO entre 19 y 15 años, - activos con EO entre 15 y 9 años, y activos que entraron en operación menor a 8 años.
- iii. Define una tabla de distribución para aquellos activos no se les conoce la fecha de entrada en operación.
- **Plan de inversión:**
  - i. Alcance: expansión, reposición, calidad, pérdidas y tecnología, El tope del plan es del 8% del costo de reposición de referencia, descontando inversiones del STR.
  - ii. Se presenta plan para cinco años y se incluye en remuneración año por año, debe incluir: diagnóstico, inventario de proyectos, valoración y soportes de la elaboración del plan.
  - iii. En cobertura remunerarán proyectos para usuarios ubicados en zonas interconectables y que se encuentren identificados en el PIEC.
  - iv. Se debe incluir en el plan de inversión los activos necesarios para la implementación y certificación de un sistema de gestión de activos acorde con la norma ISO 55001 en un plazo de cinco (5) años.
  - v. Mantiene el sentido y reglas de la propuesta del plan (resolución 176 y circular 059).

#### AOM:

- Los ingresos de AOM para los activos existentes a la fecha de corte, se determinará a partir del máximo valor entre el promedio de valores demostrados y reconocidos del período 2009 -2014 y el promedio del demostrado entre 2009-2014 afectado por el factor de eficiencia (resultante de un modelo de eficiencia).
- Para los activos nuevos se siguen planteando un porcentaje fijo del valor del plan de inversión (4% para niveles 1 y 2; 2% para niveles 3 y 4), se adiciona un porcentaje para activos del PIEC (0.6%).
- El AOM por concepto de mantenimiento de pérdidas será reconocido en la variable CPROG.
- **Calidad: SDL:**
  - i. El esquema de incentivos se basa en el indicador de calidad promedio del sistema (SAIDI, SAIFI), basado en datos reales de los años 2013 al 2016 y con metas de mejora del 8% anual.
  - ii. Para la calidad individual, aplica el esquema de compensaciones teniendo como base los indicadores (DIU, FIU) de peor servicios del año 2013 al 2016. La compensación es un % del cargo de distribución y es creciente anualmente. Siguen 9 grupos considerando la clasificación con criterio de ruralidad dependiendo del número de habitantes urbanos y separa los circuitos rurales, y continua el criterio de nivel de riesgo de falla.

**STR:**

- iii. Continua el esquema de indisponibilidad de activos y energía no suministrada.

**Pérdidas:**

Continua el plan de reducción y aplica para SDL que presente pérdidas de energía en NT 1, calculadas a la fecha de corte (año anterior), superiores a las pérdidas reconocidas en el mismo momento, debe presentarse para aprobación de CREG con la solicitud de ingresos.

Define el reconocimiento de pérdidas adicionales dependiente del nivel de pérdidas totales calculas para la fecha de corte.

Continuando con la implementación de la Ley 1715 referente a fuentes no convencionales de energía renovable la CREG publica mediante resolución 121 de 2017 proyecto por la cual se regulan las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el SIN.

En esta se definen aspectos sobre los límites de Generación distribuida a pequeña escala (0.1 MW), sobre la gradualidad en la integración de la Generación a pequeña escala y la Autogeneración. Se propone que sean los comercializadores quienes representen a la GD. Se propone que los distribuidores cuenten con un sistema de información en línea que le permita a los usuarios verificar la disponibilidad de las redes para conectar GDPES o AG. Se plantean los procedimientos para conexión, medición y comercialización de excedentes

**Comercialización:**

En cuento a la comercialización de Energía se publicó la resolución CREG 044 de 2017 mediante la cual se amplía el plazo de la aplicación de la Opción Tarifaria, figura mediante la cual se suaviza la transferencia de los costos de prestación de servicio a los usuarios, y permite trasladar los saldos acumulados a la fecha hasta tanto estos se agoten. Se presenta por parte de la CREG el proyecto de resolución CREG 108 de 2017 Por la cual se definen áreas de difícil acceso para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de electricidad y gas combustible, se definen los criterios para su delimitación en el SIN y se reglamenta el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015 en lo referente al establecimiento de condiciones especiales de prestación del servicio de energía eléctrica en zonas de difícil acceso dentro del SIN, en cual se proponen esquemas para el tratamiento de la comercialización de energía en área de difícil acceso, medición flexible, facturación flexible, Recuado flexible y pago anticipado o prepago. Se propone la opción de periodos de continuidad.

## **Acciones jurídicas CHEC 2017**

### ***Asesoría jurídica brindada a los procesos.***

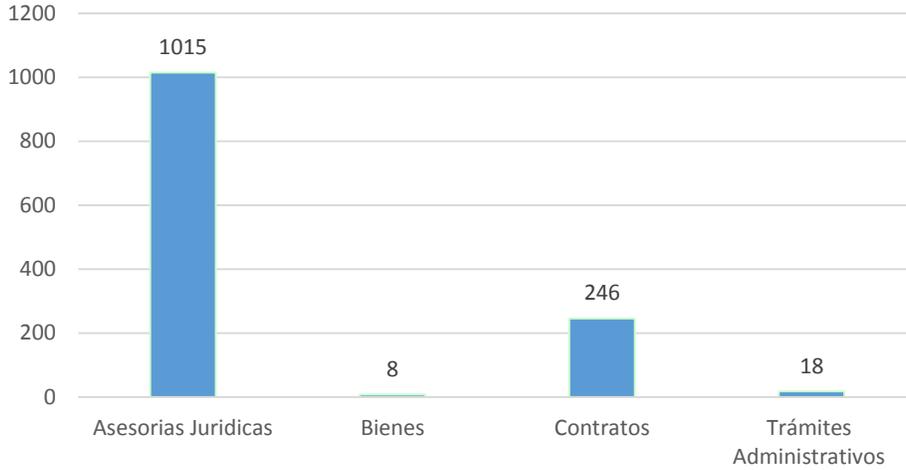
Desde la Secretaría General, se ha brindado apoyo al área de TI en la implementación del proyecto de Gobierno en Línea. Asimismo, se continúa con la participación en la actualización y revisión permanente de los documentos relacionados con la Ley de Transparencia, Protección de Datos Personales y Plan Anticorrupción.

De otra parte, se ha evidenciado que el indicador de porcentaje de aplicación de la asesoría jurídica brindada a los procesos, ya ha cumplido su ciclo, pues se tiene una cultura diferente en el modelo de asesoramiento y apoyo a los procesos, en donde se ha logrado un cumplimiento superior al 90%, en la aplicación de conceptos y demás asuntos que requieran apoyo legal por parte de los procesos en la solución de conflictos, desarrollo de contratos y negocios.

En el SGI se encuentran los soportes de la medición de este indicador, el cual se encuentra con mediciones hasta el año 2016, toda vez que el año inmediatamente anterior se mide dentro del primer trimestre del año siguiente, por lo que, a la fecha del presente informe, no se tienen datos del año 2017. No obstante, lo anterior, será evaluada la pertinencia de continuar con la medición de indicador para el año 2017 y siguientes, dado que, durante el año 2017, solo se presentó un concepto susceptible de seguimiento.

Es importante anotar que durante el año se registraron en el sistema de gestión jurídica – MAYA, 1.287 solicitudes de apoyo jurídico y consejería legal (asesoría jurídica, bienes, contratos y trámites administrativos), las cuales se discriminan en la siguiente gráfica. Se aclara que en este reporte no se incluyen temas relacionados con gestión judicial, reclamaciones extracontractuales de terceros, conciliaciones y derechos de petición.

### Gestiones de consejería legal



| AÑO MEDICIÓN | CUMPLIMIENTO META | ANÁLISIS RESULTADOS  |
|--------------|-------------------|--|
| 2014         | 100%              | <p>Durante el año 2014, se emitieron en total 14 conceptos, de los cuales fueron susceptibles de seguimiento 12 conceptos. En dos de los conceptos emitidos, no aplicó el seguimiento, toda vez que se trató de decisiones que en forma autónoma puede tomar la empresa.</p> <p>El porcentaje de aplicación es del 71% del total de los conceptos emitidos. Los 2 conceptos no aplicados y los 2 que aún se encuentra en seguimiento sobre su aplicación son equivalentes al 28%.</p> <p>Para la Secretaría General y para la Empresa, este indicador es importante en la medida en que se involucra a todas las áreas de la empresa, en la cultura de la legalidad y en el cumplimiento de nuevas disposiciones o normas existentes que son importantes para dar seguridad jurídica a la gestión de nuestra empresa.</p>  |
| 2015         | 82,35%            | <p>En el año 2015 se recibieron 19 solicitudes de las cuales, 17 fueron objeto de emisión de conceptos. En el seguimiento a estos 17 conceptos, se encontró que uno de los conceptos no fue aplicado por estar pendiente una definición desde el núcleo corporativo de EPM y el otro fue acatado por el área solicitante, pero no hubo necesidad de aplicarlo, porque las condiciones contractuales permitieron tomar otras decisiones válidas.</p> <p>De otra parte uno de los conceptos que fue expedido en el mes de octubre, aún se encuentra en seguimiento y en espera de definición de políticas por parte del núcleo corporativo de EPM. El porcentaje de aplicación es del 82.35% del total de los conceptos emitidos. Los 2 conceptos no aplicados y el concepto que aún se encuentra en seguimiento sobre su aplicación son equivalentes al 17,65%.</p> |

| AÑO MEDICIÓN | CUMPLIMIENTO META | ANÁLISIS RESULTADOS  |
|--------------|-------------------|--|
|              |                   | Para la Secretaría General y para la Empresa, este indicador es importante en la medida en que se involucra a todas las áreas de la empresa, en la cultura de la legalidad y en el cumplimiento de nuevas disposiciones o normas existentes que son importantes para dar seguridad jurídica a la gestión de nuestra empresa.   |
| 2016         | 90,91%            | De los 11 conceptos emitidos, solamente uno de ellos se encuentra en seguimiento actualmente, dado que su aplicación depende de la factibilidad de la etapa exploratoria del proyecto que fue objeto de consulta.<br><br>En los demás las áreas consideraron la aplicación de los conceptos dados.<br><br>El indicador ya se encuentra estable, por lo que se acometerá el análisis sobre la pertinencia de retirarlo del proceso. |

#### GRI:419-1

#### Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico

#### GRI:415-1

#### Contribución a partidos y/o representantes políticos

Por normatividad colombiana CHEC no puede ni realiza contribuciones de tipo económico o en especie a partidos, representantes o campañas políticas.

#### Acciones Jurídicas en materia laboral en CHEC

| Reclamaciones formales emitidas durante el año sobre prácticas laborales  | Resultados |      |      |      |      |      |
|---|------------|------|------|------|------|------|
|   | 2012       | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Número de quejas que se abordaron en el periodo objeto de la memoria  | 7          | 3    | 22   | 0    | 4    | 6    |
| Número de quejas que se resolvieron en el periodo objeto de la memoria  | 6          | 0    | 0    | 0    | 0    | 3    |
| Número de quejas pendientes por decisión  | 1          | 3    | 22   | 0    | 4    | 3    |
| <b>Nota:</b> Según acuerdo convencional suscrito el 29 de diciembre de 2014 se estableció desistimiento de las acciones legales y administrativas por parte de la organización sindical y de la empresa |            |      |      |      |      |      |

| Reclamaciones formales emitidas durante el año por la organización sindical |      |      |      |      |      |      |
|---|------|------|------|------|------|------|
| Tipo de Reclamaciones   | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Numero de querellas presentadas   | 7    | 3    | 22   | 0    | 4    | 6    |
| Querellas acumuladas y resueltas a favor de CHEC                            | 6    | 0    | 0    | 0    | 0    | 3    |
| Pendiente de decisión   | 1    | 3    | 22*  | 0    | 4    | 3    |

**Nota:** Según acuerdo convencional suscrito el 29 de diciembre de 2014 se estableció desistimiento de las acciones legales y administrativas por parte de la organización sindical y de la empresa

| Procesos Laborales                    | Resultados 2016 | Resultados 2017 |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Iniciados en contra de CHEC S.A E.S.P | 23              | 29              |
| Iniciados por CHEC S.A.E.S.P          | 0               | 0               |

### Reclamaciones laborales en la cadena de suministro

| Mecanismos de Reclamación en materia de prácticas Laborales  | 2013                  | 2014                  | 2015                  | 2016                               | 2017 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------------|------|
| a. Indique el número total de reclamaciones sobre prácticas laborales con proveedores que se han presentado a través de los mecanismos formales de reclamación en el periodo objeto de la memoria. | 0                     | 0                     | 0                     | 0                                  | 2    |
| b. Indique cuántas de las reclamaciones: Sé abordaron en el periodo objeto de la memoria; se resolvieron en el periodo objeto de la memoria.   | No hubo reclamaciones | No hubo reclamaciones | No hubo reclamaciones | Se abordaron 10 y se resolvieron 9 | 1    |
| c. Indique el número de reclamaciones sobre prácticas laborales con proveedores que se presentaron antes del periodo objeto de la memoria y se resolvieron en dicho periodo.                       | No hubo reclamaciones | No hubo reclamaciones | No hubo reclamaciones | 0                                  | 1    |

### Reclamaciones relacionadas con productos y servicios

#### GRI:102-2

CHEC en su esquema de productos y servicios no comercializa ni elabora productos o servicios prohibidos en el marco del mercado colombiano.

#### GRI:206-1

En el año 2017 no se presentaron demandas por competencia desleal, práctica monopolística o contra la libre competencia.

#### GRI:416-1

El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE tiene por objetivo establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, vida animal y vegetal y la

preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminado los riesgos de origen eléctrico. Es a partir de la emisión de este reglamento, que, a nivel sectorial y estatal, se definen requisitos que deben cumplir los materiales, equipos e instalaciones, así como la obligatoriedad de evaluar los riesgos de origen eléctrico y tomar las medidas necesarias para evitar que tales riesgos se materialicen en incidentes o accidentes. El Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 18 0466 del 2 de abril de 2007, el emitió y actualizó el nuevo RETIE. Entre las modificaciones más importantes se resaltan:

- Exigencia de Certificación a nuevos productos como postes, puerta cortafuego, bandejas porta cables, bombillas compactas, grupos electrógenos, entre otros.
- La inspección de Instalaciones se obliga para instalaciones de usuario final de más de 10 KVA o que estén en edificaciones de 5 o más unidades de vivienda.
- A las instalaciones de menos de 10 KVA no les cubre la obligatoriedad de tener diseños eléctricos.
- Se elimina la Inspección de Instalaciones eléctricas de categoría "Condicionado", solo se podrán otorgar "Aprobado" o "No Aprobado".

CHEC reconoce y acata tales requisitos como la mejor opción de aprovechar las ventajas de la electricidad, sin que esta cause daños.

#### **GRI:416-2**

Durante el año 2017, la empresa no fue multada ni sancionada por ninguna autoridad por incumplimiento relativos a impactos en la salud y seguridad derivada de sus productos y servicios. La empresa ha dado cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.

| Indicador   | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|------|------|------|
| Incidentes o reclamaciones por daños o heridas a personas recibidas en el año.                            | 10   | 0    | 6    |
| Incidentes o reclamaciones por daños o heridas a personas, finiquitadas en el año a favor de CHEC         | 0    | 0    | 5    |
| Incidentes o reclamaciones por daños o heridas a personas, finiquitadas en el año a favor del reclamante. | 0    | 0    | 0    |
| Incidentes por muerte en el año a favor del reclamante.   | 1    | 0    | 1    |
| Incidentes o reclamaciones por daños a enseres recibidas en el año.                                       | 393  | 296  | 408  |
| Incidentes o reclamaciones por daños a enseres, finiquitadas en el año a favor de CHEC.                   | 284  | 228  | 237  |
| Incidentes o reclamaciones por daños a enseres, finiquitadas en el año a favor del reclamante.            | 109  | 68   | 156  |
| Número de recursos interpuestos por los clientes relacionados con la prestación del servicio.             | 517  | 583  | 563  |

|   |       |   |   |
|---|-------|---|---|
| Número de incidentes por incumplimiento de regulaciones de publicidad y comunicación comercial.   | 0     | 0 | 0 |
| Número de multas por incumplimientos normativos (impuestas por la Superintendencia de Servicios Públicos).  | 4     | 0 | 0 |
| Número de multas por incumplimientos normativos (impuestas por otros entes).  | 1     | 0 | 0 |
| Importe de multas por incumplimientos normativos (COP millones).  | 376,2 | 0 | 0 |
| número de incidentes derivados del incumplimiento de la normativa relativos a la salud y la seguridad de productos y servicios que acarrearón una multa o castigo | 0     | 0 | 0 |
| número de incidentes derivados del incumplimiento de la normativa relativos a la salud y la seguridad de productos y servicios que acarrearón una amonestación    | 0     | 0 | 0 |
| Número de incidentes derivados del incumplimiento de los códigos voluntarios relativos a la salud y la seguridad de productos y servicios                         | 0     | 0 | 0 |

### GRI:EU25

#### Incidentes que afectan la salud y seguridad en los clientes

| Reporte de accidentes tipo eléctrico (propios y particulares) |         |            |       |
|---|---------|------------|-------|
| AÑO   | Muertes | Lesionados | Total |
| 2014  | 3       | 7          | 10    |
| 2015  | 6       | 13         | 19    |
| 2016  | 6       | 18         | 24    |
| 2017  | 0       | 14         | 14    |

### GRI:417-2

Durante el año 2017, en CHEC no se presentó ningún caso de incumplimiento en relación con la regulación y estándares voluntarios relacionados con el etiquetado de productos y servicios, los cuales para el caso de la empresa están asociados al proceso de facturación.

### GRI:417-3

En 2017 CHEC no se incurrió en reclamaciones por incumplimiento de la normatividad o legislación asociada a:

- La privacidad de los clientes
- Mercadotecnia y Marketing
- Comunicación y publicidad

### GRI:418-1

En el año 2017 no se recibieron reclamaciones relacionadas con violación a la privacidad o de afectación a la protección de datos personales, ni de terceros, ni de organismos reguladores.

Aunque la Empresa cuenta con varios canales por medio de los cuales se reciben reclamaciones, quejas, peticiones, sugerencias y demás, por parte de Tecnología de Información no ha sido recibida reclamación alguna relacionada con robo o pérdida de datos de clientes.

### Reclamaciones sobre impactos sociales

| Tipo de reclamaciones   | 2015 | 2016  | 2017  |
|---|------|-------|-------|
| Derechos de petición (información - aplicación principio de precaución) | 42   | 1 655 | 2 013 |
| Acciones de Tutela  | 53   | 75    | 71    |
| Acción Popular  | 25   | 50    | 1     |
| Responsabilidad Civil Extracontractual (Reclamaciones)                  | 29   | 39    | 43    |
| Responsabilidad Civil Extracontractual (Conciliaciones prejudiciales)   |      | 32    | 15    |
| Reparación Directa  | 10   | 43    | 11    |
| Responsabilidad Civil Contractual                                       | 1    | 1     | 0     |
| Acción de Grupo   | 0    | 1     | 0     |

**NOTA:** De Soporte Clientes hacen la siguiente aclaración en cuanto al año 2016: Se entendían las peticiones de información como reservadas, pero tomadas las solicitudes de información general, la cifra para el 2016 sería de 1.580 y para el año 2017 de 1.814 con corte a noviembre 2017.

### GRI:307-1

### Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental

| Valor Monetario de Sanciones y Multas por Incumplimiento de la Normativa Ambiental COP Millones |      |        |        |      |      |
|---|------|--------|--------|------|------|
| Indicador   | 2013 | 2014   | 2015   | 2016 | 2017 |
| Número de sanciones no monetarias.  | 0    | 0      | 0      | 0    | 0    |
| Valor monetario total de las sanciones significativas (COP millones)                            | 0    | 491,56 | 364,12 | 0    | 0    |

Si bien no se tuvieron multas o sanciones originadas en procedimientos sancionatorios ambientales durante el año 2017, a la fecha sí se tienen en curso los siguientes procesos sancionatorios, en los cuales la Empresa está adelantando la defensa respectiva

| Autoridad ambiental | Causa de la investigación               | Lugar de ocurrencia de los hechos                                | Fecha de ocurrencia   | Descripción de los hechos   | Estado  |
|---------------------|---|--|---|---|---|
| CORPOCALDAS         | Daño Ambiental                          | Predio el Jardín, Vereda La Merced, Municipio de Viterbo Caldas. | 09/09/2016: Fecha del concepto técnico que determino las conductas constitutivas de infracción ambiental.   | Guadual afectado por una tala que se extendió hasta 800 metros de longitud y unos 15 metros de ancho aproximadamente, por donde pasan las redes eléctricas para su despeje. Guadual cortado con motosierra, bajo practicas inadecuadas. Se vincula a la Distribuidora del Pacifico DISPAC, ya que la intervención fue hecha en redes de su propiedad.   | RESOLUCIÓN No. 0417 del 6 de febrero de 2018, declaró la cesación del procedimiento sancionatorio por no encontrar a CHEC responsable. (Estuvo vigente en 2017) |
| CORPOCALDAS         | Incumplimiento de Requisitos Normativos | Quebrada La Estrella, Chinchiná Caldas.                          | 17/09/2013: Que por medio de formato control y seguimiento a concesión de aguas SRN 0896, se informó que el concesionario no estaba cumpliendo con las obligaciones impuestas mediante la Resolución 377 del 10 de junio de 2009. | El concesionario no reportó cada seis meses los registros de los aforos mensuales del caudal derivado, así como no ha cumplimiento a la obligación de instrumentar el caudal de la quebrada La Estrella como estación telemétrica en la bocatoma que posee CHEC.  | RESOLUCIÓN No. 0537 del 15 de febrero de 2018, declaró la no responsabilidad de CHEC dentro del procedimiento sancionatorio. (Estuvo vigente en 2017)           |
| CORPOCALDAS         | Daño Ambiental                          | Palo Negro, Manzales Caldas.                                     | 28/10/2016: Fecha del concepto técnico que determino las conductas constitutivas de infracción ambiental.   | el 14 de octubre de 2016 se realiza visita técnica al predio ubicado sobre la vía de conduce de Bosques de Encenillo a Palo Negro, propiedad de la constructora Inversiones Palo Negro, donde se observa la tala rasa de un GUADUAL de aproximadamente 500 m2. No se contaba con permiso de aprovechamiento forestar. La constructora refiere en distintos oficios que funcionarios de CHEC realizaron la tala. | Se encuentra en etapa de apertura del procedimiento sancionatorio, a la fecha no se han formulado cargos.   |

## Mecanismos formales de queja y/o reclamación

- Líneas de contacto Gratuitas <http://www.chec.com.co/clientes-y-usuarios/contactanos>
- Peticiones quejas y reclamos (PQR) <https://sgp.chec.com.co/Pqr/frm/InicioPQR.aspx>
- Interrupciones de energía programadas <http://www.chec.com.co/interrupciones>
- Notificaciones por aviso <http://www.chec.com.co/clientes-y-usuarios/notificaciones-por-aviso>
- Tramites <http://www.chec.com.co/clientes-y-usuarios/nuestros-servicios/tramites>
- Contacto Transparente: <https://www11.epm.com.co/CustomerPortalCanalEtico?site=3>
- Fraudes de energía: <https://sgp.chec.com.co/InicioVigias.aspx>
- Asesor virtual: [http://servicio.asistenciachat.com/website/chec\\_chat/](http://servicio.asistenciachat.com/website/chec_chat/)
- Sedes de atención: 40 ubicadas en los municipios de Caldas y Risaralda
- Canal Escrito

## Procesos que soportan la gestión

| Procesos asociados a la gestión   |   |  |
|---|---|--|
| Nombre proceso  | Descripción   | Área responsable                       |
| Atención de Procesos y acciones Legales                                 | El proceso se encarga de representar a CHEC en los procesos judiciales o acciones legales en que se vea incurso y reclamaciones extracontractuales, se exceptúa de este proceso el trámite de litigios laborales y de crédito y cartera   | Secretaría General                     |
| Atención de Consejería Legal  | El proceso acompaña a todas las áreas de CHEC en el desarrollo de sus actividades, con el fin de brindar el apoyo jurídico necesario para que sus actuaciones se ajusten al marco normativo que la impacta y al ordenamiento jurídico en general, con el fin de evitar al máximo posible que se vea incurso en demandas, reclamaciones, sanciones o cualquier otro riesgo de tipo jurídico. Propende por la debida aplicación de la normatividad que rige las actuaciones de la empresa. Se exceptúa de este proceso la gestión de los aspectos jurídicos laborales y los asociados a crédito y cartera | Secretaría General                     |
| Gestión Obligaciones de Ley y relaciones externas con entes ambientales | Este proceso tramita las licencias, autorizaciones y permisos ante las autoridades ambientales, adelanta los programas relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de tipo ambiental, gestiona el pago de transferencias y tasas ambientales, realiza su seguimiento e interactúa con los diferentes actores relacionados con la temática ambiental.   | Generación/ Transmisión y Distribución |
| Atención Clientes   | Recepción, análisis, trámite y/o solución de peticiones, quejas, reclamos y recursos de los clientes y usuarios, relacionados con la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios definidos por el Contrato de Condiciones Uniformes, y otros servicios conexos y complementarios comercializados por el Grupo EPM  | Gestión Comercial                      |
| Seguimiento a la Gestión y Resultados                                   | Establece el resultado o grado de cumplimiento de las metas y los objetivos que se ha planteado la organización con base en los resultados de la gestión de los procesos y proyectos; resultados que conllevarán al logro de las estrategias y del propósito de empresa   | Auditoría                              |

## GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CHEC 2017

La Auditoría en CHEC es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las actividades y operaciones de la organización, ayudándola a cumplir sus objetivos estratégicos, aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno corporativo.

Dentro del Concepto de auditoría se incluyen tanto, el seguimiento a planes de mejoramiento, como aquellas actividades de verificación o aseguramiento a elementos de control puntuales (monitoreo) como las auditorías propiamente dichas.

Las actividades de consultoría incluyen el asesoramiento y servicios relacionados, proporcionados a solicitud de los clientes, cuya naturaleza y alcance están acordados con los mismos, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión.

### **Metas-retos- objetivos para 2017**

- Fortalecimiento cultura de gobierno, riesgo y control
- Monitorizaciones y auditorías continuas
- Cumplimiento del plan de trabajo 2017
- Promover el autocontrol de bienes y servicios de la organización

### **Principales Logros/resultados/éxitos 2017**

- Sensibilización empleados en CHEC en el fortalecimiento de los controles, minimización de los riesgos y cumplimiento normativo.
- Incremento en el número de transacciones analizadas en los trabajos de aseguramiento donde se aplicó Técnicas de Auditoría Asistida por Computador
- Aumento en el grado de cumplimiento del número de asignaciones ejecutadas en el plan para la Actividad de Auditoría Interna aprobado por Junta Directiva.
- Establecimiento de una metodología para el diseño de un tablero de control a través de extracción de información que permita priorizar, dar señales, tendencias y alertas sobre uso de materiales, para la ejecución de actividades de mantenimiento, atención de emergencias, nuevas conexiones de redes de transmisión, distribución y subestaciones.

### **Dificultades obstáculos encontrados:**

- Definición de alcances acorde al número de horas planeadas para cada asignación.
- Baja utilización del aplicativo ACL en los trabajos de auditoría
- No presentación del equipo de auditores de exámenes para obtener certificaciones IIA

### **Metas-Retos-resultados esperados 2018**

- Apalancar el cambio y la cultura organizacional, a través de la promoción del Modelo de Control, la Cultura Ética y el aseguramiento del cumplimiento

- Afianzar y liderar la relación con Proveedores de Aseguramiento y las redes de colaboración

| Mecanismos de relacionamiento implementados en 2017        | # de mecanismos |
|--|-----------------|
| Reuniones comité de auditoría y Junta Directiva            | 5               |
| Actas personas impactadas en temas de autocontrol          | 495             |
| Informes publicados en la página web de CHEC               | 7               |
| Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno-FURAG | 3               |
| Informes trabajos aseguramiento contratación               | 4               |
| Informes seguimiento plan anticorrupción                   | 3               |
| Mapa de aseguramiento                                      | 1               |

## SISTEMAS DE CONTROL

CHEC cuenta con mecanismos de control los cuales proporcionan una estructura y soporte para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación, a través de herramientas orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos empresariales.

Por la nuestra naturaleza jurídica de CHEC, la empresa está sujeta a diversos controles internos y externos que buscan garantizar el adecuado desarrollo de los procesos y operaciones empresariales.

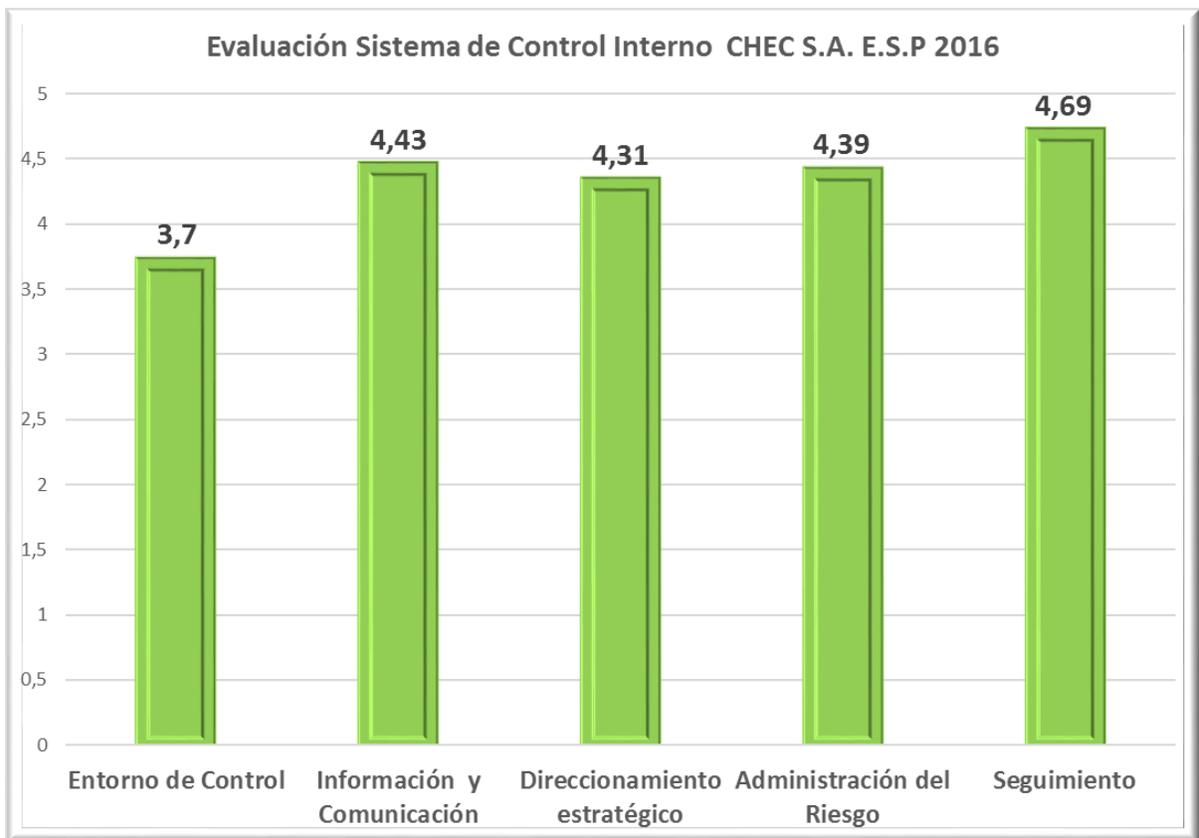
- **Sistemas internos de control:**

Al interior de CHEC, La Auditoría Interna presta servicios de aseguramiento y consulta con total independencia y objetividad, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de nuestra organización, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejoramiento de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

### ***Evaluaciones al sistema de control Interno***

El nivel de madurez año 2016 del Sistema de Control Interno de CHEC es de 82.65 ubicándose en nivel "Satisfactorio", lo cual significa que la empresa cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos.

Los resultados alcanzados en cada uno de los componentes del SCI es el siguiente:



Los principales avances alcanzados en el año 2016 en el Sistema de Control Interno fueron:

- Construcción y divulgación del plan anticorrupción
- Ejecución de acciones para obtener la certificación en ISO 14001
- La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en un nivel de madurez "Definido" obteniendo un puntaje de 3.7, es decir, existe, se aplica, está formalizado y estandarizado.
- Construcción de los Planes de Comunicación y Relacionamiento para los grupos de interés: clientes, comunidad, estado, proveedores y contratistas.
- Taller de competencias conversacionales con gestores, desarrollo redes colaborativas Directivos y Gestores.
- Desarrollo componentes Gobierno en línea.

Los aspectos identificados en la evaluación del SCI año 2016 susceptible de mejora son:

- Pendiente la medición de clima ético, Ajustar el RIC de ética, documentar las reuniones efectuadas por el comité de ética y homologar código ética Grupo empresarial.
- Ajustar procedimiento de conflicto de intereses y divulgarlo.

- Definir por parte de núcleo corporativo la adopción y asimilación del Código de Buen Gobierno.
- Carencia de un plan de incentivos.
- Mejorar el programa de bienestar tomando como insumo el análisis de la medición de clima laboral.
- A partir de las evaluaciones de desempeño de los trabajadores mejorar los planes de capacitación, formación y plan de mejoramiento individual.
- Fortalecer en los trabajadores el conocimiento de su rol en la organización.
- Capacitar a los trabajadores sobre la gestión de riesgos de la norma ISO 9001:2015

La alta Dirección está comprometida con el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno de la CHEC S.A. E.S.P, lo cual se evidencia en los informes elaborados por Auditoría interna durante el año 2017, donde se destacan los avances obtenidos en los diferentes componentes del Modelo Estándar de Control Interno- MECI.

### **Evaluaciones al sistema de Control interno contable**

En 2017 se valoró en forma cuantitativa el control interno contable, estimando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

De acuerdo al procedimiento para la evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 193 de 2016, se realizó mediante la formulación de 32 preguntas relacionadas con criterios de control, para verificar su existencia y seguidamente, se evaluaron una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar la efectividad.

El grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del Sistema de Control Interno Contable en CHEC, para el año 2017 fue Eficiente obteniendo una calificación de 4.84 presentando un incremento respecto a la calificación obtenida en el año 2016 que se ubicó en 4.81.

| CHEC- RESULTADO                    |                  |             |
|------------------------------------|------------------|-------------|
| Componente                         | 2016             | 2017        |
| <b>Gestión del riesgo contable</b> | <b>4,81</b>      | <b>4,84</b> |
| <b>Calificación CHEC</b>           | <b>Eficiente</b> |             |

### **Seguimiento planes de mejora**

El foco de Auditoría es promover la implementación de los planes de mejoramiento para el cierre efectivo del ciclo de auditoría, en un marco de eficiencia (costo-beneficio) y una adecuada administración de riesgos.

Durante el año 2017, los diferentes procesos de la organización, atendieron los planes producto de auditorías internas y externas realizados por los entes de control, estableciendo las respectivas acciones de mejora, que permiten fortalecer el ambiente de control y minimizar los riesgos.

### ***Rendición de Cuentas:***

Se publican en la página web los informes obligatorios establecidos por la normatividad como son:

- Evaluación anual del control interno contable: <http://www.chec.com.co/gobierno-corporativo/informes/informes-emitidos-por-auditoria-interna/evaluacion-control-interno-contable>
- Informes cuatrimestrales de la evaluación del sistema de control interno <http://www.chec.com.co/gobierno-corporativo/informes/informes-emitidos-por-auditoria-interna/informes-evaluacion-sistema-control-interno>
- Listado de trabajos de auditoría realizados en el año 2017 <http://www.chec.com.co/Portals/0/informes/Informes%20emitidos%20por%20Auditoria%20Interna%20Año%202017.pdf>
- Seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción <http://www.chec.com.co/gobierno-corporativo/informes/informes-emitidos-por-auditoria-interna/plan-anticorrupcion>

Igualmente se publican la opinión y el dictamen emitidos por entes externos como son: Auditor Externo de Gestión y Resultados, Contraloría General de Medellín y Revisoría Fiscal.

### ***Indicadores Auditoría CHEC***

Los indicadores establecidos por Auditoría Corporativa que son calculados para todas las filiales del Grupo Empresarial, permiten medir la forma como la Actividad de Auditoría Interna ejecuta sus labores, en correspondencia con el Marco Internacional para la Práctica Profesional. Los resultados de los indicadores de Auditoría CHEC a diciembre 31 de 2017 fueron los siguientes:

#### **Indicadores Clave**

| <b>COD.</b> | <b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>  | <b>META</b> | <b>CHEC</b> |  |
|-------------|--|-------------|-------------|--|
| ID01        | Desempeño de la Auditoría Corporativa                              | 4,50        | 4,51        |  |
| ID02        | Fortalecimiento de la cultura de gobierno, riesgos y control       | 40%         | 89%         |  |
| ID03        | Calidad del trabajo de auditoría                                   | 4,00        | 4,54        |  |
| ID05        | Cumplimiento del plan por Asignaciones - Aprobado por la Junta     | 100%        | 93%         |  |
| ID08        | Ejecución de trabajos de auditoría dentro del tiempo planeado      | 80%         | 80%         |  |
| ID09        | Planes de mejoramiento formulados                                  | 90%         | 100%        |  |
| ID13        | Oportunidad en la respuesta requerimientos de proveedores de asegu | 100%        | 99%         |  |

#### **Informativos**

|      |   |     |      |  |
|------|---|-----|------|--|
| ID06 | Oportunidad en la entrega de resultados           | 90% | 100% |  |
| ID07 | Uso de tecnología                                 | 50% | 89%  |  |
| ID10 | Tiempo dedicado a tareas directas                 | 80% | 84%  |  |
| ID11 | Cumplimiento del plan de capacitación de personal | 90% | 101% |  |
| ID12 | Audidores certificados                            | 60% | 13%  |  |

### **Sistemas externos de Control:**

A su vez CHEC interactúa con diferentes entes externos de control, que buscan asegurar ante la ley el buen desarrollo de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control:



Para garantizar el cumplimiento regulatorio en CHEC auditoría elabora su plan anual atendiendo al direccionamiento estratégico del Grupo EPM, sobre la base de análisis de los riesgos relevantes y otros criterios de ponderación, con el objetivo de priorizar los esfuerzos de la auditoría y maximizar la asignación de recursos, aplicando los siguientes pasos:

- 1) **Revisión del contexto:** Es realizado por Auditoría Corporativa e incluye reuniones clave con Riesgos, diseño organizacional, vicepresidentes y Directivos en las filiales, Dirección Planeación. Se tienen en cuenta las señales del entorno y el Direccionamiento estratégico.
- 2) **Revisión de la alineación estratégica:** se tiene en cuenta el enlace con el direccionamiento estratégico del grupo y el planteamiento estratégico de auditoría corporativa
- 3) **Priorización del universo de auditoría:** se prioriza el universo que corresponde a procesos y proyectos aplicando los criterios establecidos que corresponden a: índice de riesgos (40%), relevancia estratégica del proceso o proyecto (30%), resultados de auditorías anteriores (20%) y criterio del auditor (10%).
- 4) **Consolidación del plan:** cubrimiento del 100% de los procesos y proyectos priorizados. Las evaluaciones se realizan con mayor profundidad y énfasis en temas de negocio y automatización de auditorías.

**5) Aprobación del plan:** El plan es aprobado por la Junta Directiva de CHEC o Comité de Auditoría en cumplimiento al Gobierno Corporativo y las Normas internacionales de auditoría- IIA

La estrategia de cubrimiento del plan anual de auditoría contiene énfasis y enfoque en cada de las 5Cs definidas en el propósito por el Grupo empresarial EPM. Las asignaciones se priorizan de acuerdo a los recursos para cada uno de los procesos misionales, estratégicos, soportes, proyectos, gestión y desarrollo. Igualmente, el plan anual incluye auditorías de obligatorio cumplimiento y el relacionamiento con otros entes externos de control.

En las evaluaciones realizadas en CHEC durante el año 2017, por otros entes externos de control, se encuentran:

- **Contraloría General de Medellín:** Emitió concepto **Favorable**, como resultado de la Auditoría Regular con alcance 2016, sobre los componentes de control financiero, producto de un dictamen **Limpio** a los Estados Financieros debido a que no se detectaron salvedades e incertidumbres y conceptúa como **Favorables** la gestión presupuestal y la gestión financiera.

El 18 de diciembre del 2017, la CGM informó sobre el "Fenecimiento sin salvedad de la cuenta de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. vigencia 2016, decisión que fue proferida con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Regular realizada por el ente de control, que estableció en el numeral "1.1. Fenecimiento de la cuenta" una calificación de la gestión fiscal del 94.6 puntos, como producto del estudio especializado de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por la empresa durante la vigencia 2016, estudio que evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

- **Auditoría Externa de Gestión y Resultados:** fue realizada por la Firma LEAL Ingenieros S.A.S., emitiendo opinión con fecha 8 de agosto de 2017, sobre la gestión y resultados de la Central Hidroeléctrica de Caldas vigencia 2016, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 142 de 1994, especialmente lo señalado en los artículos 51, y 53 y las directrices de las SSPD y demás normas que le aplican. Los aspectos relevantes de la evaluación realizada por el AEGR, se resumen así:
  - **Actividad Comercial:** Durante el año 2016 la empresa atendió 467.302 usuarios, con un incremento de 4.231 respecto al año anterior. La cultura de pago de sus clientes genero un recaudo del 99.4%
  - **Viabilidad Financiera:** Las proyecciones realizadas por la empresa son razonables y bajo el escenario evaluado no se aprecian situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de la empresa en el corto plazo.

- **Indicadores Financieros:** La CHEC no cumple con los referentes establecidos por las SSPD, a pesar de que la empresa cuenta con un flujo de efectivo necesario para atender sus obligaciones.
- **Servicio Distribución:** Durante el año 2016 la empresa atendió de manera eficiente el mantenimiento del sistema de distribución, logrando una mejora sustancial en la calidad del servicio, al reducir el pago de las compensaciones.
- **Indicadores Técnicos y Administrativos:** La CHEC alcanzó satisfactoriamente los referentes establecidos por las SSPD, superando de manera significativa los resultados obtenidos el año anterior.
- **Nivel de Riesgo:** La clasificación por nivel de riesgo realizada con base a los estados financieros, la CHEC alcanzó el nivel bajo (A).
- **Control Interno:** Se encuentra estructurado y en funcionamiento ejerciendo su actividad de manera satisfactoria.
- **El manejo de la empresa es adecuado** dando cumplimiento a las directrices de las entidades rectoras, reflejando un control eficiente en el gasto, el nivel de pérdidas, la calidad del servicio y la atención a los usuarios de la empresa.

### Procesos que soportan la gestión

| Procesos asociados a la gestión del tema relevante |   |                  |
|--|---|------------------|
| Nombre proceso                                     | Descripción   | Área responsable |
| Auditoria interna                                  | Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno. | Auditoria        |

**GRI:102-14****Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones****INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P (CHEC) A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2017**

En relación con la gestión desarrollada por la Gerencia General y la Junta Directiva, CHEC quiere informar y poner en consideración los resultados obtenidos a nivel económico, social y ambiental, en desarrollo de su objeto social y el direccionamiento estratégico, de forma tal que se valoren los impactos generados por la empresa a todos los grupos de interés en lo corrido del año 2017.

En el marco de su firme compromiso con la sostenibilidad, propósito rector de la empresa y elemento esencial del direccionamiento estratégico del Grupo EPM, CHEC ha incorporado a su estrategia empresarial los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030; en este sentido, y por la naturaleza de su actividad, centra sus esfuerzos en la universalización del servicio de energía, asequible, seguro y de calidad; así como en la adopción de medidas para mitigar el cambio climático y sus impactos, dando respuesta a los objetivos 7 y 13 de los ODS. Asimismo, la gestión en materia de sostenibilidad está también estrechamente vinculada con otros objetivos de la agenda post 2015 relacionados con la protección de la biodiversidad y el consumo responsable del agua.

El Grupo EPM tiene establecido -dentro de su direccionamiento estratégico- el logro de una Meta Grande y Ambiciosa (MEGA), que refleja en materia de sostenibilidad, el aporte empresarial en el largo plazo y con la cual CHEC se compromete como empresa filial:

“En el 2025 el Grupo EPM estará creciendo de manera eficiente, sostenible e innovadora; garantizando el acceso a los servicios que preste en los territorios donde esté presente, al 100% de la población; protegiendo 137 mil nuevas hectáreas de cuencas hídricas, además de las propias, con una operación de carbono neutral y generando COP12.6 billones de EBITDA.”

Es así que, para impulsar el logro de los ODS y de la MEGA, desde el modelo de gestión en Responsabilidad Social Empresarial (RSE) del Grupo EPM, se reafirman los compromisos de actuar bajo principios éticos, de cumplir la ley y de operar según lo propuesto por estándares nacionales e internacionales de calidad y sostenibilidad, como las normas ISO<sup>1</sup> 26000:2010, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001:2011, ISO 55000:2014, ISO 31000:2011, el Pacto Global de las Naciones Unidas, el acuerdo para la

<sup>1</sup> Organización Internacional de Normalización

sostenibilidad suscrito por las empresas afiliadas a la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco) y el compromiso “Acción Colectiva” de transparencia y ética de las empresas del sector eléctrico.

El año 2017 fue un año marcado por acontecimientos de orden mundial, nacional y local que incidieron de manera directa e indirecta en la gestión de las empresas para el logro de los resultados.

A nivel económico entre los factores que afectan el desempeño de la economía mundial se pueden mencionar la disminución en el crecimiento del comercio internacional, el débil ritmo de la inversión, los elevados niveles de deuda y el lento crecimiento de la productividad; entre otros acontecimientos se destacan las tensiones geopolíticas entre Estados Unidos y Corea del Norte, el aumento en el precio del dólar, la recuperación del precio del petróleo, el escándalo de Odebrecht en Latinoamérica, el pobre comportamiento de la economía colombiana, el aumento de la tasa del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) al 19%, la menor creación de empleo, el bajo crecimiento del ingreso y el crecimiento del gasto de los hogares, a nivel sectorial la intervención de Electricaribe por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

En lo ambiental sobresale la respuesta desfavorable del presidente estadounidense al cambio climático y sus anuncios de retirarse del Acuerdo de París; la apuesta internacional por las energías renovables, que deja de lado al carbón; la preocupante tasa anual de deforestación en Colombia de 179 000 *ha* de bosque; el descubrimiento de nuevas especies para la ciencia en zonas antes impactadas por el conflicto armado en Colombia; así como los conflictos alrededor de la delimitación de los páramos y las polémicas consultas populares para frenar las actividades extractivas de minerales y demás recursos del subsuelo.

En lo que respecta al sector, pese al impacto de los cambios regulatorios, se reconoce que, en 2017 se presentó un crecimiento a nivel nacional del consumo (demanda) de energía de un 1,3%; en el caso de CHEC y en términos generales, el crecimiento del año 2017 fue nulo y denota una desaceleración en el consumo del mercado de comercialización de CHEC en los dos últimos años. De modo que, la recuperación de la demanda de energía va a paso lento, a pesar de mostrar tasas de crecimiento positivas en algunos meses del 2017.

### ***Principales logros de la gestión***

A continuación, se presentan, según las perspectivas del cuadro de mando integral de CHEC y la gestión de sus temas relevantes en sostenibilidad, los resultados más significativos alcanzados en 2017:

### **Perspectiva Generación de Valor - Resultados económicos**

Respecto al desempeño económico de la empresa, el resultado financiero, muestra una excelente gestión: con un EBITDA<sup>2</sup> de COP 186 888 millones, un margen EBITDA del 28,74%, un resultado integral total del periodo de COP 79 248 millones y un margen neto de 12,6%; superando así las metas establecidas para este periodo.

Comparado con el año 2016, se presenta una disminución de los ingresos netos del 3%, debido a que en la presente vigencia los precios de la energía estuvieron inferiores por la mayor generación hídrica en el país, así mismo los costos y los gastos presentan una disminución del 5%, este se explica por la gestión que se viene realizando en la optimización de los costos y gastos, además de los ahorros capturados en la ejecución del proyecto de productividad en el campo, cadena de suministro, que se ven reflejados de manera positiva en los resultados finales de la empresa.

Como resultados de los beneficios económicos capturados a través del proyecto Implementación de la Cadena de Suministro para el Grupo EPM, según caso de negocio, CHEC obtuvo un beneficio de COP 32 181 millones sobre una meta de COP 12 337 millones.

Con la consecución de estos resultados la empresa ha superado las metas establecidas en las perspectivas 2017, tras lograr durante ese período un cumplimiento de la meta del EBITDA de 105,23% y de la utilidad integral del periodo un cumplimiento del 105,87% manteniendo así la solidez financiera.

De otro lado se recibió por parte de la firma calificadora Fitch Ratings, la calificación del riesgo crediticio de la empresa, obteniendo "AAA(col)" con perspectiva estable para la deuda de largo plazo y "F1+(col)" para la deuda de corto plazo; confirmando dicha calificación desde hace siete años; esta calificación es la máxima otorgada por Fitch en ambas categorías en su escala de calificaciones domésticas, las cuales demuestran la solidez financiera de la empresa y control de los riesgos crediticios.

### **Perspectiva clientes y mercados**

Se mantuvo el compromiso con los clientes y usuarios, de suministrar el servicio de energía teniendo en cuenta criterios técnicos y económicos, en condiciones de acceso, comprabilidad, calidad y seguridad; impactando con ello el bienestar de los más de 1,4 millones de habitantes de Caldas y Risaralda (excepto el municipio de Pereira), destacándose los siguientes resultados:

En materia de acceso y comprabilidad, con el programa de electrificación rural, se logró obtener un índice del 99,51% en la cobertura rural del servicio, logrando así una cobertura total (rural y urbana) del 99,87% para Caldas y Risaralda. Siendo de las primeras empresas de energía del país en alcanzar este nivel de cobertura.

---

<sup>2</sup> Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA).

Se cumplió con la meta del indicador de Lealtad 2017 fijada en 78,8 logrando un valor de 79,4. El objetivo de esta medición es evaluar el estado de la relación con los clientes de manera que se pueda identificar si la propuesta de valor planteada e implementada, está conduciendo a los objetivos buscados.

Para el fortalecimiento del relacionamiento con los clientes usuarios y comunidad, se realizaron cinco actividades en el marco de la estrategia "Cercanía", en las cuales se integraron actividades de educación, promoción y asesoría en aspectos técnicos y comerciales del servicio, impactando con esta estrategia cinco municipios de Caldas y Risaralda.

Respecto a la gestión para fomentar la transparencia y apertura de información con los grupos de interés, en el año 2017 se dio continuidad a las estrategias de diálogo y rendición de cuentas, así como a los diferentes canales dispuestos por CHEC para facilitar la comunicación y retroalimentación sobre la gestión de la empresa. De manera que, se continuó con la implementación de las iniciativas "Mesas zonales" y "Hablando claro"; a través de las cuales se generaron 73 espacios de participación que involucraron 3 127 líderes sociales y comunitarios de los 40 municipios del área de influencia CHEC.

En relación con otros resultados organizacionales, se cumplió con el 91% de los ingresos netos de la operación comercial del generador, el 95% de los GWh/año de las ventas de energía del generador y el 101% de los GWh/año de las ventas de energía para el usuario final.

### ***Contratación responsable***

Con el fin de fortalecer el desarrollo de esquemas que aporten al fomento de la productividad y el desarrollo económico del país y la región, se realizó contratación con 369 empresas por valor de COP 113 650 millones.

En el marco de la Política de Relacionamiento con Proveedores y Contratistas CHEC y en convenio con la Cámara de Comercio de Manizales, se llevó a cabo el programa de desarrollo de proveedores, donde vinculamos 10 empresas de la región; el objetivo de este programa fue fortalecer las relaciones y prácticas empresariales entre CHEC y su cadena de suministro para mejorar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de ambas partes, esto a través de un diagnóstico empresarial personalizado y la definición de planes de acción para la mejora de sus procesos.

De igual forma se realizó el "VIII Encuentro Anual con Proveedores y Contratistas" con la asistencia de 88 empresas, en este escenario se socializó el plan de contratación para el año 2018, el lineamiento de gestión ambiental para contratos y se comunicó la política empresarial en Derechos Humanos (DDHH).

### ***Aportes a la comunidad y a la sociedad***

Como aportes a la comunidad y a la sociedad desde las acciones de ciudadanía corporativa, se continuó con el desarrollo de proyectos e iniciativas con el fin de promover la educación técnica y tecnológica y el desarrollo de capacidades para el fomento del emprendimiento y la empresarialidad, en los jóvenes que habitan las zonas rurales de Caldas y Risaralda. Por lo cual, con una inversión de COP 2 490 millones y gracias a las alianzas con entidades como el Comité de Cafeteros, las gobernaciones de Caldas y Risaralda y diferentes centros educativos de la región, el “Proyecto Educación para la Competitividad”, logró la formación técnica y tecnológica de 1 246 jóvenes, y la graduación de 2 092 más. A la fecha, se cuenta con 4 946 egresados que han participado de dicho proyecto.

Por otra parte, con una inversión de COP 115 millones, la iniciativa de “Fomento de la Cultura del Emprendimiento y la Empresarialidad”, en conjunto con la Fundación Universitaria Cafam (UNICAFAM), se trabajó en 62 establecimientos educativos de 26 municipios de Caldas y Risaralda, vinculando 2 516 docentes y 55 192 estudiantes, en el análisis del alcance de la Ley 1014 del 26 de enero del 2006 y la Guía 39 del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Por otro lado, se abordó la incorporación de las actitudes emprendedoras y los comportamientos deseables CHEC en el plan de estudios, el currículo de los establecimientos educativos y en el proyecto de vida de los estudiantes, mediante su implementación, consolidación y sostenimiento.

Con el fin de impulsar el desarrollo de la movilidad eléctrica y sostenible en nuestra región y buscar el mejoramiento de las condiciones de la calidad del aire y la reducción de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI); así como posicionar la oferta comercial de estaciones de carga interna y de carga pública definida por CHEC - Grupo EPM dentro del ecosistema de movilidad eléctrica sostenible, se realizó la compra de un bus eléctrico el cual se configura como un ejemplo para promover, en los agentes que prestan el servicio público de transporte, la incorporación en sus flotas como una alternativa viable para la sustitución de vehículos.

### ***Premios y distinciones:***

Es de destacar que en el marco de la XIV Jornada de Distribución de Energía Eléctrica, CHEC recibió el Premio Ámbar 2017<sup>3</sup> a la investigación y desarrollo del sector eléctrico, por el proyecto “Entrenamiento Interactivo (3D) en Redes de Distribución de Energía Eléctrica” que consiste en la implementación de un software de capacitación y entrenamiento en entornos virtuales 3D bajo una experiencia inmersiva en el que se simulan experiencias reales, que permite reducir riesgos en seguridad y salud en el trabajo, disminuir costos en capacitación y estandarizar procesos. Esta iniciativa, que además de ser patrocinada

---

<sup>3</sup> Premio entregado por parte de la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica (Asocodis); el Ministerio de Minas y Energía (MinMinas), COLCIENCIAS, el Consejo Mundial de Energía (WEC)-Colombia, el Comité Colombiano de la CIER (COCIER), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), el Comité Asesor de Comercialización (CAC), el Consejo Nacional de Operación (CON), el Programa de Transformación Productiva (PTP), La Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica (ASOCODIS) y el Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE), que reconoce a las empresas con mejores prácticas asociadas a la investigación y el desarrollo en la generación, transmisión, distribución, comercialización y usos de energía eléctrica de investigación.

por Colciencias, fue posible gracias a la participación del personal operativo y profesional de CHEC en alianza con Tecnoparque, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Manizales y la Universidad Antonio Nariño.

También se recibió por parte de la Corporación para el Progreso Económico y Social de Risaralda (COPESA), un reconocimiento público por el aporte de CHEC al desarrollo del departamento, la región y el país. De otro lado CHEC se postuló con la estrategia de relacionamiento "Hablando Claro" al Premio Nacional de Alta Gerencia versión 2017-categoría regional, impulsado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, siendo nominada como una de las experiencias exitosas de gestión en la administración pública bajo el lema "Buen Gobierno para la consolidación de la paz".

### **Perspectiva Operaciones**

Respecto a las gestiones para garantizar la calidad, confiabilidad y seguridad del servicio, en el año 2017 se llevaron a cabo diferentes proyectos e iniciativas que han mejorado los estándares del sistema CHEC, dentro de las cuales resaltan:

La realización de inversiones por un valor total de COP 79 907 millones, con un cumplimiento del 93% de lo planeado.

Para la infraestructura del negocio de transmisión y distribución se invirtieron COP 70 537 millones en proyectos como: la puesta en operación del proyecto "UPME Enea 230 kV", el avance en la ejecución de cinco proyectos de expansión del STR con unas inversiones de COP 34 185 millones, el desarrollo de proyectos de expansión, reposición, calidad y pérdidas.

En el negocio de generación se realizaron inversiones por COP 6 812 millones, dentro de los cuales se destaca el mejoramiento de la conducción en la zona La Palmera, el montaje de equipos de instrumentación y control, medidores de flujo para tuberías de presión y la compra de predios.

En el marco de otras inversiones, se ejecutaron COP 2 557 millones. Todas estas inversiones aportaron a la generación de empleos directos e indirectos que benefician la economía de la región.

Dando continuidad al plan de optimización de calidad del servicio, se realizaron acciones tanto en el nivel de tensión 1 como en el nivel 2 y 3 agregados; estas mejoras permitieron que la calidad del servicio ofrecida a los clientes finales, estuviera dentro de los parámetros establecidos, obteniendo a partir del mes de mayo, el reconocimiento de los costos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) por calidad para el año de 2017, por un valor de COP 17 371 millones (a precios de dic 2016).

Respecto al uso de nuevas tecnologías que mejoren la gestión técnica y garanticen la calidad del servicio, se adquirió un “DRON” para realizar la inspección de los distintos elementos o componentes de la red, mejorando el detalle y la oportunidad de la inspección en el proceso de mantenimiento de redes. Se mantuvo la medición y monitoreo de un total de 26 indicadores que permiten medir la calidad del servicio a nivel de usuario, empresa e infraestructura.

De otro lado, se conformó y entro en operación un nuevo grupo para realizar trabajos con tensión en los activos de niveles de 33 kV y 115 kV, lo que permitirá operar sin generar suspensiones del servicio ni desatención de la demanda de energía para los clientes.

Como resultado de estas acciones se presenta la mejora del desempeño en los indicadores que miden la calidad del servicio; es de anotar que en el 2017 se generó un cambio en la metodología de cálculo y en las metas, obteniendo los siguientes resultados al mes de diciembre: el índice de duración de interrupción promedio del sistema (SAIDI) finalizó en 25,05 horas con un cumplimiento del 112%; y el índice de frecuencia de interrupción promedio del sistema (SAIFI) finalizó en 25,49 veces, con un cumplimiento del 113%.

En el marco del plan de reducción de pérdidas de energía del Grupo EPM, se realizaron inversiones por COP 4 852 millones obteniendo como resultado una reducción acumulada de 8,81 Gwh/año y un indicador de pérdidas del Operador de Red (OR) del 8,45%, superando en un 4,62% la meta propuesta para el año 2017.

Otros resultados obtenidos en materia de relación con los clientes y usuarios, están asociados al mejoramiento de los indicadores para minimizar errores u omisiones en la prestación del servicio; obteniendo un cumplimiento del 116% en el indicador de quejas y un 113% en el indicador de reclamos. Frente a los aspectos de gestión en comprobabilidad del servicio de energía, la empresa paso de 0,25% de usuarios morosos suspendidos en diciembre de 2016 a 0,17% en el mismo mes del año 2017.

Desde el año 2013 se implementó la facturación en sitio para la zona rural, haciendo uso de un dispositivo móvil, a través del cual es posible tomar la lectura, imprimir y entregar la factura al cliente o usuario de manera inmediata. En 2017 CHEC continuó con el desarrollo de la facturación rural en sitio beneficiando a 118 116 clientes rurales, a su vez se culminó con la implementación de la facturación en sitio urbano en 23 de los 40 municipios del área de influencia, cubriendo 39 000 instalaciones y logrando como resultado un total de 157 116 clientes impactados con este modelo de facturación.

### ***Gestión ambiental y RSE***

Se continuó con el desarrollo de una gestión ambiental integral que va más allá del cumplimiento de las obligaciones de tipo legal, incluyendo el desarrollo de compromisos e iniciativas voluntarias de cobertura regional, que propenden por un desempeño ambiental empresarial óptimo. Destacándose, en el marco de la gestión de acciones

para promover la producción y el consumo sostenible, la obtención de la certificación en ISO14001:2015.

Con el fin de reafirmar el compromiso ambiental de contrarrestar las emisiones empresariales y llegar a una operación "carbono neutral"; así como aportar a las acciones para promover el cuidado del agua, la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático, se han gestionado alianzas con municipios, autoridades ambientales (CARDER y CORPOCALDAS) y propietarios de predios, encaminadas al cumplimiento del Indicador de Protección Hídrica definido para el Grupo EPM. Durante 2017 se adquirieron 300 *ha* del predio El Edén, sumando 6 699 *ha* propiedad de CHEC; igualmente se intervinieron más de 2 776,3 *ha*, logrando el cumplimiento del 100,1% de la meta establecida. Es de aclarar que para el cálculo del cumplimiento del indicador de protección hídrica de CHEC 2017, se sumaron las hectáreas correspondientes a predios intervenidos con otras acciones de recuperación y reforestación a través de alianzas como lo es la iniciativa BanCo2 con 109 *ha*.

Desde el año 2013 CHEC preside el Consejo de Cuenca del río Chinchiná; en 2017 se participó mediante una alianza con FINDETER del proyecto Bosques de Paz de la Presidencia de la República, en la cual se intervinieron con actividades de reforestación, 35 hectáreas propiedad de CHEC. Asimismo, se crea la Corporación Cuenca del Río Chinchiná, como un fondo de agua integrando recursos de CORPOCALDAS, Aguas de Manizales, Empresa Metropolitana de Aseo (EMAS) y CHEC, con una proyección de 10 años, un capital financiero superior a los COP 10 000 millones, para invertir de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca (POMCA).

En la gestión de la iniciativa BanCO2, para el año 2017, se mantuvieron los convenios con las Corporaciones autónomas regionales de los dos departamentos CARDER y CORPOCALDAS, logrando la vinculación de 24 familias nuevas (15 en Risaralda y 9 en Caldas), aportando un valor adicional al inicialmente pactado de COP 66, 6 millones. Con esta iniciativa además de contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático, se promueve el desarrollo social de las familias campesinas.

En el Índice de Gestión Ambiental Empresarial (IGAE), se obtuvo un resultado del 90% frente a la meta de 88%, destacándose las acciones empresariales para la gestión de requisitos legales, el fortalecimiento y promoción de la cultura y comunicación ambiental, la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), entre otros. De otro lado para fortalecer la gestión de los procesos socio ambientales, se amplió la planta administrativa de la empresa, con la creación del equipo de trabajo socioambiental para los negocios de transmisión y distribución, incorporando siete nuevas plazas.

En relación con la gestión de aspectos que permitan la incorporación de comportamientos socialmente responsables al interior de la empresa y con los grupos de

interés, el indicador de Trayectoria de la RSE cerró en 74,71% cumpliendo con la meta establecida para el año 2017.

### **Perspectiva Aprendizaje y desarrollo:**

En el marco de la gestión de prácticas laborales y el entorno de trabajo se mantuvo el compromiso con el desarrollo profesional de los 1008 trabajadores, destacándose la continuidad del programa de desarrollo humano con énfasis en el modelo de liderazgo de grupo, integrando el trabajo de líder a la gestión del desempeño, la construcción de redes de colaboración y el fomento de la cultura de la prevención y el autocuidado.

De otro lado, y con el fin de fortalecer la gestión del clima organizacional y la calidad de vida de los trabajadores, se actualizaron con el total de equipos de trabajo de CHEC, los planes que involucran acciones de desarrollo en materia de riesgo psicosocial; se realizó medición de clima organizacional involucrando a 744 trabajadores, articulando los planes y las acciones de riesgo psicosocial. Se continuo con el proyecto de redes colaborativas impactando a 60 líderes, con 12 talleres en el año y un aproximado de 54 horas de taller por gestor.

En relación con la gestión del desempeño de los trabajadores, y en alineación con el Grupo EPM, 2017 fue el primer año de aplicación de la metodología de “compromisos de desempeño” en el aplicativo Gestión del Capital Humano (HCM), dentro del cual se definieron compromisos para 870 trabajadores activos en el sistema. Desde el enfoque de desarrollo individual, se articularon como iniciativa de Grupo las actuaciones con las conductas de auto cuidado en las guías de autogestión. Es el primer año de acercamiento al concepto de actuaciones para desarrollo y autogestión en toda la población CHEC derivado de la valoración que se obtuvo en 2016.

También se realizó la encuesta de calidad de vida, en la cual participaron 746 trabajadores, obteniendo un resultado de 55,74% evidenciándose un incremento de 3,58 puntos por encima del resultado obtenido en 2016. Dichos resultados superiores al 50%, denotan que la empresa se encuentra en un nivel de riesgo psicosocial bajo-sin riesgo y permiten considerar a CHEC como una empresa sana en materia de riesgo psicosocial.

Se evidencia un grado de implementación del 80%, en lo que tiene que ver con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST), definido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 1111 de 2017, aún se está trabajando en la implementación de algunas exigencias en las que la normatividad no es específica al respecto y dificultan lograr un nivel de implementación del 100%.

En cuanto a la gestión empresarial relacionada con el Índice de Lesiones incapacitantes (ILI), este indicador se cerró de manera exitosa para el año 2017, pues supero la meta definida quedando en 0,22 la medición para toda la empresa. Dicho resultado se debe a que, gracias a los planes y programas implementados para la prevención de la

accidentalidad y la generación de ambientes de trabajo seguros, se presentó disminución tanto en frecuencia de la accidentalidad como en la severidad de la misma. Es de anotar que, aunque se cumplió con este indicador, se materializaron dos eventos graves por causa del riesgo eléctrico, el cual es crítico para empresa, por lo que se continúan con los planes definidos para su prevención.

Además, se mantuvo un ejercicio permanente de mapear las prácticas de liderazgo de nuestro jefes y gestores a partir de una matriz que articula los resultados de las diferentes mediciones que dan cuenta de su ejercicio del liderazgo.

### **Gobierno Corporativo**

En cuanto a los aspectos que dan cuenta de la gestión en materia de gobierno corporativo, para el año 2017 se destacan:

Como parte de las actividades de autoevaluación del control y gestión por parte de la Junta Directiva, se desarrolló un seguimiento y monitoreo a la operación de la empresa a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión y los objetivos estratégicos que hacen parte del Cuadro de Mando Integral (CMI).

Con respecto a la Gestión Integral de Riesgos (GIR), la empresa utilizó la metodología definida para el Grupo EPM e identificó, actualizó y gestionó periódicamente los riesgos en los diferentes niveles de gestión: empresa, procesos, proyectos y contratos. Alrededor del sistema de continuidad de negocio, se actualizó el BIA (Análisis de impacto de negocios) y se definieron estrategias con alcance de Grupo Empresarial con el apoyo de la firma asesora Willis Towers Watson. Adicionalmente se cuenta con la primera versión de plan contingencia para nueve procesos de negocio, que quedaron como críticos a la luz del BIA.

Adicionalmente, se incorporaron lineamientos en materia de cumplimiento para la gestión de riesgos de fraude, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, realizando una consulta en listas nacionales e internacionales respecto de trabajadores, proveedores y contratistas. Además, en relación con lo establecido en el estatuto anticorrupción, el Decreto 124 de 2016 y con el compromiso voluntario "Acción Colectiva" adquirido por CHEC en materia de transparencia y ética para empresas del sector eléctrico, se elaboró, socializó, publicó, actualizó la matriz de riesgos de corrupción y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), vale destacar que se hizo el respectivo seguimiento obteniendo un avance del 95,7% en la implementación de dicho plan.

Por otro lado, con el fin de fortalecer el actuar empresarial, se continuó con las acciones propuestas en el plan de gestión de riesgos en DDHH, destacándose en el año 2017 la realización del primer foro "Derechos Humanos y Empresa - Un compromiso con

territorios más sostenibles y competitivos", logrando la participación de cinco expertos del nivel local y nacional como ponentes y más de 180 personas como asistentes entre proveedores, representantes de comunidades, colegas, trabajadores y medios de comunicación.

Se elaboró el plan de auditoría 2017 priorizando las unidades auditables sobre la base de análisis de los riesgos, resultados de la última auditoría y criterios del auditor, relevancia estratégica de los procesos y proyectos; con el objetivo de maximizar los esfuerzos de la auditoría, asegurando una adecuada cobertura y asignación de recursos para cada uno de los procesos. Igualmente, el plan anual incluye auditorías de obligatorio cumplimiento y el relacionamiento con otros proveedores de aseguramiento.

El foco de Auditoría es promover la implementación de los planes de mejoramiento para el cierre efectivo del ciclo de auditoría, en un marco de eficiencia (costo-beneficio) y una adecuada administración de riesgos. Durante el año 2017, los diferentes procesos de la organización, atendieron los planes de mejora producto de auditorías internas y externas, alcanzando un nivel de cumplimiento que lo ubica en el rango de "Adecuado", estableciendo las respectivas acciones de mejora, que permiten fortalecer el ambiente de control y minimizar los riesgos.

Respecto a las evaluaciones realizadas en CHEC durante el año 2017, por otros entes externos de control, se encuentran:

- Contraloría General de Medellín quien emitió documento sobre sobre el "Fenecimiento sin salvedad de la cuenta de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. vigencia 2016", obteniendo una calificación de la gestión fiscal de 94,6 puntos, y evidenciando el correcto manejo de los fondos y bienes, así como el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.
- Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR): fue realizada por la Firma LEAL Ingenieros S.A.S., emitiendo opinión en el año 2017, sobre la gestión y resultados vigencia 2016, indicando que el manejo de la empresa es "Adecuado".

En lo que respecta a conflictos de interés de los nuevos miembros de la Junta Directiva elegidos por la Asamblea General de Accionistas, manifestaron en su carta de aceptación al cargo, no estar incurso en situación alguna que pudiera significar conflicto de interés y se comprometieron a respetar e informar tal condición durante el ejercicio del cargo. En cumplimiento de este compromiso durante el año 2017, un miembro de la Junta Directiva declaró un conflicto de interés y se abstuvo de votar en la decisión que consta en el acta 651 del 6 de abril de 2017 en el punto "5.5 Autorización para iniciar y suscribir contrato de recaudo, comprometiendo recursos por más de 2 años".

Respecto a la autoevaluación sobre la gestión de la Junta Directiva, se obtuvo una buena calificación general de 4,77 lo que muestra una entidad con fortalezas que se deben potenciar; los componentes evaluados de la Junta Directiva en general se mantuvieron sin variaciones relevantes respecto del 2016. Con base en la autoevaluación del año 2017, se definió la implementación de un plan de acción para el año 2018 que nos permitirá continuar con excelentes resultados.

Durante el año 2017 no se celebraron operaciones con accionistas y administradores sobre acciones de la sociedad. No obstante, en el mes de noviembre de 2017, el Instituto de Fomento y Desarrollo en liquidación (INFIPEREIRA), solicitó a la empresa transferir al Municipio de Pereira, los títulos de acciones que tiene en CHEC, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 10 del Decreto 836 del 7 de octubre de 2016, por el cual se ordena la supresión y liquidación del establecimiento público denominado Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira (INFIPEREIRA). A la fecha la empresa se encuentra a la espera de la entrega por parte del liquidador de INFIPEREIRA, de los documentos requeridos para el registro del traspaso de dichas acciones en el Libro de Accionistas de la Sociedad de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

En cuanto a las operaciones de mayor relevancia celebradas con socios y accionistas, se resaltan 42 actas vigentes, de las cuales 31 actas fueron suscritas en 2017, entre Empresas Públicas de Medellín (EPM) y CHEC, en virtud del Acuerdo de Gobierno suscrito el 8 de noviembre de 2014 entre las empresas del Grupo EPM y en el marco del contrato de colaboración empresarial integral No. 100418004 del 9 de diciembre de 2003 buscando generar valor en los mecanismos de relacionamiento y contratación. En el informe de gobierno corporativo se incluye en detalle los actos celebrados con EPM y con otros socios y accionistas.

En cumplimiento de lo establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), relacionado con el compromiso de las empresas de generación y distribución de estar certificadas bajo la Norma ISO9001-2015 (Res. CREG No. 005 del 30 enero 2009 y Res. CREG 097 del año 2008, complementada por la Res. CREG 043 del año 2010), en 2017 se realizaron auditorías internas y externa de verificación al sistema de gestión de la calidad por parte del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDET), en la cual se ratificó la certificación empresarial vigencia 2017-2019. Asimismo, la empresa desarrolló la auditoría interna y externa de certificación bajo la norma ISO 14001:2015 con alcance a la administración, operación y mantenimiento de las subestaciones del STR hasta el nivel de tensión 115 kV en el área de Caldas, Quindío y Risaralda (CQR).

La empresa garantiza el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor frente al software que usa para sus operaciones, estableciendo mecanismos de control que restringen instalaciones indebidas y aplica políticas de seguridad para cumplir con lo establecido en la Ley 603 de 2000.

Respecto a los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, a la fecha no se han presentado hechos relevantes que afecten la continuidad del negocio.

### ***Principales dificultades asociadas a la gestión***

A pesar de mantener el trabajo de legalización de servidumbres en los predios de particulares, para la infraestructura eléctrica, en los nuevos proyectos de expansión del Sistema de Transmisión Regional (STR) y en los proyectos de reposición y mantenimiento de líneas; se presentan dificultades en la negociación del valor de las indemnizaciones con los dueños de los predios y demoras respecto a la respuesta de las autoridades frente al licenciamiento ambiental, generando mayores costos y demoras en los cronogramas para la puesta en operación de los mismos.

De la misma forma, la minería ilegal es una actividad que, además de ilícita, es informal desde el punto de vista económico. Esta informalidad y en relación con el servicio de energía, conduce a que la forma de obtener acceso a este servicio por quienes desarrollan este tipo de actividad, se haga de manera fraudulenta afectando las condiciones económicas y sociales del territorio; esta situación sumada a la ambigua y poco clara normatividad en la materia, dificulta a la empresa hacer una adecuada gestión técnica y social de pérdidas de energía en los territorios donde se presentan casos de minería ilegal.

Por dificultades identificadas en la gestión social para el desarrollo del proyecto de remodelación de la línea Perico – Dorada de 33 kV, consistente en el cambio de apoyos y de algunos elementos de la red con el fin de mejorar la calidad del servicio y brindar mayor seguridad a los clientes ubicados en esa zona del municipio de La Dorada, no fue posible ejecutar esta iniciativa en el año 2017, debido a que no se otorgaron los permisos de intervención en algunos predios, en los cuales era necesario realizar los trabajos, por lo que este proyecto se deberá reformular para próximas vigencias.

De otro lado, durante el año 2017 la Empresa de Energía de Bogotá, encargada de la construcción de los activos relacionados con la línea y las bahías de 230 kV del proyecto de conexión al Sistema de Transmisión Nacional (STN) de la subestación Armenia, obtuvo avances en cuanto a la liberación de permisos de intervención de algunos predios que aún se encontraban pendientes de esa autorización y a la eliminación de las restricciones que, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), había impuesto al licenciamiento ambiental del proyecto. Se espera que, con estas definiciones, pueda entrar en operación en 2018, permitiendo a los operadores de red CHEC y EDEQ comenzar a recibir los ingresos del STR por la conexión y finalizar con ello la afectación económica que han tenido ambas empresas por una inversión conjunta de aproximadamente COP 16 000 millones realizada desde el año 2013.

### ***Evolución previsible de la sociedad***

Para las empresas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se avecinan grandes retos derivados de la nueva dinámica del sector, las exigencias regulatorias, el mercado, el entorno geopolítico, un cliente-usuario cambiante, los adelantos tecnológicos para los negocios, el impacto del cambio climático, entre otras variables externas; dichos retos demandarán en el mediano y largo plazo descubrir un nuevo modelo de negocio que funcione en un panorama energético de constante evolución. A nivel de Grupo EPM la realización de la consultoría 2025 elaborada por McKinsey permitirá una mejor comprensión de las tendencias y cambios que se avecinan para el sector, permitiendo enfocar y resignificar oportunidades y eficiencias que actualmente se evidencian en los negocios.

En la medida que la empresa y el Grupo EPM pretendan posicionarse en el futuro, es necesario buscar soluciones socialmente responsables como empresa, en temas relacionados con: Demanda de energía, compromiso en reducción de CO<sub>2</sub> y cambio climático, desarrollo de los territorios, penetración de energías renovables, adaptación de la red eléctrica a las nuevas necesidades, impacto de vehículos eléctricos en la movilidad y en el sistema CHEC, la tecnología de las cosas, entre otros.

Por tanto, también se requiere movilizar cambios y transformaciones en el interno de la empresa que, como resultado del esfuerzo y la innovación, permita el desarrollo de una cultura corporativa orientada hacia el relacionamiento basado en la experiencia del cliente, el desarrollo de estrategias que fortalezcan capacidades para hacer una gestión más eficiente, que redunde en la continuidad del negocio y mayor bienestar para los grupos de interés.

Por lo anterior como evolución previsible de la sociedad, el 2018 será un año en el cual se trabajará y gestionará alrededor de las metas que como empresa y Grupo EPM se han definido, por tal razón, y dentro del marco de los valores empresariales y el direccionamiento estratégico, se continuará con el apoyo a iniciativas que con criterios de RSE optimicen las operaciones, manteniendo un especial trabajo y atención en la gestión de riesgos que puedan impactar la sostenibilidad de los negocios. Con criterios de transparencia empresarial, se mantendrá una actitud proactiva en la implementación y cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por el estado para el desarrollo de los negocios. Se continuará trabajando en pro de fortalecer la cultura de Grupo EPM con la implementación de los proyectos para el fortalecimiento empresarial.

Luego de optimizar la estructura de capital de CHEC, mediante operación de crédito público, la deuda financiera a 31 de diciembre de 2017 asciende a COP 227 535 millones; durante la vigencia de 2017 no se presentó crecimiento de la deuda y se gestionó la disminución de las tasas de los créditos vigentes, de acuerdo con el comportamiento del mercado. Para el 2018 se tiene estimado ejecutar un plan de inversiones en infraestructura y administrativas por valor de COP 56 062 millones, las cuales se realizarán con la generación interna de fondos y se continuara con el monitoreo y seguimiento a las tasas del mercado con el fin de realizar las negociaciones con los

proveedores financieros, buscando generar un menor valor de intereses para la empresa.

Con el fin de fortalecer la estrategia de relacionamiento con los clientes y usuarios, se diseñará una cultura interna basada en la experiencia del cliente, que aplique a los procesos; así como al desarrollo de un programa de Voz del Cliente (VoC) para CHEC.

Para responder a las exigencias de la regulación y retos del mercado, se estructurará el plan de inversiones de acuerdo con la nueva resolución que define la metodología del distribuidor para mantener los ingresos de la empresa, identificando y gestionando las capacidades requeridas para planear y ejecutar el plan de inversiones; y realizando ajustes en los procesos y procedimientos.

Buscando fortalecer la gestión de la debida diligencia en materia de gestión de servidumbres, se implementará para el proceso empresarial de gestión de activos inmobiliarios, la homologación de la gestión y control de riesgos por restitución de tierras y lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), ampliando los estudios de títulos y consultas a las unidades de restitución de tierras.

En CHEC y el Grupo EPM se mantiene el compromiso y la convicción de lograr el propósito empresarial: generar impactos positivos para la empresa y sus grupos de interés que fortalezcan la confianza con estos y consoliden la naturaleza de los negocios como motor de desarrollo para Caldas y Risaralda, pues desde ellos se contribuye al bienestar y calidad de vida de las poblaciones, así como al cuidado de los recursos naturales que hacen parte del territorio.

También se espera adelantar las gestiones necesarias para responder a las metas que reflejan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y que permiten avanzar hacia la MEGA:

En relación con el desempeño económico se espera realizar inversiones por COP 56 062 millones, alcanzando unos ingresos estimados de COP 687 641 millones, con un resultado operacional de COP millones 170 913 y un resultado integral del periodo de COP 96 310 millones; generando un EBITDA de COP 209 919 millones y un margen EBITDA de 30,55%.

Respecto a la gestión de la universalización se espera vender 817 Gwh/año al usuario final, llegar a 482 429 clientes – usuarios, alcanzando una cobertura total de 99,90%, urbana de 100% y rural de 99,62% en los departamentos de Caldas y Risaralda con una inversión de COP 1 162 millones electrificando 127 viviendas.

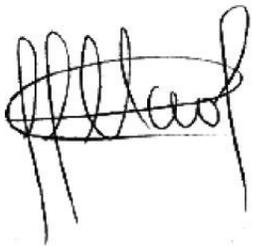
Frente a la gestión de indicadores que aseguran la calidad y seguridad del servicio de energía, se espera lograr un SAIDI de 26,13 horas y un SAIFI de 26,85 veces. De igual forma lograr un índice de recuperación de pérdidas de energía de 8,35%.

En cuanto a las acciones que propendan por reforzar el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad y la cultura del cuidado en toda la organización, se implementará la campaña de seguridad y autocuidado "Mi seguridad es mi compromiso".

A nivel ambiental se espera cumplir con la meta de protección hídrica de 2 750 nuevas hectáreas de bosques e invertir COP 395,2 millones hasta 2019 para dar continuidad a la iniciativa BanCO2. De otro lado se implantará el servicio a particulares, para la gestión ambiental integral de Bifenilos Policlorados (PCB).

En definitiva, los importantes resultados anteriormente expuestos son obtenidos gracias a la contribución de cada uno de nuestros grupos de interés que, de manera corresponsable y decidida, han aportado a la obtención de los diferentes logros organizacionales. Invitamos a todos ellos a seguir trabajando de manera conjunta en los retos que como empresa y sociedad nos depara el futuro de la región y del país.

Finalmente, y en el marco de la rendición de cuentas de empresa, nos complace poner a disposición de todas las partes interesadas, el Informe de sostenibilidad de CHEC y sus documentos complementarios, el cual recoge, de forma transparente, información sobre el desempeño de la empresa en los ámbitos económico, social y ambiental en 2017, siguiendo las directrices establecidas en los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) y el Pacto Global de las Naciones Unidas.



Juan Felipe Valencia Gaviria  
Presidente Junta Directiva



Jhon Jairo Granada Giraldo  
Gerente General